

**CENTRO INTERNACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
SOCIAL CINDE-UPN 14**

**Aproximación al Análisis del Discurso de la “Política por la Garantía de los
Derechos, el Reconocimiento de la Diversidad y la Democracia en las Familias” y
su relación con el Proyecto de Intervención con Familias, del P.A.I. “La María” del
D.A.B.S.**

Investigadora: VIVIANA BURITICÁ PELÁEZ

Asesor: JOSE DARIO HERRERA

Jurado: ELKIN AGUDELO

Bogotá. Noviembre 2006.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN ANALÍTICO	Pág. 5
CAPITULO PRIMERO. JUSTIFICACIÓN	Pág. 8
<i>Objetivos</i>	Pág. 10
<i>Objetivo General</i>	Pág. 10
<i>Objetivos Específicos</i>	Pág. 10
CAPITULO SEGUNDO. REFERENTES CONCEPTUALES	Pág. 12
<i>Praxis, Proyecto, Programa y Plan</i>	Pág. 12
<i>Derechos Fundamentales</i>	Pág. 15
<i>Modelo Actancial de los Derechos</i>	Pág. 20
<i>Modelo Actancial de los derechos Fundamentales</i>	Pág. 21
<i>Relación entre Ética y Política</i>	Pág. 21
<i>Familia</i>	Pág. 31
<i>Niveles de significación desde el punto de vista del proceso ideológico</i>	Pág. 32
<i>Niveles de significación desde el punto de vista del proceso ideológico familiar</i>	Pág. 35
<i>Estructura familiar inconsciente</i>	Pág. 38
<i>Modelo Actancial de las Relaciones Familiares</i>	Pág. 39
<i>Funciones Claves de la Familia en la Sociedad</i>	Pág. 39
CAPITULO TERCERO. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS	Pág. 42
<i>Modelos Semióticos</i>	Pág. 42
<i>Modelo de los Microuniversos de Significación</i>	Pág. 42
<i>Matriz de los Microuniversos de Significación</i>	Pág. 42
<i>Modelo de la estructura elemental de la significación</i>	Pág. 44
<i>Cuadro Semiótico</i>	Pág. 45
<i>Modelo Actancial</i>	Pág. 46
<i>Modelo de la Teoría de las Modalidades</i>	Pág. 47
<i>Matriz de las Modalidades</i>	Pág. 49
<i>Lógica subjetiva</i>	Pág. 49
<i>Lógica Objetiva</i>	Pág. 49
CAPITULO CUARTO. FAMILIA	Pág. 51
<i>La familia una aproximación a su definición, sus interrelaciones y sus problemáticas</i>	Pág. 51
<i>Problemática de la familia en América latina y Bogotá</i>	Pág. 54
<i>Una política de familia para Bogotá</i>	Pág. 57
<i>Familias que atiende el D.A.B.S.</i>	Pág. 58
<i>Integración familiar para niños y niñas en protección legal Proyecto 206</i>	Pág. 59
<i>La generación de escenarios propicios para el desarrollo</i>	Pág. 62
<i>Condiciones para el ejercicio de la ciudadanía</i>	Pág. 62
<i>Centro de integración familiar C.I.F. la maría</i>	Pág. 63

<i>Objetivo general</i>	Pág. 64
<i>Objetivos específicos</i>	Pág. 64
<i>Proyectos y Programas del P.A.I. del C.I.F “La María”</i>	Pág. 65
CAPITULO QUINTO. PROCEDIMIENTOS DE DESCRIPCIÓN	Pág. 68
<i>La Constitución del Corpus</i>	Pág. 68
<i>La Normalización</i>	Pág. 69
<i>La Construcción</i>	Pág. 70
CAPITULO SEXTO. LA DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA Y DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA DEL P.A.I. LA MARÍA	Pág.72
<i>La Constitución del Corpus</i>	Pág. 72
<i>La Normalización del Corpus</i>	Pág. 75
<i>La Construcción</i>	Pág. 76
CAPITULO SEPTIMO. ANÁLISIS	Pág. 77
<i>Microuniversos de significación</i>	Pág. 78
<i>Estructura Ideológica de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias</i>	Pág. 79
<i>Estructura Ideológica del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 80
<i>Estructura Ideológica de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, y del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 81
<i>Modelos Actanciales</i>	Pág. 82
<i>Modelo Actancial de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias</i>	Pág. 82
<i>Modelo Actancial del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 82
<i>Articulación de los modelos actanciales de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, y del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 85
<i>Matrices de las modalidades</i>	Pág. 85
<i>Matriz de Modalidades de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias</i>	Pág. 87
<i>Matriz de Modalidades del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 88
<i>Articulación de las matrices de las modalidades correspondientes al discurso de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, y la del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 90
CAPITULO SEPTIMO. CONCLUSIONES	Pág. 92
<i>Microuniversos de Significación</i>	Pág. 92
<i>Modelos Actanciales</i>	Pág. 95

<i>Matrices de las Modalidades</i>	Pág. 98
<i>Lo Ideológico Social y Familiar en Relación con el Discurso de la Política y el Discurso del Proyecto</i>	Pág. 100
<i>Hacia una noción de Bienestar Social</i>	Pág. 104
<i>Estructura Axiológica del P.A.I. “La María”</i>	Pág. 106
<i>Una ciudad desde las familias</i>	Pág. 109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	Pág. 116
ANEXOS DEL ANÁLISIS -TABLAS	

RESÚMEN ANALÍTICO

TIPO DE DOCUMENTO	TESIS DE GRADO
ACCESO AL DOCUMENTO	CINDE BOGOTÁ- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
TITULO DEL DOCUMENTO	Aproximación al Análisis del Discurso de la “Política por la Garantía de los Derechos, el Reconocimiento de la Diversidad y la Democracia en las Familias” y su relación con el Proyecto de Intervención con Familias, del P.A.I. “La María” del D.A.B.S.
AUTOR	VIVIANA BURITICÁ PELÁEZ
PUBLICACIÓN	Bogotá, 2006
UNIDAD PATROCINANTE	Centro de Integración Familiar C.I.F. “La María” D.A.B.S.
PALABRAS CLAVES	Familia (482), Política Gubernamental (571), Semiología (57).

Esta investigación se centra en una aproximación al análisis de discurso sobre la política pública de familia de la actual administración Distrital, y del discurso sobre el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. (Proyecto de Atención Institucional) del Centro de Integración Familiar (CIF). “La María”, la cual hace parte de la Gerencia de Atención Integral a la Familia, del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito, D.A.B.S., que tiene como misión lograr la integración de las familias de menores cobijados por medidas de protección legal.

Para llevar a cabo este análisis semántico de los discursos correspondientes al texto sobre Política para Familias en Bogotá y al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. del C.I.F. “La María”, se recurrirá al marco conceptual aportado por el semiótico francés, Greimás, A.J, del cual se utilizarán, fundamentalmente cuatro modelos: Microuniversos de Significación, Modelo Actancial, Estructura Elemental de

Significación y Teoría de las Modalidades, formulando los pasos que deben seguirse con miras a la construcción del modelo que da cuenta del conjunto de manifestaciones discursivas que se han tomado como objeto de descripción. Dichos pasos son: *La constitución del corpus, la normalización y la construcción.*

Conclusiones

Puede pensarse que la Política Pública para las Familias busca configurar el Eje que tiene como finalidad el *Reconocimiento de la diversidad de las familias*, con una línea de acción específica, que es la correspondiente a la *Elaboración de iniciativas normativas que den cuenta de la realidad y diversidad de las familias*, con lo cual se está de lleno, en el plano de lo legal y normativo, con un discurso jurídico sobre el ser y el hacer familiar que se considera, por parte de la Política Pública para las Familias, inadecuado; y un potencial o virtual discurso jurídico que se adapte a lo que la Política Pública considera como condiciones cambiantes de la realidad sociocultural que, han afectado y afectan en la actualidad, las realidades organizativas y estructurales de las familias en Bogotá. Dichas consideraciones, entonces, justifican y demandan que la Política Pública para las Familias opte por un Eje en donde se enfatiza el reconocimiento legal y la legitimidad avalada por un orden constitucional.

A diferencia de la Política Pública para las Familias, el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, en su práctica cotidiana, se confronta de entrada, no con un discurso legal que, desde cierto punto de vista puede considerarse inadecuado, sino con un discurso cognoscitivo, pasional y pragmático que está orientado a lo que las familias consideran justo demandar, como es la restitución de alguno o varios de sus hijos que, bajo el influjo de una medida de protección legal, han sido sustraídos de la organización y de la estructura familiar, sobre la cual pesa el veredicto de “incompetencia”, en cualquiera de sus versiones, y sobre la cual se cierne la posibilidad de ser considerada “abandónica” si llega a concretarse la medida de declaratoria de abandono del menor en protección, la cual se dirige, primariamente, a sus progenitores, quedando con ello abierta la puerta al proceso de adopción.

Ante la disparidad de situaciones ante la cual se ven abocados, tanto el discurso de la Política Pública para las Familias, como el correspondiente al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, se requiere y se justifica, para que tenga sentido la acción gubernamental, que los diferentes niveles discursivos,

diferenciales en sí, logren articularse de una u otra manera, para que un discurso no invalide al otro y, para que en un “*Entre dos discursos*” se pueda llevar a cabo el cumplimiento de la Justicia que demanda el ordenamiento constitucional actual y virtual, y el que se deriva de los *presentimientos* de Justicia familiar que reclaman los padres que no han tenido, para nutrir sus expectativas de respeto, protección y cuidado, más que, de lo que de su propia historia generacional, les han legado como válido culturalmente, sus abuelos y padres y el que, en no pocas ocasiones, aparece como marginal al ordenamiento jurídico institucional.

Es necesaria una articulación entre la política y los proyectos de intervención, institucionales y no institucionales, encargados de coadyuvar a su ejecución, con el fin de que el ámbito de competencia de los proyectos de intervención, no resulte borrado en aras de los fines supremos del reconocimiento legal. Un enfoque centrado exclusivamente en lo jurídico y en lo normativo y legal que les son inherentes, con desconocimiento de la promoción y capacitación en ámbitos disciplinares que tienen que ver específicamente con lo social, con lo cultural, con lo subjetivo y con lo conductual, daría al traste con los objetivos que la Política para las Familias quiere alcanzar, a la vez que nos instala a todos en la exclusiva mismidad de lo legal.

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2006.

CAPITULO PRIMERO

JUSTIFICACIÓN

Diversas investigaciones dan cuenta de los cambios operados en las últimas décadas en relación con la estructura y organización de la familia en Colombia, con consecuencias de diverso orden para todas las instancias de la institucionalidad.

Una población particularmente afectada por dichos cambios son los menores, quienes requiriendo de un núcleo socioeconómico, cultural y afectivo que les sirva de soporte para un adecuado proceso de socialización y subjetivación, no alcanzan a contar con el mismo, debido, entre otros factores, a la situación de pobreza extrema por las que atraviesan sus progenitores; por la desestructuración de sus grupos familiares, y por el específico acervo cultural que no los dota de las competencias requeridas para el ejercicio parental, de acuerdo a los estándares vigentes para poblaciones que no han atravesado por situaciones extremas de pobreza y de privación cultural y afectiva.

Un sector de dicha población de menores afectados por la situación global de pobreza económica y privación cultural, está constituida por los que, por una u otra circunstancia, dependiente de factores legales, coyunturales o de cualquier otro orden, son objeto de medidas legales de protección, como las proferidas por las Defensoría de Familia y de Menores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo cual sus padres se ven obligados a separarse de los mismos, mientras su tutela se le adjudica a programas institucionales como los de el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, D.A.B.S.

Particularmente, la actual administración del Alcalde Luis Garzón ha considerado fundamental abordar la problemática de las familias en el Distrito Capital, con el fin de avizorar las condiciones determinantes de su malestar, con el fin de proveer a las instituciones del orden gubernamental y no gubernamental, de los lineamientos requeridos, sino para su superación, sí para su prevención o mengua.

La consideración y determinación anterior, toma cuerpo en la formulación de una Política para las familias del Distrito Capital, por medio de la cual se pretende que

las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la sociedad civil y las propias familias, sean conscientes de la actual situación y de la responsabilidad que a cada uno concierne respecto a su superación.

Como consecuencia de lo anterior, muchas acciones administrativas habrán de tomarse, con el fin de adecuar su funcionamiento a la nueva política en vías de formulación. Dentro de este orden de ideas, uno de los proyectos que debe ser objeto de reconsideración, con fines de resignificación de sus objetivos y de su quehacer, es el proyecto 206, “Integración Familiar para niños y niñas en protección legal”, de la Gerencia de Atención Integral a la Familia, dependiente de la Subdirección de Políticas Poblacionales del Departamento Administrativo de Bienestar Social, D.A.B.S, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Dicho proyecto se lleva a cabo en seis unidades operativas denominadas C.I.F. (Centros de Integración Familiar), dentro de las cuales se encuentra el C.I.F. “La María”, ampliamente representativo de la población total de los seis centros y de las problemáticas que cada uno aborda en relación con los objetivos trazados.

Teniendo en cuenta que cada C.I.F. elaboró su Proyecto de Atención Institucional, P.A.I., teniendo en cuenta los lineamientos que sobre Protección Integral proveyó la anterior administración, es necesario que cada uno reformule su proyecto de acuerdo a los nuevos lineamientos y requerimientos de la Política para Familias en Bogotá, actualmente en proceso de elaboración, con el fin de articular aquellos componentes que tratan de darle cumplimiento, con los que hasta ahora se han considerados centrales desde la doctrina de la Protección Integral, centrada en lo fundamental, en los menores.

La presente investigación cobra importancia en la medida en que pretende desbrozar los aspectos centrales de la Política para las Familias, con el fin de que puedan integrarse armónicamente con los principios que rigen a cada Proyecto de Atención Institucional centrados, hasta ahora, en la problemática de los menores. Paralelamente, un análisis crítico de los aspectos centrales que rigen en los respectivos P.A.I., puede mostrarnos aquellos elementos que, desde la perspectiva que nos anima, son coincidentes con los centrales de la política en vías de formulación; aquellos que, francamente, son divergentes y antagónicos y, por último, aquellos que pueden ser objeto de reelaboración para armonizarlos, tanto con la política como con los P.A.I. vigentes.

Si bien es cierto que los programas y proyectos institucionales deben operacionalizar, en la acción, aquellos principios y lineamientos políticos que se formulan a niveles administrativos y operativos de dirección, también lo es que los equipos que tienen a su cargo la formulación y reformulación de políticas, deben contar con insumos provenientes de la práctica institucional de las unidades a las cuales se dirige tal política, con el fin de hacer más económica, fiable y posible su propuesta.

Habida cuenta que el Proyecto de Atención Institucional, P.A.I. de el C.I.F. “La María” cuenta con un Proyecto de Intervención con Familias que ha venido operando hace más de cuatro años, contando con indicadores y un incipiente pero valioso proceso de sistematización de sus acciones, cuenta con las condiciones requeridas para que del estudio del proyecto de intervención con familias se deriven elementos que den cuenta de la adecuación o inadecuación de algunos elementos formulados en la política de familia.

En términos finales, a partir de un análisis de caso del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. del C.I.F. “La María”, se pretende extraer elementos que sirvan para orientar a la administración sobre las adecuaciones o inadecuaciones del accionar de los C.I.F. del proyecto 206, en relación con la Política para las Familias en Bogotá, en vías de formulación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Llevar a cabo un análisis del discurso sobre Política de Familia, en vías de formulación por la actual administración Distrital, y del discurso sobre el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. del C.I.F. “La María”, con el fin de precisar sus adecuaciones e inadecuaciones respecto a sus finalidades específicas.

Objetivos Específicos

1. Realizar un análisis semántico del contenido del texto sobre Política de Familia, en vías de formulación, con el fin de develar sus estructuras de significación fundamentales, en lo que tiene que ver con valores, principios y lineamientos de intervención.

2. Realizar un análisis semántico del contenido del texto sobre el Proyecto de Intervención con Familias, del P.A.I. del C.I.F. “La María”, con el fin de develar sus estructuras de significación fundamentales, en lo que tiene que ver con valores, principios y lineamientos de intervención.
3. Poner en correlación las estructuras de significación fundamentales que dan cuenta de los discursos sobre Política de Familia y sobre el Proyecto de Intervención con Familias, con el fin de visibilizar sus estructuras coincidentes, mediadoras o antagónicas, con el fin de proponer rutas de armonización, cuando ellas sean posibles.
4. Realizar un acercamiento a las posibles modificaciones o readecuaciones del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. del C.I.F. “La María”, con el fin de que responda a los lineamientos de la Política de Familia.
5. Allegar elementos teóricos conceptuales acerca de las acciones realizadas y a realizar desde el P.A.I. “La María”, con el fin de que su equipo institucional cuente con los elementos requeridos para realizar una discusión seria con los equipos pares de los cinco C.I.F. del Proyecto de Integración de Niños y Niñas en Protección Legal, y una potencial interlocución con las instancias administrativas y operativas encargadas de la formulación de la Política sobre Familia.

CAPITULO SEGUNDO

REFERENTES CONCEPTUALES

Para la presente investigación se considera pertinente plantear el sentido que tendrá el uso de determinadas categorías y conceptos, y las fuentes teóricas de donde proceden, con el fin de contar con elementos que permitan, más allá de los procesos que se logren modelizar a partir de los instrumentos semióticos, acceder a otro nivel de interpretación de los mismos, el cual adquirirá un sentido u otro, dependiendo del terreno en que dichas categorías y conceptos se enraizan.

De otra parte, es necesaria una precisión conceptual, ya que, por lo general, en los documentos públicos en donde se ponen en juego discursos sobre lo político, no se hace preciso el sentido que determinadas nociones tienen para los autores, ni las fuentes de donde proceden.

Es por ello que se tratará de precisar el contenido de conceptos tales como, proyecto, programa, plan, derechos fundamentales, ética y política y familia, ya que los mismos son de un amplio pero impreciso uso en los documentos en mención.

Praxis, Proyecto, Programa y Plan

Se considera importante iniciar con las consideraciones que acerca de las nociones de Praxis, Proyecto, Programa y Plan, adelantó Cornelius Castoriadis, ya que de una u otra manera pueden ilustrarnos sobre los alcances de la formulación y ejecución de políticas públicas; orientarnos hacia la construcción colectiva de las mismas; y señalarnos el horizonte de sentido en el que podrán inscribirse los haceres programáticos tendientes a darles cuerpo.

Habitualmente tienden a confundirse las nociones de *proyecto* y *programa*, al tiempo que existe la costumbre de subordinar el primero al segundo, como uno de sus componentes. De esta manera se entendería que, un programa, toma cuerpo en una serie de proyectos que darían cuenta del mismo.

Desde esta perspectiva, tributaria de los planteamientos de Castoriadis, C. (1983), los programas son los encargados de dar cuerpo a los proyectos. Proyecto y programas que lo nutren, hacen parte de la praxis, noción desde la cual se articulan y cobran coherencia.

La noción de praxis que plantea Castoriadis, se compromete a fondo con el objetivo del logro de la *autonomía* posible para todo sujeto, ya sea individual o colectivo. De esta manera, proyecto y programas que le dan cuerpo, deben estar, en última instancia, al servicio de tal logro.

Se llama praxis a ese hacer en el cual el otro, o los otros, son considerados como seres autónomos y como el agente esencial del desarrollo de su propia autonomía. La verdadera política, la verdadera pedagogía, la verdadera medicina, puesto que han existido alguna vez, pertenecen a la praxis.

En la praxis hay un por hacer, pero este por hacer es específico: es precisamente el desarrollo de la autonomía del otro o de los otros (lo cual no es el caso en las relaciones simplemente personales, como la amistad o el amor, en las cuales esta autonomía es reconocida, pero su desarrollo no está planteado como un objetivo aparte, pues estas relaciones no tienen finalidad exterior a la relación misma). Podría decirse que, para la praxis, la autonomía del otro, o de los otros, es a la vez el fin y el medio; la praxis es lo que apunta al desarrollo de la autonomía como fin y utiliza con este fin la autonomía como medio.

No obstante, sin actividades no existirían praxis ni proyecto ni programa:

"El proyecto es el elemento de la praxis (y de toda actividad). Es una praxis determinada, considerada en sus vínculos con lo real, en la definición concreta de sus objetivos, en la especificación de sus mediaciones. Es la intención de una transformación de lo real, guiada por una representación del sentido de esta transformación, que toma en consideración las condiciones reales y que anima una actividad." (p. 133).

Si la noción de *praxis* juega con la *autonomía* como medio de su propio fin, lo cual implica una concepción de lo humano para la cual, los individuos no sólo se comportan, sino que lo hacen autónomamente con miras al logro creciente de la autonomía, la noción de *proyecto* apunta a su realización, para lo cual debe tomar en consideración las especificaciones de lo real, su sentido posible, y el sentido de la misma actividad transformadora y autonomizadora del hombre.

Castoriadis, permite pensar la diferencia entre actividad y técnica; diferencia que se hace crucial al momento de diseñar o evaluar un programa determinado. Si bien la técnica, y la tecnología, en tanto saber que da cuenta de lo técnico, es también una actividad, ésta se especifica por hacer parte del ordenamiento de las actividades que hacen parte de un proyecto.

No obstante, y dentro del marco que se agencia, los momentos técnicos no sólo son necesarios sino también deseables, pero subordinados a la praxis y al proyecto, según Castoriadis, C. (1983) “No hay que confundir proyecto y plan. El plan corresponde al momento técnico de una actividad, cuando condiciones, objetivos y medios pueden ser, y son, determinados “exactamente” y cuando el ordenamiento recíproco de los medios y de los fines se apoya sobre un saber suficiente del terreno afectado. (p. 133)”

La noción de *plan* encuentra su cabida, en tanto momento técnico, en la de *programa*. Se decía, al comienzo, que son los programas los que ayudan a tomar cuerpo y a configurar, en el tiempo, un *proyecto*. Los programas responden a la vocación de realización que cada proyecto debe albergar. La formulación y reformulación de programas es una necesidad del devenir mismo del proyecto, y sus contenidos están determinados por este mismo devenir.

Castoriadis, C. (1983), “Si hay desfase entre representación y realización, no es por principio, más bien depende de otras categorías que de la distancia entre (idea) y (realidad): remite a una nueva modificación tanto de la representación como de la realidad. En este sentido, el núcleo del proyecto es un sentido y una orientación (dirección hacia) que no se deja simplemente fijar en <ideas claras y distintas> y que supera la representación misma del proyecto tal como podría ser fijada en un instante dado cualquiera” (p. 133).

Así como la idea que representa un proyecto puede variar en el curso mismo de su desarrollo, así también, los programas que lo concretan, se afectan en el mismo, debiendo readecuarse a las situaciones cambiantes. Si un proyecto se encuentra adecuadamente concebido y formulado, a pesar de que se transforme la idea del mismo, su variabilidad habría que asumirla y enfrentarla a nivel de los programas que lo configuran, “El programa es una concreción provisional de los objetivos del proyecto sobre unos puntos juzgados esenciales en las circunstancias dadas, en tanto que su realización implicaría, o facilitaría por su propia dinámica, la realización del conjunto del proyecto. El programa no es más que una figura fragmentaria y provisional del

proyecto. Los programas pasan, el proyecto queda. Como de cualquier otra cosa, puede haber degradación y degeneración del programa; el programa puede ser tomado como un absoluto, la actividad de los hombres alienarse en el programa. Esto, en sí, no prueba nada contra la necesidad del programa” Castoriadis (1983 p. 134)".

Derechos Fundamentales

Ferrajoli, L. (1999), caracteriza los derechos fundamentales de la siguiente manera:

“Son *derechos fundamentales* todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a “todos” los seres humanos en cuanto dotados del *status* de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiendo por “*derecho subjetivo*” cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por “*status*” la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas.”

El “Todos” al cual hace referencia la universalidad designa, no a todos los seres humanos, sino a la totalidad de una clase lógica como, por ejemplo: Todos los mayores de 18 años, todas las mujeres embarazadas, todos los ciudadanos de Colombia, todos los niños, etc. Sólo en la categoría de los derechos humanos, la atribución del “Todos” cobija a los seres humanos en su totalidad.

El carácter “Fundamental” de un derecho está configurado, no porque su contenido específico esté fuertemente valorado, como por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad de expresión o a la subsistencia, sino por su atribución a una totalidad cualquiera.

De este modo, existen derechos fundamentales que, correspondiendo sólo a la totalidad de individuos incluidos en una clase particular son, por la razón antes expuesta, universales.

Para que un derecho alcance la condición de “fundamental”, debe estar previsto en una norma jurídica; más específicamente, están determinados por las normas

constitucionales o los acuerdos internacionales que suscriben diversos países al respecto.

Si no están reconocidos por norma alguna, son derechos potenciales que pueden buscar el aval constitucional, merced a la lucha de los sectores interesados en su reconocimiento.

Los derechos fundamentales obligan a todas las personas. Obliga, incluso, al mismo derecho, ya que ninguna otra norma legal puede expedirse si va en contra de un derecho fundamental reconocido en la norma constitucional. En el acto mismo de legislar, los legisladores deben someterse a la norma constitucional suprema que determina los derechos fundamentales, para no desconocerlos o ir contra ellos.

Los derechos fundamentales no se pueden desconocer por ninguna otra instancia legal, si están reconocidos en las normas constitucionales. Quiere esto decir, jurídicamente, que son *Indisponibles*.

De la misma manera, no se puede renunciar a ellos. Quiere esto decir, jurídicamente, que son *Inalienables*. No pueden ser objeto de desprendimiento por instancia alguna, pero tampoco pueden ser objeto de renunciamiento voluntario. Si no fueran *Indisponibles* e *Inalienables*, dejarían de ser *Universales*, es decir, de una totalidad y, por lo tanto, perderían su condición de *fundamentales*.

La principal diferencia de los derechos fundamentales en relación con otros, se ilustra con la establecida con los derechos llamados patrimoniales; diferencia que tiene que ver, fundamentalmente, con la extensión de los titulares de los mismos.

Un derecho que se predica como *fundamental* establece como titulares a todos los individuos incluidos en la clase lógica a la cual se atribuye. “Todos los seres humanos tienen derecho a la vida”, significa que sus titulares son todos los seres humanos del universo.

Un derecho que se predica como *patrimonial*, significa que su titular, en cada caso, es un individuo. Las obligaciones y prohibiciones que se derivan de su ejercicio, comprometen sólo a quienes intervienen en el acto jurídico del cual son titulares. Por ejemplo, las obligaciones y derechos jurídicos derivados de un acto de compraventa, comprometen sólo a los vendedores y compradores de ese determinado bien.

Los derechos fundamentales se atribuyen a individuos dotados de ciertas características o cualidades que se denominan *status*.

Desde la antigüedad, jurídicamente, se atribuyen los derechos a los individuos incluidos en las tres categorías de *status* siguientes:

:

A los individuos con *status* de *personas*.

A los individuos con *status* de *ciudadanos*.

A los individuos con *status* de *capacidad de obrar*.

La categoría de *capacidad de obrar*, como las anteriores, está reconocida jurídicamente y se puede entender como la *competencia* reconocida en una persona para la realización de un acto.

La ciencia jurídica habla, también, de *Derechos primarios* y *Derechos secundarios*. Los derechos primarios hacen referencia a los derechos llamados *sustanciales*, mientras que los secundarios se asocian con los derechos *instrumentales* o de *autonomía*. Se ha identificado el predominio de la garantía de los derechos secundarios (o instrumentales) con la *Democracia formal*; mientras que el predominio de los derechos primarios (o sustanciales) define la existencia de lo que se denomina *Democracia constitucional*.

En el mundo actual el movimiento por los derechos fundamentales tiende a la configuración de *Estados de Derecho con Democracia constitucional*.

Si bien es cierto que el disfrute de un derecho atañe primariamente a su titular individualizado, existen derechos que amparan a grupos de individuos poseedores, en común, de un determinado *status*. Ello da, como resultado, la configuración de grupos específicos de derechos, como los que se incluyen en las categorías de Derechos Humanos, Derechos Públicos, Derechos Civiles y Derechos Políticos.

Para ello, la ciencia jurídica dispone de criterios para determinar cómo se configuran estas cuatro clases de derechos. Para llevar a cabo esta determinación, la ciencia jurídica recurre a la diferenciación y entrecruce de las clases de *status* de persona, ciudadano y persona con capacidad de obrar, con las clases que engloban las categorías de *derechos primarios* (o sustanciales), y *Derechos secundarios* (o instrumentales), según la siguiente matriz:

	Personalidad	Ciudadanía
Derechos primarios	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS PÚBLICOS
Derechos secundarios	DERECHOS CIVILES	DERECHOS POLÍTICOS

De acuerdo a la matriz, los derechos humanos se configuran por la atribución de los derechos primarios a todas las personas.

Los derechos públicos se configuran por la atribución de los derechos primarios a todos los ciudadanos de un país.

Los derechos civiles se configuran por la atribución de los derechos secundarios (capacidad de obrar) a todas las personas que posean dicha capacidad de obrar.

Los derechos políticos se configuran por la atribución de los derechos secundarios (capacidad de obrar) a todos los ciudadanos de un país que posean dicha capacidad de obrar.

Tomando como ejemplo la constitución italiana, hacen parte de los derechos humanos, los derechos a:

La vida

La Integridad de las personas

La libertad personal

La libertad de conciencia

La manifestación del pensamiento

La salud

La Educación

Las garantías penales y procesales

Tomando como ejemplo la constitución italiana, hacen parte de los derechos públicos, los derechos a:

La residencia

La circulación en todo el territorio nacional

La reunión y asociación

El trabajo

La subsistencia

La asistencia por la inhabilidad para trabajar

Tomando como ejemplo la constitución italiana, hacen parte de los derechos civiles, los derechos a:

El poder de negociar

La libertad contractual

La elección libre de trabajo

Cambiar de trabajo

La libertad de empresa

Accionar en juicio

En los derechos civiles entran todos los derechos por medio de los cuales se manifiesta la autonomía privada y se funda el mercado. Tomando como ejemplo la constitución italiana, hacen parte de los derechos políticos, los derechos a:

El voto

El acceso a cargos públicos

En la categoría de derechos políticos caben todos los derechos por medio de los cuales se manifiesta la autonomía política de los individuos, sobre los cuales se fundan la representación y la democracia política

No es suficiente la formulación y el reconocimiento legal de los derechos fundamentales, para tener inmediato acceso a las garantías constitucionales y legales para su cumplimiento. Aunque es frecuente el hecho de su no cumplimiento, ello no

implica que los derechos no existan como tales, requiriéndose, entonces, emprender la empresa tendiente al logro de las disposiciones legales para su plena garantía.

En algunas ocasiones las garantías están expresamente consagradas en las normas. En otras, no existen formalmente. Para todo derecho fundamental es necesario establecer, legalmente, el procedimiento para su garantía. Para ello, la ciencia jurídica considera lo que se denominan *garantías primarias* y *garantías secundarias*.

Las *garantías primarias* establecen claramente las obligaciones que se tienen frente al titular de los derechos y las prohibiciones de lesionarlo.

Las *garantías secundarias* establecen claramente las obligaciones de efectuar actos de reparación o de sanción de las violaciones de las garantías primarias.

Para terminar esta sucinta visión sobre los derechos fundamentales, a partir de la perspectiva de Luigi Ferrajoli, se procederá a verter en el modelo actancial de A.J. Greimas, sus elementos fundamentales.

Modelo Actancial de los Derechos

Destinador	→	Objeto	→	Destinatario
		↕		
Adyuvante	→	Sujeto	←	Oponente

Destinador: De donde procede la acción

Destinatario: Hacia donde se dirige la acción

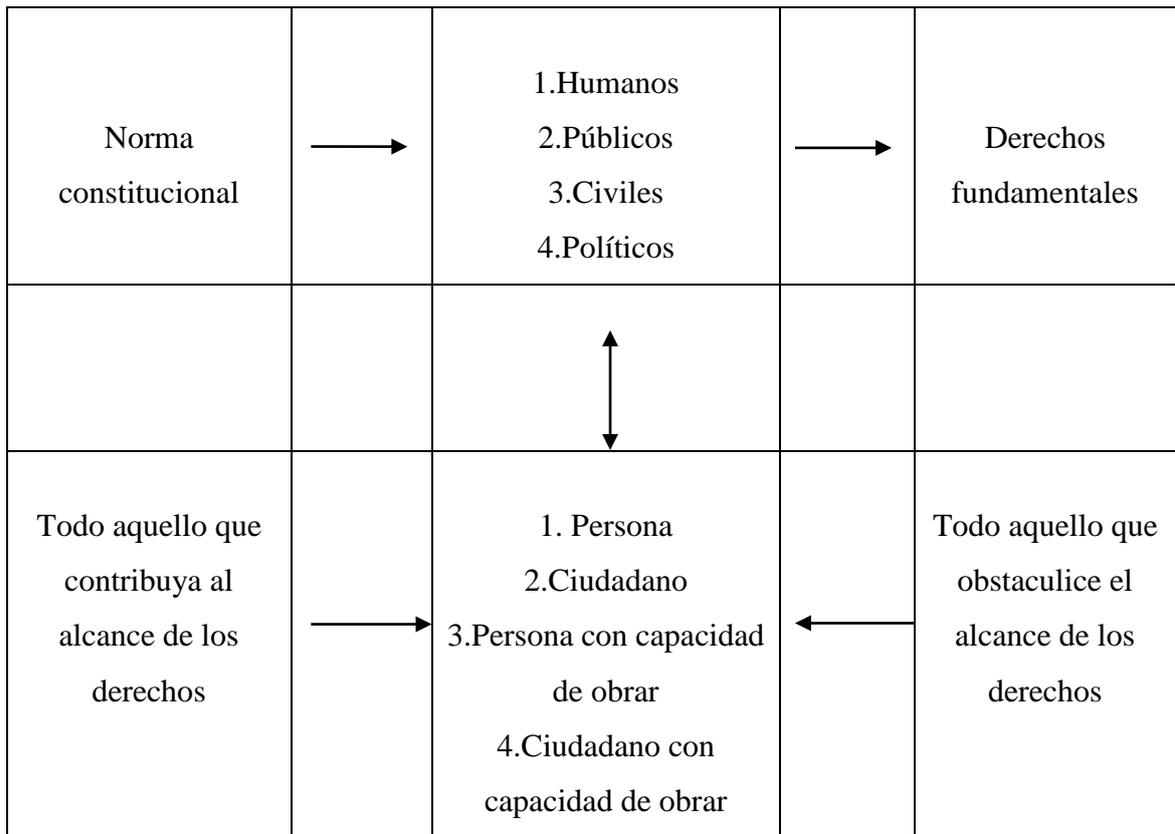
Objeto: Aquello sobre lo cual recae la acción

Sujeto: El o aquello que ejecuta la acción

Adyuvante: El o aquello que favorece la acción

Oponente: El o aquello que obstaculiza la acción.

Modelo Actancial de los derechos Fundamentales



Relación entre Ética y Política

En este aparte se emprenderá una incursión en torno a las relaciones posibles entre ética y política, a partir de las consideraciones que en torno a las mismas han hecho el sociólogo alemán Max Weber y el filósofo francés Paul Ricoeur, con el fin de contar con elementos que permitan un acercamiento a los reales alcances de los propósitos

contenidos en el discurso de la Política, que anima la presente investigación, y de la configuración del mismo en tanto tal.

Weber, M. (1995. p. 82), define la política, en sentido amplio, como “cualquier género de actividad directiva autónoma” para pasar luego a precisarla como la “dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, en nuestro tiempo, de un Estado.”

La noción de estado la enlaza con la reivindicación del uso exclusivo de un medio específico para acceder al poder, cual es la violencia física sobre aquellos que, de una u otra manera, cuestionan y no reconocen la legitimidad que reclama, para sí, el Estado, dentro de un territorio claramente demarcado, convirtiéndose éste en un elemento distintivo para la especificación del estado.

El recurso a la violencia física es un medio del que se vale, no solamente el Estado sino, también, cualquier tipo de asociación política, ya sea para aspirar a conducir o a influir en las decisiones que competen a diversos estados, entre sí, o a las diversas organizaciones y asociaciones políticas, dentro de un mismo estado.

Se precisa que la violencia no es el único medio del que se vale el estado para el ejercicio del poder, pero sí su medio específico, al cual recurre cuando los otros medios se muestran inocuos para el alcance de sus fines. El estado, al igual que las diversas organizaciones políticas que lo han precedido, se configura como un mecanismo de dominación de un conjunto de hombres sobre otros, justificando dicha dominación a través del recurso de la reivindicación, para sí, de la violencia legítima.

Cabe anotar que no existe ninguna violencia legítima en sí, consistiendo la reivindicación, más bien, en la puesta en juego de mecanismos de legitimación que sean aceptables por la mayoría de los integrantes del estado, englobándose los diversos tipos de legitimación, en la legitimación tradicional, la carismática y en aquella que se sustenta en la existencia y aceptación de una cierta legalidad.

La legitimidad tradicional es aquella que recurre al predominio y supervivencia de las costumbres, en relación con la pregunta acerca de quién ejerce el poder legítimamente. La legitimidad carismática abandona el argumento de la tradición, sustentada en las costumbres, para reconocer y someterse al “carisma” que porta un dirigente o caudillo. Desde esta perspectiva, es a la persona, en sí, de quien detenta el poder, al que se somete el conglomerado, al reconocer en su persona una fuerza o “carisma” que, por sí, sola,

legítima la posesión y uso del poder. La tercera forma de legitimidad, la basada en una cierta legalidad, es la que predomina en la actualidad en las sociedades modernas, o en vías hacia la modernidad, consistiendo dicha legitimación en que el acceso al poder y su ejercicio, está subordinado a normas constitucionales y a mecanismos de regulación.

"El Estado moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas " (p. 92)

Para Weber, quien hace política aspira al poder como medio para ponerlo al servicio de causas ideales o egoístas, o para satisfacerse sólo con el sentimiento de su posesión y con el prestigio que de él se deriva.

La política, como profesión, se configura cuando alguien vive para la política o vive de ella. El que vive para la política de una u otra manera encuentra un sentido a la existencia de su vida, al poner ésta al servicio de una causa.

Tres son las cualidades que se consideran importantes para el ejercicio de la política: La pasión, la responsabilidad y la medida. La pasión, por sí sola, no convierte a alguien en político, sino está enlazada a una causa en pos de cuya consecución se actúa responsablemente.

Para el interjuego de la pasión por la causa y la responsabilidad frente a la misma, se requiere el ejercicio de la medida, consistente en la toma de distancia frente a las cosas, los hombres y los acontecimientos, para que actúen sobre el político, demandándose de éste el actuar razonablemente frente a los mismos.

Entre los peligros que acechan al político está la vanidad, la cual consiste en el gozo y la satisfacción por el poder que se tiene, desatendiendo la necesidad de estar siempre atento al desenvolvimiento de los hechos y de la realidad, para captar su sentido último que es, en última instancia, sobre el que va a operar.

Se considera que el resultado final de la acción política, en la mayoría de las veces, no guarda relación alguna, con el sentido originario que indujo el proyecto político, lo cual no quiere decir que se deba olvidar la causa originaria a partir de la cual se configuró la acción, independientemente de cuál haya sido ésta, pues lo importante en

política es no desatender aquello que se puede nombrar como del orden de la fe, que está siempre detrás de todo proyecto político, inclusive de los más racionales.

Weber sintetiza, en la carencia de finalidades objetivas y en la falta de responsabilidad, las dos fallas fundamentales de la acción política: "En último término, no hay más que dos pecados mortales en el terreno de la política: la ausencia de finalidades objetivas y la falta de responsabilidad, que frecuentemente, aunque no siempre, coincide con aquélla. La vanidad, la necesidad de aparecer siempre que sea posible en primer plano, es lo que más lleva al político a cometer uno de estos pecados o los dos a la vez " (p. 155).

La problemática de la relación entre ética y política es asumida a partir de la pregunta que indaga sobre el papel de la política en la economía ética de la vida, independientemente del cumplimiento de sus fines propios. La respuesta a esta pregunta depende de la posición que se asuma frente a las concepciones básicas del mundo las cuales, por lo general, están enfrentadas, y de entre las cuales, necesariamente, hay que hacer una elección.

La pregunta a la que se ha hecho alusión, queda formulada en los siguientes términos: "Cuál es, pues, la verdadera relación entre ética y política? ¿No tienen nada que ver la una con la otra, como a veces se dice? ¿O es cierto, por el contrario, que hay 'una sola' ética, válida para la actividad política como para cualquier otra actividad?" (p. 160)

Una acción éticamente orientada obedece, en términos generales, a una 'ética de la convicción' o a una 'ética de la responsabilidad', sin que lo anterior quiera decir que la ética de la convicción se identifique con la falta de responsabilidad, o que una acción éticamente orientada por la responsabilidad, carezca de algún nivel de convicción. Pero existe una diferencia fundamental respecto al hecho de obrar conforme a la convicción, desatendiendo las consecuencias que de él se derivan, o tener siempre en la mira las consecuencias que del obrar se desprenden, para asumir responsablemente la ocurrencia de tales consecuencias.

Siendo la violencia el medio decisivo para la política se establece, necesariamente, un conflicto ético en su ejercicio, centrándose la tensión en la relación medios y fines. Se considera que la concepción ética no desconoce el hecho de que para el logro de fines culturalmente considerados como buenos, en ocasiones hay que recurrir a medios sobre

los cuales recae la duda respecto a su moralidad; como tampoco ignora que la consecución de fines buenos dejan, por lo regular, consecuencias que pueden juzgarse moralmente negativas. Esta tensión entre fines moralmente buenos, a partir de medios sobre los cuales recae la sospecha moral; o sobre las consecuencias negativas, no previsible, del cumplimiento de una acción buena hacia la cual políticamente se tiende, y el conflicto ético ante el cual se ve abocado un político que no asuma inocentemente su actividad, las condiciones para su ejercicio y las consecuencias de sus actos, quedan expresadas, por Weber, en los siguientes términos: " También los cristianos primitivos sabían exactamente que el mundo está regido por los demonios y que quien se mete en política, es decir, quien accede a utilizar como medios el poder y la violencia, ha sellado un pacto con el diablo, de tal modo que ya no es cierto que en su actividad lo bueno se lo produzca el bien y lo malo el mal, sino que frecuentemente sucede lo contrario. Quien no ve esto es un niño, políticamente hablando." (p. 168).

Según Weber, no hay forma de prescribir cuál tipo de ética debe orientar la acción política, ni tampoco en qué circunstancias debe acudir a la una o a la otra. Más bien, considera que la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad no deben asumirse como polos opuestos, sino que, una acción política conducida con mesura, debe contar con los dos componentes.

Este tipo de consideración sobre las relaciones entre la dimensión política y la ética planteada por Weber, es retomada por Ricoeur (2002), cuando se aboca al estudio de las relaciones entre lo económico, lo político y lo ético.

Para llevar a cabo su cometido, opta por la opción metodológica de no adscribir ninguna jerarquía entre estos tres órdenes, lo cual le permite abordar sus especificidades y relaciones partiendo del recurso de visualizarlos como tres círculos que presentan puntos de intersección, que dan cuenta de sus imbricaciones, y espacios en donde se despliegan libremente sus especificidades.

Considera pertinente emprender, primero, el estudio de las relaciones entre lo económico-social y lo político, para decantar en éste su especificidad, con el fin de acceder a las relaciones que lo político establece con lo ético. Considera que si se pretende acceder a una racionalidad política habría que iniciar dicho proceso confrontándola con la racionalidad económica. Establece, entonces, que lo económico aparece más como un "...*mecanismo social abstracto* que como una *comunidad histórica*

concreta” (Ricoeur, P. 2002, p. 362). Dicho carácter abstracto de lo económico está marcado por el hecho de que su ámbito está incorporado a la política, ya que depende de las decisiones que, en relación con la vida económica, toma cualquier Estado.

Dicho carácter abstracto de lo económico estaría reforzado, en la actualidad, por su relativa autonomía derivada del establecimiento de un mercado mundial y por la generalización, a nivel internacional, de los métodos de trabajo. En este punto ubica un aspecto central de la racionalidad económica y su incidencia en el establecimiento de criterios para la determinación del carácter de la modernidad, la cual se enlaza con la universalidad y con la racionalidad tecnológica:

“Estoy incluso totalmente de acuerdo en decir con Marx, seguido en este punto por Eric Weil, que la organización racional del trabajo ha sido y es aún hasta cierto punto la gran educadora del individuo para llegar a la razón; ella constituye en efecto una disciplina impuesta a lo arbitrario individual. El hombre de la técnica, del cálculo económico, del mecanismo social, es el primer hombre que vive universalmente y se comprende mediante esta racionalidad universal” (p. 363).

Esta racionalidad del trabajo, que va a la par con la disolución de las comunidades históricas, es la que posteriormente va a servir para iniciar el esclarecimiento de la específica racionalidad política en relación con los procesos de modernización:

“Se puede afirmar que existe un Estado moderno cuando hay una sociedad del trabajo organizado con vistas a la lucha metódica del hombre contra la naturaleza. La sociedad moderna es aquella para la cual esta lucha, junto a la primacía otorgada al cálculo y a la eficacia, tiende a convertirse en lo sagrado de este tiempo, si no suprime pura y simplemente la diferencia entre sagrado y profano. Una sociedad que se definiera completamente por la economía sería precisamente una sociedad totalmente profana.”(p. 363).

Para iniciar su acceso al develamiento de la especificidad de lo político en relación con lo económico, opta por emprender el análisis de la hipótesis que hace de lo político un derivado de lo económico, tal como se desprende de los planteamientos de los teóricos marxistas.

Considera que asumir la política sólo como haciendo parte de la superestructura determinada por la estructura económica de bienes y mercancías, se ha convertido en un

obstáculo para el establecimiento de la verdaderamente problemática del poder y de lo político que, aunque enlazado a lo económico, tiene su propia autonomía.

Desde esta perspectiva, la problemática de lo político no se puede reducir a un derivado de lo económico, lo que, además, ha llevado a situaciones éticamente cuestionables cuando, en aras de solucionar los problemas estructurales derivados del ordenamiento social en clases, a partir de la relación fundamental Capital-Trabajo Asalariado, se recurre a la implementación de acciones políticas moralmente cuestionables, pero que encontrarían su aval ético en el hecho de tender a la disolución, de raíz, de lo que configura la lucha de clases. Es por ello que precisa, en los siguientes términos, que la lucha por la abolición del liberalismo económico, no implica la necesidad de emprender la correspondiente a la abolición del liberalismo político: “Esta reducción de lo político a lo económico es responsable del marcado desinterés de los pensadores marxistas por los problemas específicos planteados por el ejercicio del poder, problemas eminentemente políticos, como se establecerá más adelante.” (p. 365)

Ricoeur recoge lo que otros pensadores políticos señalan como la condición dramática del hombre moderno, para quien la racionalidad del trabajo no le garantiza, de por sí, el sentido necesario para la vida, ya que la misma organización racional del trabajo genera un sentimiento de injusticia y demanda de los trabajadores el que se involucren en luchas por el acceso a privilegios que ciertos grupos y clases detentan; privilegios que no se reducen a lo económico sino que, llevan aparejados, la desdicha proveniente de no compartir la satisfacción que se deriva de la pertenencia a ciertos grupos o niveles estatutarios. Dicha condición del hombre moderno, reducido a la racionalidad económica que, en un primer momento se consideraba como una fuente de redención para sus males, es precisada de la siguiente manera:

“en una palabra, el trabajo, en el nivel de la sociedad económica como tal, parece a la vez técnicamente racional y humanamente sin sentido. Por otra parte, el individuo está insatisfecho y aun desgarrado en la sociedad moderna del trabajo porque no encuentra *sentido* ni en la simple lucha contra la naturaleza ni en la apología del cálculo eficaz. Esto es tan cierto que, al menos en las sociedades industriales avanzadas, el sentido se busca cada vez más fuera del trabajo mientras el trabajo se convierte en un simple medio para obtener el tiempo libre, el cual, a su vez, es organizado según el

modelo técnico del trabajo. En síntesis, el trabajo en estas sociedades avanzadas, dejó de ser el gran educador para la racionalidad que Marx y Hegel veían en él.” (p. 365).

Es esta encrucijada, derivada de la racionalidad tecnológica, en la que está situado el hombre moderno, lo que lo impele a la búsqueda de algo que le devuelva el sentido que, anteriormente, le proveía la tradición, la costumbre y una cierta racionalidad enlazada a la comunidad histórica de la cual hacía parte; comunidades históricas que han tenido que rendirse ante el empuje disolvente de la internacionalización de la racionalidad tecnológica y del mercado que la misma lleva aparejado. No obstante, si lo político quiere reivindicar, para sí, su autonomía frente a lo económico, debe tender a restablecer o a configurar el sentido de la acción racional. Para establecer un deslinde frente a la racionalidad propia de la economía y de lo técnico, se tendría que hablar, más que de lo racional de la acción, de lo razonable inherente a las costumbres y tradiciones de las comunidades históricas, en vías de desaparición.

Ahora bien, en sentido amplio, lo político es definido por el papel fundamental que cumple el Estado en el devenir de las comunidades históricas, asumiendo de manera amplia la definición del Estado como “la organización de una comunidad histórica; organizada en Estado, la comunidad es capaz de tomar decisiones.” (p. 366), debiéndose entender como comunidad histórica, la identidad proveniente del contenido de las costumbres, instituciones, normas aceptadas y simbolismos varios; como comunidad organizada, la articulación de funciones, instituciones, roles sociales y actividades, que hacen de la comunidad un todo organizado, deviniendo la acción de esta comunidad, por su articulación y organización, una acción razonable, en tanto no se limita a garantizar el acuerdo de cada individuo con lo racional, sino la articulación de la práctica colectiva con la racionalidad histórica que le es inherente.

En relación al papel del Estado respecto a la capacidad de decisión de la comunidad, Ricoeur se aparta de la consideración exclusiva que hace Weber del Estado como organización que se define, fundamentalmente por la reivindicación del uso exclusivo de la violencia legítima en un ámbito territorial específico. Afirma entonces que, más que definirse el Estado por la violencia, lo hace por el poder; poder que, en última instancia, está al servicio del favorecimiento de la toma de decisiones de la comunidad, independientemente de que todo Estado lleve la impronta de la violencia en su aparición.

“Aunque sea cierto que todos los Estados tienen su origen en la violencia, que deja sobre cada uno de ellos una cicatriz, como se verá más adelante, no es la violencia lo que

define al Estado sino su finalidad: ayudar a la comunidad histórica a *hacer* su historia. En este sentido, el Estado es centro de decisión. En cuanto al objetivo de esta decisión, se lo puede resumir en una palabra: la supervivencia, la existencia duradera de la comunidad histórica, y esto, contra todas las amenazas exteriores e interiores.”(p. 367).

El abordaje que se ha hecho del Estado por intermedio de la filosofía política, se centra en dos perspectivas analíticas: asumir el estado como fuerza o el estado como forma. La reflexión que asume el análisis del Estado como fuerza, tiene expresión, según Ricoeur, en los teóricos del marxismo y de los estados autoritarios, mientras que los que enfatizan la forma del Estado en sus análisis, se sitúan más del lado que acentúa en él su aspecto constitucional, característico de un Estado de Derecho.

El centrarse en el análisis de la forma del Estado, conlleva a resaltar el formalismo jurídico, la independencia del poder judicial, la prevalencia e independencia de lo público, el control parlamentario, y la división e independencia de los poderes que se constituyen en freno para la potencial arbitrariedad de cada uno de ellos.

La anterior línea de pensamiento, según Ricoeur, basta para acceder a la función razonable del Estado, consistente en la conciliación de la racionalidad técnico económica y la que es inherente a la acumulación histórica de las costumbres, lo cual lo lleva al planteamiento de una noción de Estado que guarda una considerable distancia con la expuesta por Weber, aunque pueda establecerse un punto de contacto entre ambas, en relación con la medida, como una de las cualidades que debe poseer el político, desde la perspectiva de Weber, y la virtud de la prudencia que resalta Ricoeur.

“El Estado es entonces la síntesis de lo racional y de lo histórico, de lo eficaz y de lo justo. Su virtud es la prudencia, en el sentido griego y medieval de la virtud de la prudencia; entendamos por ello que su virtud es mantener conjuntamente el criterio del cálculo eficaz y el criterio de las tradiciones vivas que dan a la comunidad el carácter de un organismo particular, orientado hacia la independencia y la duración. Digamos además que esta racionalidad confiere al Estado moderno una tarea de educador (mediante la escuela, la universidad, la cultura, los medios de comunicación, etcétera). Pero hay que reconocer que la idea de un *Estado solo educador* es una idea límite, una idea reguladora a la cual no corresponde ninguna descripción empírica. Sin embargo, en esta idea de un Estado educador, se resume el núcleo racional que extrae el filósofo, cuando se pregunta por las condiciones de una acción histórica con sentido.” (p. 368).

La polémica con los partidarios de la consideración del Estado sólo como expresión y salvaguarda de los intereses de la clase dominante, la sinteriza Ricoeur

cuando afirma que denunciar al Estado como burgués implica decir dos cosas a la vez: Que es un Estado de clases pero, también, un Estado del ciudadano.

Al igual que Weber, quien aceptaba la injerencia, tanto de la 'ética de la convicción', como de la 'ética de la responsabilidad' en el quehacer del político, también Ricoeur reconoce una ambivalencia en el despliegue del Estado en tanto fuerza y en tanto forma. Remite, por tanto, a un futuro deseable, la constitución de una instancia supranacional a la que cada Estado pudiera transferirle gran parte del monto de violencia de la que dispone y ejerce con el fin de precaver la guerra entre Estados, la preservación del género humano y, por ende, la garantía de la supervivencia de cada comunidad histórica concreta.

Ricoeur ve en el Estado de derecho la posibilidad de realización de la intención ética fundamental, cual es la ampliación de la esfera de la libertad de cada uno de los ciudadanos. En este sentido, lo político, indisolublemente ligado a la comunidad organizada como estado, prolonga la intención ética señalándole el campo comunitario histórico y concreto en la cual la libertad puede desplegarse, racional y razonablemente; enfatiza sobre el reconocimiento mutuo de la libertad de todos, y, finalmente, obra como el tercero que regla o normativiza las relaciones.

Si en una democracia la virtud de la prudencia debe regir el quehacer del político, al ciudadano le compete la asunción del compromiso con la misma, lo cual lo instala en la dimensión de la ética. Dicho compromiso, que lo es en primera instancia con la democracia, se debe jugar en relación con la existencia de los dos criterios establecidos para la determinación de si una sociedad, organización o Estado es democrático, especificándose dichos criterios en relación con el manejo de los conflictos y con el ejercicio del poder.

Es democrático un Estado cuando no cierra las posibilidades para que los conflictos se expresen, sino que, por el contrario, abre las vías para que la discusión en torno a los mismos se lleven a cabo. En relación con el poder, un Estado es democrático cuando la participación de los ciudadanos en las decisiones está garantizada y es cada vez más creciente el número de los que en ellas participan.

Ricoeur termina su incursión en la problemática de la relación entre lo económico, lo político y lo ético destacando que, a pesar de sus intersecciones, siguen conservando sus campos de definición y de acción propios, haciendo suyo el planteamiento de Weber

acerca de la imposibilidad de la fusión de las dos éticas que determinan el quehacer de lo político:

“Porque la moral de la convicción y la moral de la responsabilidad no se pueden fusionar completamente, la ética y la política constituyen dos esferas distintas, aún cuando estén en intersección.” (p. 373).

Familia

Se recurrirá a la utilización que del modelo actancial y de la estructura de significación de Greimas, ha hecho la psicoanalista y semióloga argentina Analía Kornblit, para dar cuenta de las estructuras de la acción del grupo familiar, y para definir los elementos esenciales de la constitución de la estructura familiar, en su dimensión cultural e individual, consciente e inconsciente para, desde ellas, dar cuenta de la noción de familia que tendremos como punto de referencia teórico.

Para Kornblit, (1984 p. 21), las reglas que rigen la interacción familiar surgen, por un lado, de la organización familiar (aquí tendríamos que hablar de la familia como un tipo especial de sistema de parentesco) y, por otro lado, de un conjunto de elementos cognitivos que adquieren función conativa (valores, creencias, actitudes), organizados según reglas semánticas particulares, que llamaremos a partir de ahora ideología familiar”.

La noción de ideología familiar se asume como un concepto puente entre lo ideológico macrosocial y el nivel cognitivo de un individuo, estableciéndose entre la ideología macrosocial, la ideología familiar y el nivel cognitivo individual, relaciones de homología.

No se concibe, tampoco, que la ideología familiar sea un simple reflejo de la ideología macrosocial; ni que lo ideológico, por decirlo así, individual, se resuelva por la internalización de la ideología familiar, sino que, estos tres niveles, consisten en configuraciones específicas de mensajes, observables en cada plano. Si bien no se postula una relación lineal causal entre la ideología social, la familiar y la que expresa un individuo particular, si se puede considerar que la organización de los mensajes en los tres niveles planteados, pueden presentar características comunes.

Los procesos ideológicos, en el nivel social, pueden asumirse como el proceso de producción, circulación y consumo de significaciones ideológicas en el ámbito de la comunicación social. Estas significaciones ideológicas obedecen a reglas semánticas que son determinadas por una organización específica de los mensajes, siendo la forma la que debe ser objeto de estudio para desentrañar las reglas que subyacen a la producción de los mensajes.

Es a partir, entonces, del análisis del discurso por medio del cual se expresan las significaciones sociales, que se puede acceder a la organización latente, subyacente o no manifiesta de los mensajes, lo que nos instala de plano en el proceso de producción de la ideología.

A nivel de la ideología familiar, existiría una forma específica de organización de los mensajes que rigen los intercambios comunicativos en su seno, la cual podría ser objeto, al igual que la ideología social, del mismo procedimiento de análisis para determinar las reglas que rigen su producción.

Las manifestaciones ideológicas se expresan, y son observables, en los procesos que dan cuenta de la acción social en general, entre los cuales se encuentran, no solamente los mensajes lingüísticos realmente emitidos, sino, también, las pautas comportamentales de interacción y la forma de organización del espacio social y, por ende, del familiar.

Kornblit recurre al modelo generativo de la significación de Greimas para tratar de dar cuenta del proceso de producción de las ideologías. Asume, entonces, tal como lo plantea la semiótica greimasiana, un nivel profundo, que para Greimas sería el narrativo, y un nivel superficial que, para el mismo, se identificaría con el propiamente discursivo.

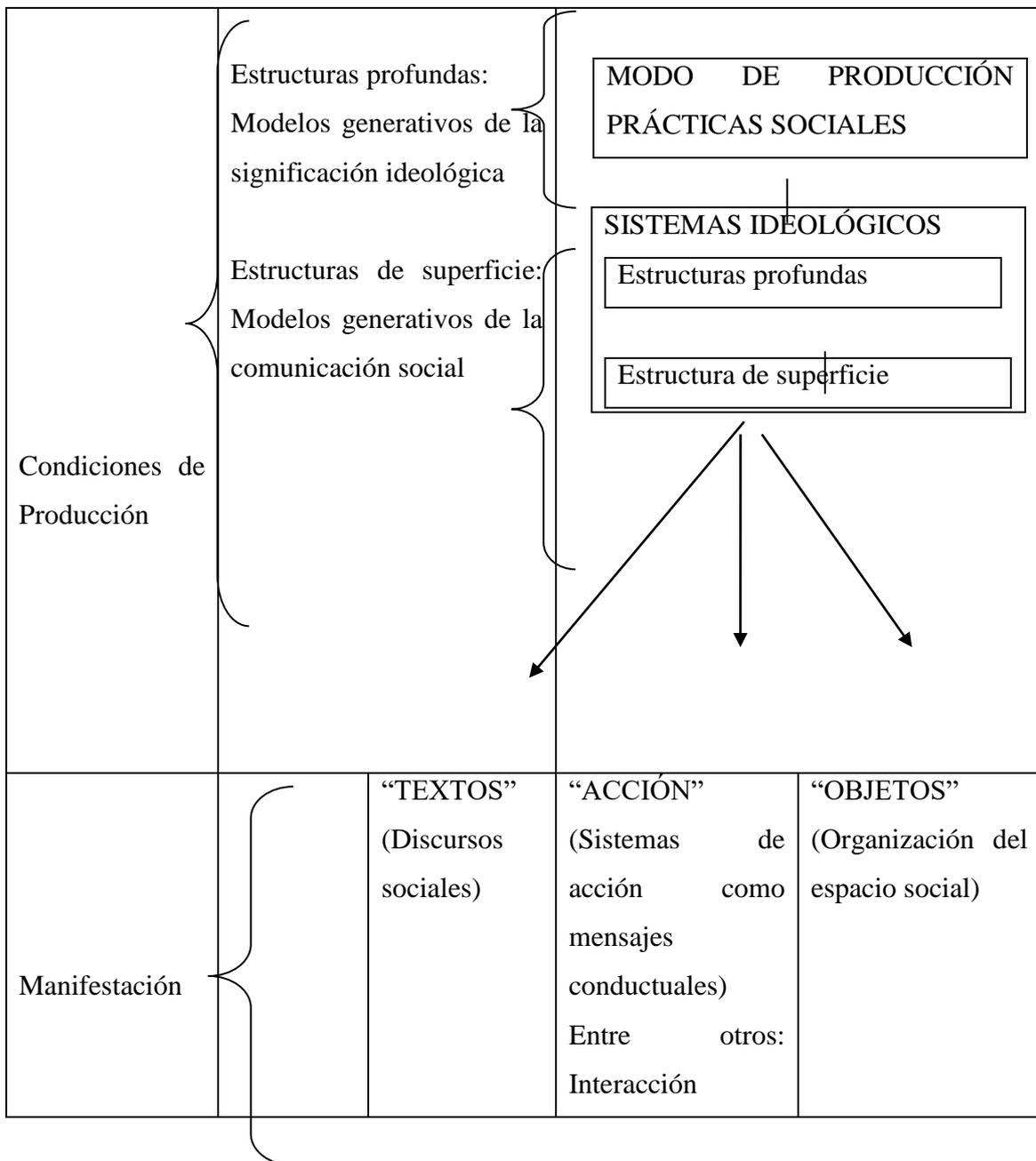
Según la elaboración de Kornblit, tributaria en cierta medida de los planteamientos de Eliseo Verón, la estructura generativa profunda de los procesos de la acción social, se situaría en el modo de producción, en general, de las prácticas sociales; mientras que el nivel ideológico correspondiente se organizaría, o tendría la forma de una estructura de superficie, sobre la cual operarían también, en un segundo tiempo, estructuras profundas y estructuras de superficie.

El cuadro 1, en el que se da cuenta de la significación social desde el punto de vista del proceso ideológico, visualiza con claridad dos niveles: el correspondiente a las condiciones de producción, y el que da cuenta de su manifestación, que configura en su

especificidad, lo que sería propiamente el discurso social, que se toma cuerpo a través de textos, acciones y objetos.

Desde esta perspectiva, el proceso ideológico por medio del cual se produce el discurso social, sólo puede ser captado a partir de un análisis semántico del nivel discursivo, pues consiste fundamentalmente en reglas no manifiestas o profundas que, en relación con el discurso manifiesto, lo determinan, a la vez encuentra su determinación en las condiciones de producción de las prácticas sociales.

Cuadro 1 Niveles de significación desde el punto de vista del proceso ideológico



			familiar.	
--	--	--	-----------	--

A partir del anterior esquema, Kornblit se aboca a la construcción del esquema que daría cuenta de la producción de la ideología familiar. Conserva, en él, los mismos dos niveles que en el anterior; es decir, el correspondiente al profundo, en donde operarían las condiciones de producción, y el superficial, en donde se ubica, propiamente, el nivel discursivo.

En la estructura profunda de las condiciones de producción ubica la conflictiva edípica inconsciente y la organización familiar reglada por el sistema de parentesco. Al nivel superficial de las condiciones de producción, correspondiente a los sistemas ideológicos familiares, sitúa, a la vez, como estructura profunda, los mitos familiares, y a nivel de las estructuras de superficie, los sistemas de creencias familiares.

Al nivel de la manifestación discursiva opera, para el esquema que da cuenta de la producción de la ideología familiar, los mismos elementos por medio de los cuales se expresa la ideología social: Textos, acciones y objetos, observables, además, como los textos, las acciones y los objetos que dan cuenta del despliegue del discurso de lo social.

De una primer comparación de estos dos esquemas, se desprende con claridad que el discurso de lo familiar, en su manifestación, posiblemente no se manifieste como diferente del discurso de lo social y más bien, sí, como complementario de éste, lo cual no querría decir que son dos discursos idénticos sino que, más bien, sus diferencias se encontrarían en lo profundo de sus condiciones de producción, para lo cual se requeriría del análisis semiótico del discurso para llegar al establecimiento de sus diferencias, sobre el fondo de comunidad que, indudablemente, ostentan.

Este punto es importante cuando de evaluar se trata las realidades posibilidades que pueda tener un discurso ideológico de lo social, sobre la específica ideología que determina las formas manifiestas de expresión de la estructura y de la organización familiar.

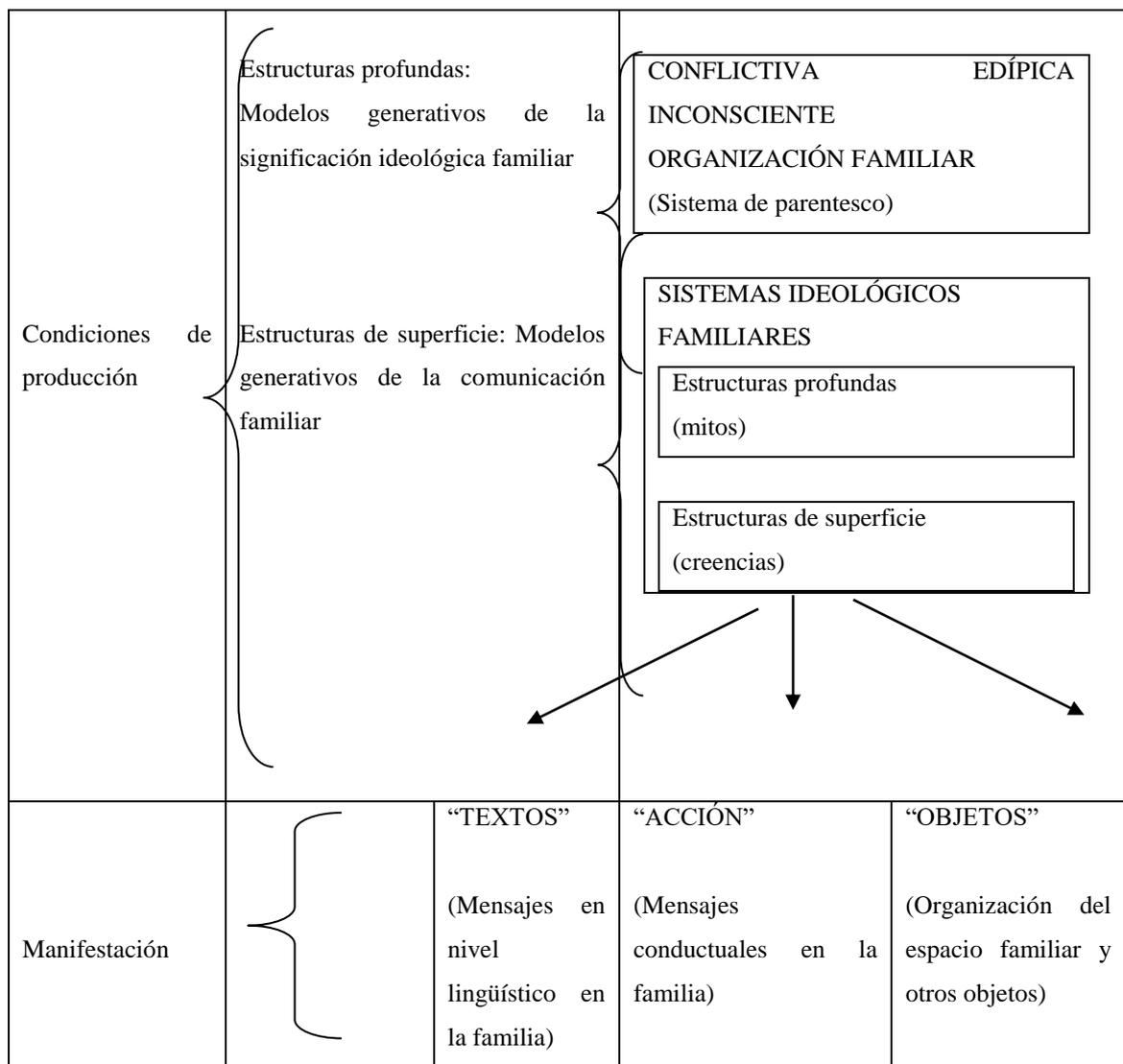
A partir de lo anteriormente consignado, es importante, también, tener en cuenta que la organización familiar no es una organización, entre tantas, de la sociedad, puesto que lo que la define son las específicas posiciones que ocupan sus integrantes en relación con una problemática específica, que es la que compete al deseo, lo cual la hace única, a pesar de su generalidad, entre todas las demás organizaciones sociales con las cuales entra en relación.

Kornblit se plantea la manera como logran articularse las condiciones de producción de la ideología familiar con sus manifestaciones, ubicando dicha articulación gracias a la interpelación que el sistema ideológico familiar hace a cada uno de sus integrantes, tendiente a que se ubiquen en determinados lugares de la estructura, expresándose dicha interpelación a través de discursos que toman cuerpo en los denominados mitos familiares y en las creencias que cada grupo familiar va configurando, a partir de su específica ideología.

“Cada familia organiza sus respuesta frente a interrogantes clave, que tienen que ver por un lado con su ubicación en el contexto social más amplio y, por otro, con la conflictiva edípica, núcleo universal en torno del cual se establecen las leyes de la organización familiar, de acuerdo con un modo específico de otorgamiento de significados.” (p. 25).

Las condiciones de producción de la ideología familiar, la cual no puede soslayarse desde ningún discurso social so pena de disolver aquello sobre lo cual pretende hablar, se ubica a nivel de la problemática edípica, la cual es solidaria con la específica forma de organización de la familia hasta ahora vigente.

Cuadro 2. *Niveles de significación desde el punto de vista del proceso ideológico familiar.*



Esta vigencia de la problemática edípica, que se despliega en el medio ‘natural’ que propicia el interjuego de las relaciones de parentesco, es la que alienta los contenidos y las formas específicas de producción y de configuración de los mitos y creencias familiares, a partir de los cuales los individuos tratan de dotar, con sus respuestas, sentido a sus interrogantes fundamentales.

Dada la importancia que reviste el planteamiento acerca de la función que cumple la ideología en general y, en particular, la familiar, se dará lugar, acá, a la citación extensa de dichas funciones:

“De acuerdo con el planteamiento de Herbert, la ideología tiene:

- a) Una ‘función de realidad’, o función semántica, en tanto otorga significaciones, privilegiando la relación significado-significado; en el caso de la ideología familiar, esta función tendría que ver con la posibilidad de un sujeto de inscribirse en un linaje, como hijo de..., nieto de..., etc. Esta inscripción se vincula con el otorgamiento de

significados a los términos del conflicto, que básicamente asumimos como los conflictos derivados de la diferencia de los sexos y de la lucha generacional, que se semantizan en función del complejo de Edipo.

b) Una ‘función de reconocimiento o función sintáctica’, en tanto está inserta en un sistema de significaciones, a cuyos elementos constitutivos ayuda a vincular entre sí. Aquí se privilegia la relación significante-significante, en las formas discursivas que en el caso de la ideología familiar hemos caracterizado como mitos y creencias. Esta segunda forma ideológica Herbert la llama ‘especulativa’, por oposición a la primera, a la que denomina ‘empírica’, es la expresión de la interpretación que los sujetos pueden construir a modo de justificación de los lugares que son llevados a ocupar en términos de la repetición de la conflictiva edípica de sus familias de origen.

Puede decirse que la ideología familiar cumple tres funciones:

- 1) ‘conduce’ a los sujetos a ocupar los lugares que les son asignados en función de la conflictiva edípica, organizados según las leyes del parentesco;
- 2) ‘semantiza’ el conflicto, de acuerdo con el modo como se transmiten las condiciones de producción de la significación;
- 3) otorga los medios, a través de mitos y creencias, para contribuir a ‘disimular’ todo el proceso anterior, con el agregado de proveer al sujeto de la ‘ilusión de autoría’ sobre la interpretación que construye para explicarse la representación que tiene de sí mismo, del lugar que ocupa y del que ocupan los restantes miembros del grupo familiar.”(p. 27).

Lo anterior nos muestra cómo dentro de la estructura y la organización familiar se despliega la única ética que hace posible el proceso de subjetivación creciente de sus integrantes, en relación con el manejo del conflicto que la problemática edípica suscita y con las específicas funciones de reconocimiento de los lugares que ocupan sus miembros y de sí mismos, en cuanto tales.

Berenstein, I. (1978. p.50), psicoanalista, integra el modelo de significación de Greimas al proceso de interpretación psicoanalítica, a la vez que formula en categorías semióticas, lo que considera el modelo estructural del inconsciente:

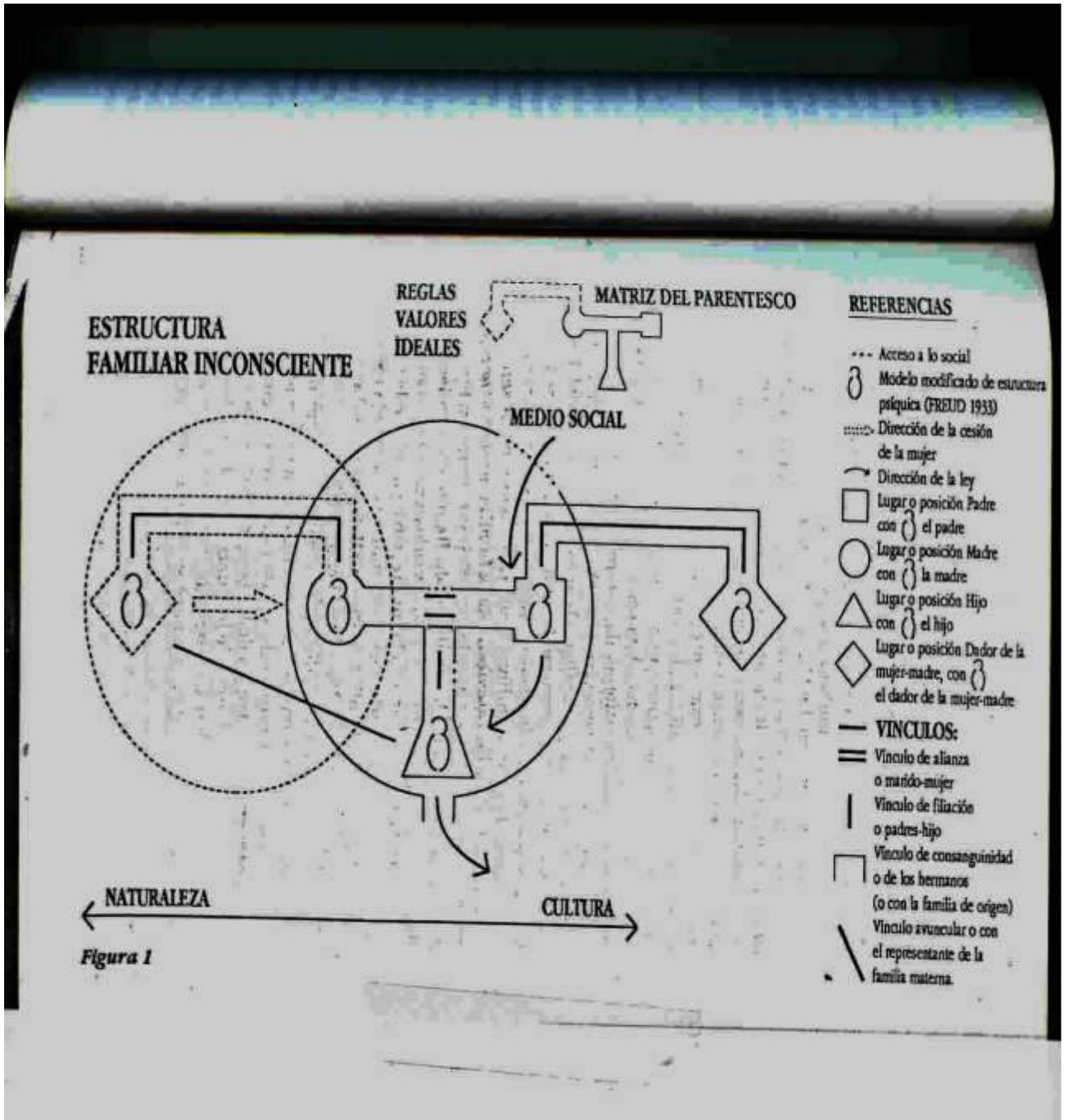
"El inconsciente como sistema está organizado en estructuras profundas articuladas en modelos semióticos, formados por ejes semánticos, cada uno de los cuales está definido por dos semas o cualidades contradictorias. A) Uno de los modelos agrupa ciertos ejes semánticos universales: vida, verdad, espacio, tiempo, etcétera. B) Otro de los modelos articula el sistema de parentesco. Este introduce restricciones en el modelo de los universales semánticos. C) El tercer modelo, del desempeño actual,

determina a su vez, una restricción mayor con respecto a los dos sistemas anteriores. Cada modelo semiótico contiene por lo menos dos operaciones fundamentales: aquella por la cual se percibe lo común de dos términos cuando son captados a la vez (semejanza o identidad), aquella por la cual los dos términos pueden ser distinguidos como diferentes sobre lo que tienen en común (no semejanza o no identidad)".

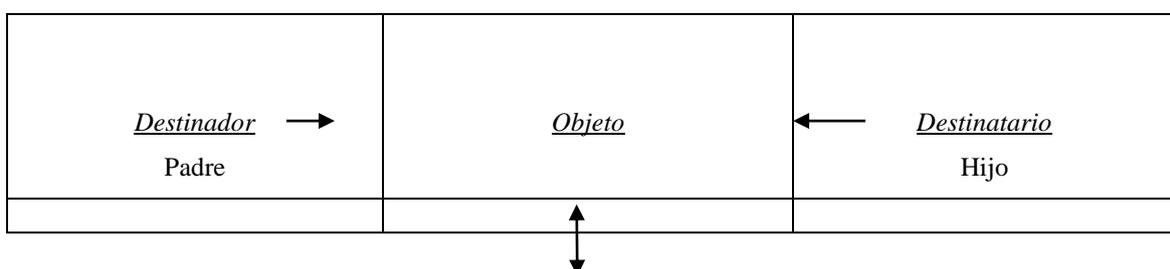
Berenstein, en relación con el modelo que articula el sistema de parentesco, articula cuatro tipos de vínculos presentes en toda estructura familiar: El vínculo de consanguinidad, el vínculo de alianza, el vínculo de parentesco y el vínculo avuncular, concebido éste último, como el que se establece entre el hermano de la madre, u otra figura familiar delegada, que opera como el donador de una hermana para que entre en relación de alianza con otro para formar una nueva familia. El vínculo avuncular se juega, más específicamente, entre el tío materno y el sobrino. Una carencia de la función de la ley, agenciada por la figura paterna, induce a que tal función sea asumida por el tío materno, con serios trastornos subjetivos para la estructura familiar.

El interjuego entre los cuatro vínculos descritos, configura la estructura familiar inconsciente, en donde operan factores de orden subjetivo (cómo vive cada miembro la relación familiar), intersubjetivo (el campo de las relaciones entre sus integrantes) y transubjetivo (la relación de la familia con las instancias de la cultura que le son, en cierta forma, externas).

Los vínculos esbozados anteriormente son expuestos por Berenstein en el siguiente diagrama que trata de visibilizar la estructura familiar inconsciente.



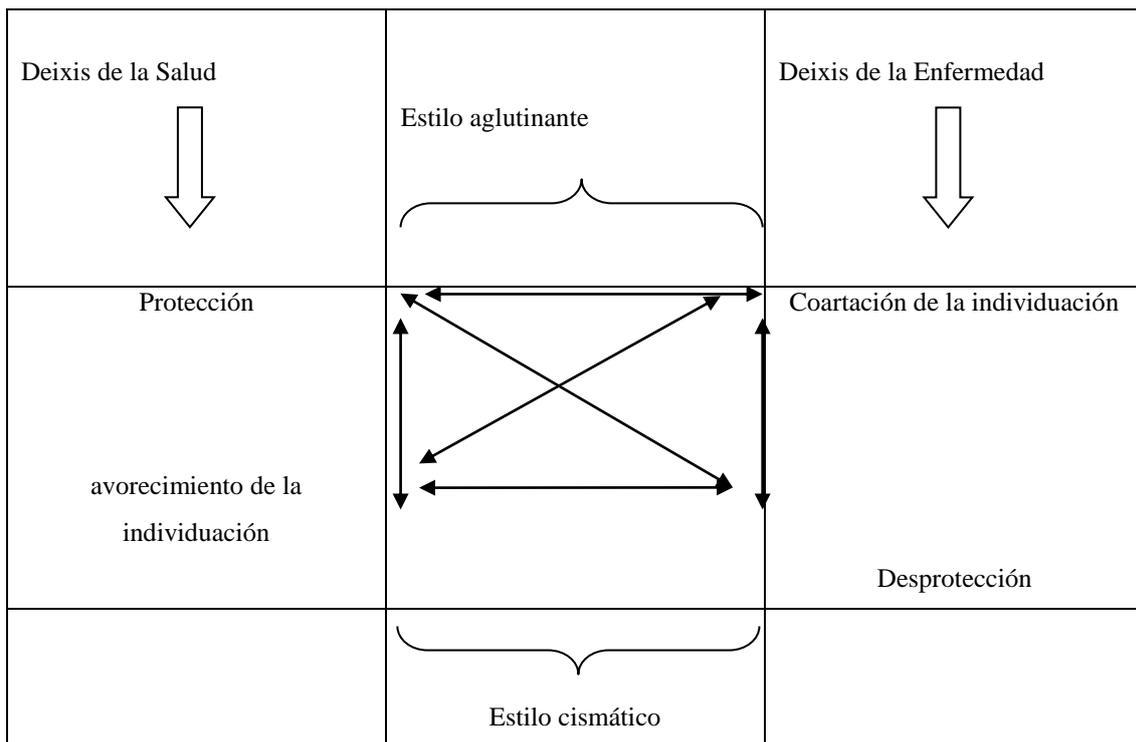
Modelo Actancial de las Relaciones Familiares



	Relación de deseo de los padres con respecto al hijo.	
<u>Adyuvante</u> → Madre en alianza con el padre	<u>Sujeto</u> ←	<u>Oponente</u> Madre en conflicto con el padre

Según, Kornblit, A.(1984 p. 59), las funciones claves de la familia en la sociedad;

Funciones Claves de la Familia en la Sociedad



“Proponemos designar *estilo familiar* a ciertas regularidades observables en un sistema familiar en cuanto al modo de organización de las respuestas frente a lo que denominaremos ‘situaciones de apertura’. Esta definición requiere varias aclaraciones.

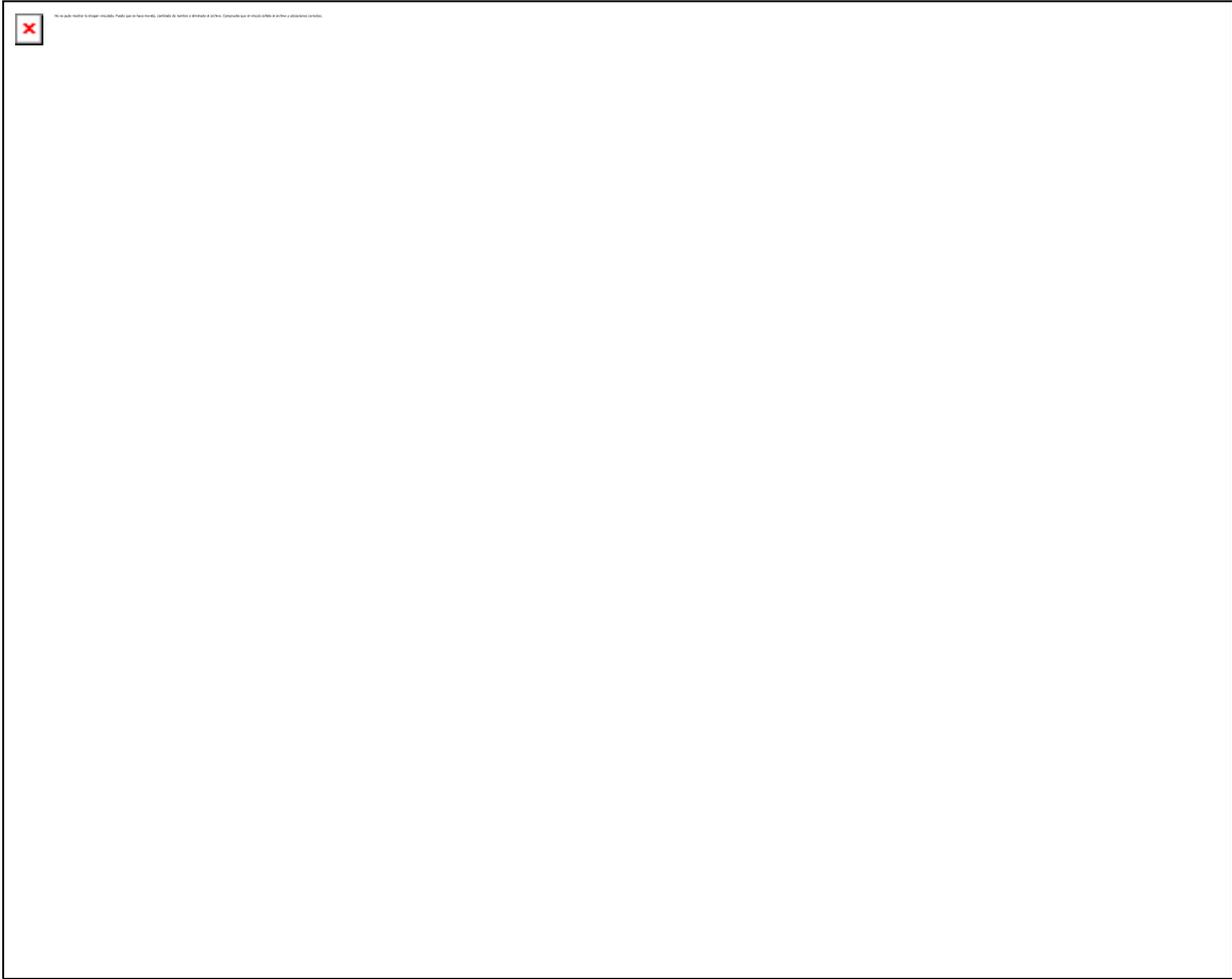
Al hablar de ‘regularidades observables’ nos referimos a ciertas formas de expresión grupal que podemos considerar que de algún modo se repiten en diferentes

situaciones, tal como surge por ejemplo a partir de la anamnesis familiar o en el transcurso de la psicoterapia.

La denominación de ‘sistema familiar’ obedece a la necesidad de tomar en cuenta que el grupo familiar tenderá a reaccionar ante diferentes acontecimiento según el principio de de homeostasis descrito por Jackson como ‘constancia mantenida por un continuo juego recíproco de fuerzas dinámicas’.

El “modo de organización de las respuestas” alude al hecho de que no es el *contenido* de las respuestas lo que configura la repetición, sino la *forma* en el que reacciona, en función de los procesos que se verifican en el transcurso de su interacción. Definimos como ‘situaciones de apertura’ a los acontecimientos (reales o imaginarios) que implican un cambio en cualquier aspecto del nivel regular en el que se da la interacción en el sistema familiar. “Nuestra hipótesis es que el modo en que la familia reacciona frente a este tipo de acontecimientos configura un estilo propio que connota modalidades interactivas que tienden básicamente a la *aglutinación* o a la *escisión*.”

Llamaremos a los estilos correspondientes a estas modalidades aglutinante y cismático. Entre estos dos polos de expresión con lo que una familia puede reaccionar frente a lo que hemos denominado situaciones de apertura, existe toda una gama posible de reacciones.” (p. 57).



CAPITULO TERCERO

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Para llevar a cabo el análisis semántico de los discursos Correspondientes al texto sobre Política para Familias en Bogotá y al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. del C.I.F. “La María”, se recurrirá al marco conceptual aportado por el semiótico francés, Greimás, A. (1990), del cual se utilizarán, fundamentalmente cuatro modelos:

El de los **Microuniversos de Significación**, para ubicar en ellos los estados y los procesos, tanto objetivos como subjetivos, que subtienden los discursos de la política y la del proyecto; el de **la Estructura Elemental de la Significación**, para visibilizar las estructuras profundas en las que se articulan los valores fundamentales de los discursos de la política y del proyecto; el **Modelo Actancial**, que opera a un nivel de superficie, para mostrar las acciones necesarias que se desprenden de la política y del proyecto, en relación con los ordenadores y los destinatarios de las mismas, los sujetos de su ejecución y los factores que operan favoreciendo o impidiendo su cumplimiento, y el que da cuenta de la **Teoría de las Modalidades**, para develar las competencias referidas al Saber y al Poder, en relación con el Ser y el Hacer, implícitas, tanto en el discurso sobre la Política para las Familias, como en el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. del C.I.F. La María.

MODELOS SEMIÓTICOS

Modelo de los Microuniversos de Significación

El modelo de los *Microuniversos de significación*, comprende la dimensión *axiológica, la ideológica, la tecnológica y la científica*, correspondientes, en su orden, a la dimensión de los estados subjetivos, de los procesos subjetivos, de los procesos objetivos y de los estados objetivos que se juegan, simultánea o alternativamente, en cualquier discurso.

Para la semiótica, todo el universo es un universo de sentido actual o potencial para el hombre, siendo para éste imposible acceder a la totalidad de la significación del

mundo o de un aspecto de éste. Sólo se es posible dar cuenta, individual y/o colectivamente, de significaciones parciales, tanto de procesos como de estados.

La semiótica formula una matriz con dos entradas: en la primera, correspondiente a los *modelos*, figuran los *cualificativos* (que hacen referencia al Ser y al Estar) y los *funcionales* (que se refieren a los procesos); en la segunda, correspondiente a las *manifestaciones*, figuran la manifestación *mítica* (interna, o subjetiva) y la manifestación *práctica* (o externa u objetiva).

MATRIZ DE LOS MICROUNIVERSOS DE SIGNIFICACIÓN

MODELOS	CUALIFICATIVOS (ser-estar)	FUNCIONALES (procesos)
MANIFESTACION		
MÍTICA (interna-subjetiva)	<i>Axiológico</i>	<i>Ideológico</i>
PRÁCTICA (externa-objetiva)	<i>Científico</i>	<i>Tecnológico</i>

Del entrecruce de modelos y manifestaciones se configuran los cuatro microuniversos de significación: Del modelo cualificativo y de la manifestación mítica, el microuniverso *Axiológico*; del modelo cualificativo y de la manifestación práctica, el microuniverso *Científico*; del modelo funcional y de la manifestación mítica, el microuniverso *Ideológico*; y del modelo funcional y de la manifestación práctica, el microuniverso *Tecnológico*.

Esta matriz, que modaliza todo el campo del sentido posible, permite determinar, en cualquier momento, cuál es el peso de sentido que porta determinado discurso. Por ejemplo, dentro de un discurso que enfatice en lo conductual, se privilegian los haceres

tecnológicos tendientes al logro de un estado conductual que se ubica, para fines de análisis, en el microuniverso *científico*; mientras que dentro de un modelo psicoanalítico, se hace énfasis en los haceres o procesos subjetivos, *ideológicos*, que tienden a la consolidación de una determinada estructura o estado psíquico, que se ubicaría en el microuniverso *axiológico*.

Este modelo permite programar los procesos discursivos, sean internos o externos, con el fin de que se configure un determinado estado, subjetivo u objetivo, según los requerimientos de cualquier tipo de intervención, mientras, a la vez, hace posible develar los discursos que dan cuenta de proyectos y programas caracterizados, ya sea por haceres pragmáticos -donde la reflexión y el sentir no tienen cabida-, ya por haceres ideológicos -en donde los logros conductuales son desestimados-.

Modelo de la estructura elemental de la significación

El modelo de la *Estructura elemental de la Significación*, hace posible develar la dimensión no manifiesta de los valores y categorías fundamentales que, articulándose lógicamente, subyacen al proceso discursivo.

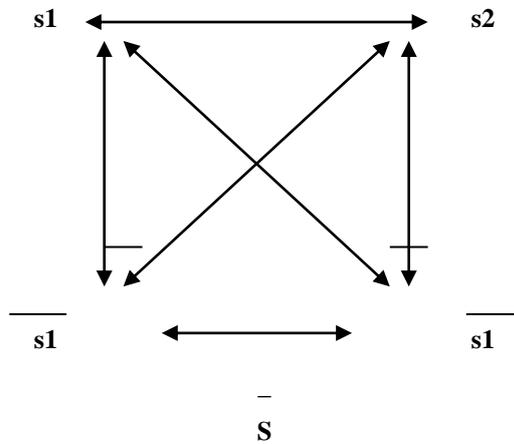
En los discursos que dan cuenta de los estados del mundo, pueden distinguirse, analíticamente, un nivel superficial y un nivel profundo, o no manifiesto.

El nivel profundo, o no manifiesto, puede ser develado a partir de un análisis de los discursos, ya sea que éstos adopten la forma de un hacer lingüístico o pragmático. El nivel superficial es más fácil de categorizar, porque los elementos sobre los que recae el análisis están explícitos en el hacer discursivo o en el hacer pragmático de los actores.

La estructura elemental de la significación se expresa, formalmente, por medio de un cuadrado semiótico sujeto a las leyes lógicas de contrariedad, contradicción e implicación.

CUADRADO SEMIÓTICO

S



En dicha estructura, los s designan los semas (unidades mínimas de significación) que entran en relaciones varias:

De *Contrariedad*, entre s1 y s2; de *Subcontrariedad*, entre no-s1 y no-s2; de *Contradicción*, entre s1 y no-s1 y entre s2 y no-s2; y de *Implicación*, entre s1 y no-s2, y entre s2 y no-s1.

El S, designa el Eje Semántico por medio del cual se condensan los elementos comunes y diferenciales de los s1 y de los s2, como en el caso del eje semántico de la Sexualidad, por medio del cual se expresan los elementos comunes y diferenciales de lo masculino y de lo femenino, gracias a los cuales podemos distinguir semánticamente entre la sexualidad masculina y la sexualidad femenina.

El S, expresa la ausencia de significación por la no existencia de semanticidad.

La dimensión o nivel profundo o no manifiesto del discurso de un proyecto o programa, es la que alienta todo su hacer, sin que aparezca visible, en un momento determinado, para el interventor o para el intervenido.

Corresponde a los *valores* fundamentales de los discursos que sustentan proyectos y programas de cualquier orden. El conocimiento de esta estructura lógica y de las leyes de su funcionamiento, permite develar, en proyectos y programas actualizados, los verdaderos valores en juego, el estado de sus antivalores, y la manera de agenciar dispositivos para que alienten las actividades de los proyectos y programas y contrarresten aquellas que van en contravía de los mismos.

Modelo Actancial

El modelo actancial, a partir de las categorías de *Destinador*, *Destinatario*, *Sujeto*, *Objeto*, *Adyuvante* y *Oponente*, permite determinar de dónde procede el proyecto que alienta un discurso, a quién se dirige, quién lo ejecuta, quién lo recibe, quién o qué se opone a su realización, y quién o qué favorece su ejecución.

Greimas considera la existencia de estructuras profundas y superficiales. Siendo éstas de naturaleza antropomorfa, se expresan en estructuras discursivas según el modelo actancial, el cual comporta relaciones entre seis actantes fundamentales:

Destinador: De quien proviene la acción.

Destinatario: Hacia quien va dirigida la acción.

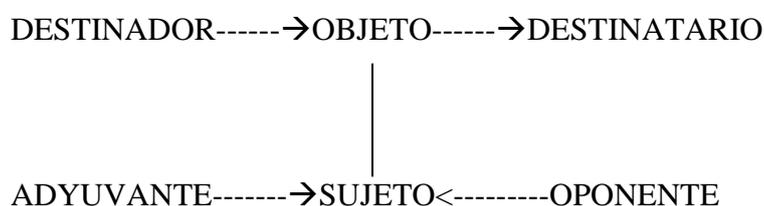
Sujeto: El que ejecuta la acción.

Objeto: El que recibe la acción.

Adyuvante: El que actúa favoreciendo la acción.

Oponente: el que actúa oponiéndose a la acción.

MODELO ACTANCIAL



Este modelo permite caracterizar el dispositivo de Intervención como el conjunto de acciones desarrolladas por un *Sujeto Operador* (individual o colectivo) de la transformación o cambio de valor de un objeto proveniente de un Emisor (*destinador*) dirigido hacia un Receptor (*destinatario*); así como considerar, dentro del operar del dispositivo, las acciones desplegadas por los actantes *adyuvantes* y *oponentes* de la misma.

Es necesario no perder de vista que con frecuencia se da un sincretismo actancial, gracias al cual, por ejemplo, un sujeto puede ser a la vez el Destinador de la acción transformadora sobre un objeto de su posesión interna o externa.

Este modelo, a diferencia del anterior, el de la *Estructura de la Significación*, se expresa a nivel manifiesto, aunque no es visible a primera vista. Su captación se logra y su formalización se hace posible, a partir del discurso oral o escrito que da cuenta de los programas en juego.

Dentro de cada programa pueden existir uno o varios actores que en determinado momento pueden convertirse en *actantes*. La categoría de *actante* engloba a un conjunto de actores, independientemente de sus condiciones singulares. Por ejemplo, el actante *terapeuta*, da cuenta de todos los terapeutas, independientemente de si lo son de psicología o de fonoaudiología; de si son terapeutas físicos u ocupacionales; de si son de una determinada corriente teórica o de otra; de si son jóvenes o viejos; bellos o feos, etc.

El actante *adyuvante* da cuenta de todos aquellos, o de todo aquello, que actúa favoreciendo una acción, sin importar que dicho favorecimiento provenga de personas específicas; de condiciones como el dinero, por ejemplo; de determinadas cualidades, como la formación académica; o del despliegue de ciertas funciones, como las asesorías, las consultorías, etc.

En términos generales, la categoría actante engloba todas aquellas peculiaridades inherentes a una situación o a un ser singular. Se refiere, fundamentalmente, a un ser o a un hacer, sin que ello implique que al interior de un determinado proyecto o programa no lleguen a individualizarse actantes particulares que se diferenciarían de los actantes similares de otros programas o proyectos.

El modelo actancial puede servir, de antemano, para determinar qué personajes o situaciones deben servir de actantes a partir de la política del proyecto que se quiera agenciar. En algún momento de su desarrollo, un análisis de los programas que agencia el proyecto, puede dar cuenta de si el modelo actancial que le era inherente continúa vigente, o si ha recibido una configuración diferente, para entrar luego a determinar a qué factores obedece el cambio en la articulación del modelo.

Modelo de la Teoría de las Modalidades

Greimas, I. (1983), adelanta elementos para una elaboración de la teoría de las modalidades, que dan cuenta de la construcción de las estructuras modales: "Dado que toda modificación de un predicado por otro predicado es definida como su

modalización, la actuación así como la competencia deben ser consideradas como estructuras modales" (p. 167).

La estructura modal es definida como la combinación de ciertos verbos: *Querer, deber, poder y saber* -denominados categorías modales-, con las categorías elementales *Hacer y Ser*.

Cuando un enunciado (de hacer o de estado) determina a otro enunciado (de hacer o de estado), al primero se lo llama enunciado modal, y al segundo, enunciado descriptivo.

Tomando estos dos enunciados elementales de hacer y de estado, pueden concebirse las siguientes modalizaciones (producciones de enunciados modales):

1. Hacer que modaliza al Ser: *Actuación*.
2. Ser que modaliza al Hacer: *Competencia*.
3. Ser que modaliza al Ser: *Modalidades veredictivas* (*vinculadas con la verdad y la falsedad*).
4. Hacer que modaliza al Hacer: *Modalidades factitivas* (*que se vinculan con la manipulación*).

Según Kornblit, A (1984, p. 184), los valores modales querer, deber, poder y saber pueden modalizar los enunciados descriptivos hacer y ser, dando lugar a las siguientes:

estructuras modales	vinculadas con
deber-hacer	prescripción
deber-ser	necesidad
querer-hacer	voluntad factitiva
querer-ser	voluntad epistémica
poder-hacer	libertad
poder-ser	posibilidad
saber-hacer	competencia cognitiva
saber-ser	competencia epistémica

Respecto a la competencia pragmática, la semiótica adelanta un modelo de organización sintagmática que pueda dar cuenta del recorrido de la competencia, desde una instancia virtual hasta la instancia de su realización.

Dicho recorrido delimita tres niveles, asumidos como niveles de existencia semiótica particulares, con relaciones de presuposición determinadas a partir de la actuación:

MATRIZ DE LAS MODALIDADES

COMPETENCIA		ACTUACION
Modalidades virtualizantes	Modalidades Actualizantes	Modalidades realizantes
Modalidad Virtual	Modalidad actualizada	Modalidad realizada

Este encadenamiento sintagmático de las modalidades, puede dar cuenta de dos tipos de lógica: la lógica subjetiva, cuando se refieren al hacer que compromete a un sujeto; y la lógica objetiva, cuando las modalizaciones recaen sobre un objeto en tanto estado.

LOGICA SUBJETIVA

COMPETENCIA		ACTUACION
Modalidades virtualizantes	Modalidades Actualizantes	Modalidades Realizantes
PRESCRIPCION (Deber-hacer)	LIBERTAD (Poder-hacer)	HACER-SER
VOLUNTAD FACTITIVA (Querer-hacer)	COMPETENCIA COGNITIVA (Saber-hacer)	

LOGICA OBJETIVA

COMPETENCIA		ACTUACION
Modalidades virtualizantes	Modalidades Actualizantes	Modalidades realizantes
NECESIDAD (Deber-ser)	POSIBILIDAD (Poder-ser)	HACER-SER
VOLUNTAD EPISTEMICA (Querer-ser)	COMPETENCIA EPISTEMICA (Saber-ser)	

Dentro de este modelo, la instancia virtualizante tiene que ver con la constitución del sujeto (querer y deber hacer), y con la del objeto (querer y deber ser). La instancia actualizante alude a la calificación del sujeto (en tanto poder y saber hacer) y del objeto (en tanto poder y saber ser).

La teoría de las modalidades distingue tres niveles en sí misma: las modalidades *Virtualizantes*, que dan cuenta de las competencias previas a cualquier actuación posible (la prescripción, la voluntad factitiva, la necesidad y la voluntad epistémico); las modalidades *Actualizantes*, que hacen relación a las competencias requeridas para que determinado ser o hacer se actualice (la libertad, la competencia cognitiva, la posibilidad y la competencia epistémico), y las modalidades *Realizantes*, que tienen que ver, fundamentalmente, con un adecuado uso de la palabra, por medio de la cual las anteriores modalidades, virtualizantes y actualizantes, llegan a Ser.

CAPITULO CUARTO

FAMILIA

La familia una aproximación a su definición, sus interrelaciones y sus problemáticas

El concepto de familia, según las ciencias sociales, es una construcción histórica y cultural que, en su devenir, adoptar diversas formas organizativas que se expresan en diferentes tipos de familia, requiriendo cada tipo propia *especificación*.

La familia no es un elemento estático; ha evolucionado en el tiempo en consonancia con las transformaciones de la sociedad. Está en permanente transformación de acuerdo a factores políticos, sociales, económicos y culturales. *De esta manera, las manifestaciones fenoménicas de la estructura familiar son flexibles y cambiantes, dependiendo de la realidad del momento.*

Algunas definiciones la asumen como una agrupación de personas ligadas por lazos de parentesco, no necesaria ni exclusivamente consanguíneos; otras, por el apoyo mutuo que se prestan en la cotidianidad, sin que sea necesario que para su mantenimiento compartan una vivienda. La mayoría destacan, en ella, la existencia y despliegue de vínculos afectivos entre sus componentes.

La familia constituye el medio en el cual el niño adquiere las primeras informaciones sobre el mundo; en el que asimila los modos de percibir la realidad, y en el que construye primarios y relevantes contextos significativos. Es fundamental como parte de la red social más amplia, por ser portadora de un sistema de ideas, creencias, valores y actitudes que constituyen el acervo cultural ideológico con el que interactúa con otras agrupaciones familiares, y con las que constituye las diversas institucionalidades sociales.

La familia, con sus peculiares y variadas formas expresivas, está determinada por un conjunto de reglas que dan cuenta de su específica institucionalidad; reglas que provienen, tanto de su dimensión organizativa, como de la que configura su ideología.

Esta institucionalidad familiar se va gestando, en cada caso, a través de su propia dinámica, animada por los mitos y rituales que colorean sus relaciones internas y las que establece con otros contextos institucionales.

Investigaciones emprendidas desde disciplinas sociales que, de una u otra forma, se interesan fundamentalmente por la resolución de problemáticas familiares, extienden el contenido del concepto de familia, ya al grupo de personas que comparten un mismo sitio de residencia; ya al grupo relacional que se sostiene durante un tiempo relativamente largo, gracias a la afinidad existente y mantenida entre sus componentes, ya a los acuerdos de convivencia derivados de intereses económicos, afectivos, sociales, culturales o de otro orden.

Para los fines del presente trabajo asumimos como noción de familia, aquella que asume como fundamento, para su constitución, la existencia de lazos de parentesco entre los que se nombran como sus componentes, a partir de las posiciones que ocupan dentro de su estructura, de acuerdo a la determinación cultural vigente, con sus específicos órdenes relacionales, independientemente de que el parentesco provenga de la existencia de lazos consanguíneos, o de que se configure a partir de dispositivos culturales que lo entronizan como tal.

La familia de tipo nuclear formada por padre, madre e hijos, es la típica familia clásica que, aún para amplios sectores sociales, sigue operando como paradigma, independientemente de que su forma tradicional de configuración y de organización haya sufrido mengua por fenómenos como la unión libre, el concubinato, el madre-solterismo, las jefaturas únicas y las recomposiciones de los grupos familiares, entre otros.

Si bien las reglas del funcionamiento familiar, provenientes de su específica organización y de la ideología que la anima, da cuenta de las posiciones que cada uno de sus miembros debe asumir, y desde las cuales emite y acoge los mensajes que en su interior circulan, configurando la comunicación familiar, ésta, es decir, la comunicación familiar y las relaciones que la sostienen, pueden ser objetos de juicio de valor que designan tal comunicación como válida o inválida, y las relaciones que la sustentan como equitativas o inequitativas, generando los correspondientes grados de bienestar o malestar familiar, que pueden expresarse en comportamientos que, no sólo son valorados positiva o negativamente al interior del propio grupo, sino, también, por otras instancias de la cultura, sostenidas a su vez por ideologías que desbordan el campo exclusivamente familiar y que tienden a sancionar, positiva o negativamente, las posiciones y las interrelaciones que en ella se dan.

Las reglas del funcionamiento familiar desbordan el ámbito de las relaciones posibles o imposibles que regulan en su seno, al determinar, también, la manera como las familias, en tanto grupo, deben y pueden establecer relaciones con otras instancias sociales y culturales; deber y poder que se configuran a partir de lo que sus integrantes han podido decantar desde sus propios historiales culturales, sociales y económicos, del deber y del poder de relacionarse con otras instancias culturales, sociales y económicas, prescritas por la cultura en la cual dichas familias se hallan insertas y, sustentadas a su vez, por la ideología social predominante, de donde extraen su pretensión de legitimidad.

Desde la ideología social se cuestionan las ideologías, manifiestas o encubiertas, que rigen el funcionamiento familiar el cual, en última instancia, se presenta como consonante o disonante de lo que prescriben, manifiesta o encubiertamente, las instancias ideológicas encargadas del control social, a partir de una política explícitamente formulada, o encubiertamente puesta en juego, para garantizar la cohesión del todo social.

En ciertos momentos, o en específicas circunstancias histórico-sociales, las instancias encargadas del control social, bajo las modalidades de la prevención, la protección, el control, la reparación o la sanción social, dirigen sus miradas hacia sí, sobre su Deber-ser y Hacer en relación con las otras instancias que les están subordinadas, con el fin de favorecer su Poder-Ser y Hacer, de acuerdo a los valores que asumen como fundamentales para todo el conjunto social.

Dichas miradas sobre el pasado y el presente de grupos, organizaciones, instituciones y sectores poblacionales se orientan hacia el futuro necesario, posible y deseable para ellos, deviniendo en discursos sobre los medios necesarios para su alcance, y sobre la manera adecuada de adquirirlos y usarlos; es decir, deviniendo en discurso sobre el poder requerido para agenciar un específico tipo de política.

Para el caso que nos ocupa, dicha mirada trata de hacerse explícita a través de la formulación de una política que rija la configuración adecuada y el funcionamiento deseado para las familias del Distrito Capital; política que, en el momento, se encuentra en proceso de formulación y que entrará a determinar, de manera inmediata, los haceres y configuraciones de los diferentes proyectos de las instituciones de la Alcaldía Mayor

de Bogotá y, en particular, de los desarrollados por el Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito, a través de los programas que adelantan las diversas unidades operativas, dependientes de las específicas gerencias. En nuestro caso, específicamente el proyecto 206, *Integración familiar para niños y niñas en protección legal*.

Problemática de la familia en América latina y Bogotá

Kliksbert, B. (2004) se plantea como objetivo sensibilizar sobre el impacto negativo que, sobre la unidad familiar, tiene la actual estructura de distribución de la riqueza en América Latina, la cual configura una específica forma de discriminación social que no ha sido objeto de suficiente atención por parte de los analistas económicos, como tampoco por parte de los entes encargados de la formulación de políticas públicas y sociales tendientes a disminuir los niveles agudos de discriminación y de inequidad social, tal como lo formula explícitamente al comienzo de su documento:

“Se trabaja cada vez sobre las inequidades que la caracterizan (se refiere a la región de América Latina) en planos como el acceso al trabajo, la distribución de ingresos, las oportunidades educativas, el acceso a cobertura de salud, pero son limitados los análisis sobre qué está pasando en una cuestión vital: *las posibilidades que tienen los diversos estratos sociales en cuanto a la conformación de una unidad familiar sólida y estable. Las cifras indican que son muy diferenciadas, que allí se está produciendo un silencioso drama de vastas proporciones.*”¹

La anterior aserción la sustenta a partir del análisis comparativo de datos referentes a la distribución de la riqueza en América Latina; a la evolución creciente de la pobreza en la misma, a partir, sobre todo, del año 1.970 en que se alteró negativamente, para los sectores pobres, la proporción de la distribución del ingreso; a las tasas crecientes de desempleo, tanto a nivel global como las que corresponden a los jóvenes y los niños; a la creciente desnutrición infantil; a la paulatina polarización social que la configura como la región en donde se da la mayor desigualdad social del planeta; a la alta tasa de mortalidad infantil en relación con otras regiones del mundo; a la incidencia de la pobreza sobre el crecimiento juvenil; a la provisión de cuidados básicos durante la gestación y de atención adecuada durante el parto; a la cobertura en

¹ *Ibíd.*, Pág. 2. (Las cursivas son mías).

vacunación y a la prevalencia de cierto tipo de enfermedades como las diarreas. Los anteriores datos no se limita a compararlos con los específicos de algunos países de la región de América Latina, sino que son confrontados con los que caracterizan a otras regiones del mundo, para mostrar la precariedad sociocultural y económica de nuestra región.

Habiendo delimitado, previamente, la quiebra de la estructura familiar en América Latina y de haber planteado el contexto socioeconómico que está en la base de su desestructuración, entra a enumerar y a precisar la expresiones en curso del proceso desintegrativo familiar, que lleva a la proliferación creciente de mujeres solas jefes de hogar, a los efectos negativos de la familia incompleta sobre lo hijos, al numeroso nacimientos de hijos ilegítimos, a la creciente existencia de madres precoces, al incremento de la violencia doméstica, a la incapacidad de la familia de proporcionar una infancia normal y al fenómeno de los niños en la calle.

El anterior análisis lo dota de las razones suficientes para proponer lo que debe ser el objetivo y el contenido de una política pública que haga frente a esta invisible discriminación social que afecta masivamente la posibilidad y la capacidad de los sectores pobres de constituir y mantener, en condiciones socio-culturalmente válidas y deseables, una organización y estructura familiar que responda a las necesidades de los niños y, por ende, a los requerimientos socio-culturales de producción y reproducción de ciudadanos aptos para vida en común y para el disfrute personal del nivel de Bienestar Social al cual tienen derecho.

De lo anterior se asume una perspectiva socio-económica para, desde allí, develar lo que considera una forma específica de discriminación social, consistente en las posibilidades desiguales de los grupos mayoritarios de la sociedad, en relación con el minoritario que las posee en grado sumo, para constituir y mantener las unidades familiares con los concomitantes accesos a los bienes sociales, culturales, económicos y valorativos, cuya posesión y uso culturalmente adecuados, definen los estándares adecuados del Bienestar Social.

Un punto de vista, tributario de dicha posición, sería aquel que atribuyera dichas vicisitudes a una cultura de la pobreza, sin que entrara a determinar qué es lo que hace posible la pobreza, para que la cultura que le corresponde se instale y prevalezca.

Una realidad socioeconómica que se configura injusta e inequitativa, al sumir a más del 50% de la población latinoamericana en condiciones de pobreza y, aproximadamente a un 20% más, en situaciones de indigencia, afectando de tal manera

a todas las instituciones del orden sociocultural pero, más específicamente, a aquella que se considera mediadora entre el individuo (infante, niño, joven, adulto, viejo) y la sociedad, cual es la familia, señalando los efectos nocivos que tiene, fundamentalmente, para niños y jóvenes de ambos sexos, en relación adecuado proceso de desarrollo, socialización y subjetivación.

Con ello establece una necesaria y franca distancia frente a explicaciones psicológicas que tratan de encontrar en una específica configuración de los grupos familiares, o en una determinada organización psíquica, los factores responsables de su propia quiebra; lo que en último término querría decir que, tanto los individuos y las familias pertenecientes a los sectores socio-económicamente deprimidos, tienen una vocación de autodestrucción.

Para un problema cuyo determinante, en última instancia, es político, apela a las fuerzas políticas que pueden desplegar los sectores directamente afectados por la situación, y a las que pueden poner en juego los responsables, a nivel de las diversas instancias institucionales, que conforman el aparato del Estado.

De acuerdo al estado del arte sobre Familia en la última década (El DABS Y los caminos a la inclusión 2001-2003), investigación realizada bajo la administración del Dr. Antanas Mockus, Alcalde de Bogotá, los principales problemas que afectan a las familias bogotanas son “la pobreza por la falta de ingresos, el déficit de vivienda de casi una tercera parte de los hogares, la reducción de las coberturas en seguridad social y servicios de salud como producto del desempleo, la violencia intrafamiliar que afecta principalmente a las mujeres en edad reproductiva y por último, la violencia sexual cuyas víctimas en mayor proporción son las niñas y niños entre 5 y 14 años.”(P. 261).

En Bogotá, más que en otras regiones del país, se registra una tendencia a contraer matrimonio a una edad más tardía; se constata el descenso de la tasa de natalidad, y se confirma el crecimiento de las familias monoparentales y nucleares.

La llegada de familias de otras regiones del país, a causa del desplazamiento forzado, ha dado lugar al surgimiento de comunidades cuyas familias, por un insuficiente, por no decir inexistente, dispositivo colectivo de inducción e integración a la cultura urbana predominante, ha dado lugar a la visibilidad de grupos familiares que divergen, de los de su contexto, por sus específicas pautas culturales y por la marcada diferencia en las orientaciones de sus, por así llamarlos, proyectos de vida, lo que genera conflictos, no sólo al interior de los grupos familiares migrantes sino, también, entre éstos y sus similares, por lo que podría nombrarse como el reconocimiento de una

marcada distancia entre sus expectativas mutuas y realizaciones presentes, tanto en lo económico como en las demás expresiones de la vida social.

Una política de familia para Bogotá

La actual administración del alcalde Luis Eduardo Garzón, ha hecho suya los diversos argumentos formulados sobre la pertinencia de trabajar con la familia. Por ello se ha encaminado a definir una política pública orientada hacia los diferentes sectores de la sociedad, ratificando la obligación del Estado y de la Sociedad de proveer a la familia la más amplia protección y asistencia posibles.

El objetivo de esta política social de familia, así como sus mecanismos, se condensan en “Contribuir al reconocimiento y garantía de los derechos de las familias, legitimando su diversidad y teniendo en cuenta las dimensiones ética, política, cultural y social en que transcurre su vida cotidiana”, siendo sus ejes el “Reconocimiento y legitimidad de la diversidad de las familias, promoción de la familia como ámbito primordial de socialización humanística y democrática y la creación de condiciones y medios para la realización de los proyectos de vida de las familias”, relacionándose cada eje con las dimensiones sociales, culturales y éticas de la vida familiar” (DABS. 2001-2003).

El estado actual de la formulación de la política para la Familia en el D.C., especifica las líneas de acción, para cada eje, del modo siguiente:

1. Reconocimiento y legitimidad de la diversidad de las familias
 - Elaboración de iniciativas normativas que den cuenta de la realidad y diversidad de las familias
 - Protección estatal y respeto social a los procesos de autodeterminación de las familias
 - Promoción y verificación de las responsabilidades sociales de las familias.

2. Promoción de la Familia como ámbito primordial de socialización humanística y democrática

- Promoción del cuidado y el afecto familiares
 - Promoción de las relaciones familiares democráticas
3. Creación de condiciones y medios para la realización de proyectos de vida de las familias
- Generación de procesos de productividad, autogestión y redistribución de las familias en los territorios sociales
 - Redistribución en el interior de las familias
 - Creación de mecanismos para el acceso familiar a los servicios sociales
 - Promoción de la participación de las familias en escenarios de decisión pública y procesos de acción colectiva. (DABS, 2001-2003).

Esta Política pretende que las diversas instancias gubernamentales operen de manera intersectorial, a partir de las problemáticas y necesidades familiares, con el fin de construir un modelo de intervención y atención acorde con las necesidades de la población, asumiendo a la familia como una unidad y no como un conjunto de individuos separados y aislados.

Familias que atiende el D.A.B.S.

Las problemáticas de las familias atendidas por el Departamento Administrativo de Bienestar Social, se encuentran asociadas con situación de pobreza extrema, hecho que las configura como familias con un alto grado de vulnerabilidad. Estas familias se ubican en los estratos 1 y 2, donde se encuentran mujeres jefes de hogar, en general con 3 hijos o más a su cargo; bajos grados de escolaridad; altos niveles de desempleo; sin vivienda propia y hacinamiento en sus lugares de vivienda.

La mayor parte de las personas a las que se dirigen los programas son mujeres, las cuales son sus beneficiarias directas debido, en parte, al hecho de que la asignación cultural de roles asociados al género, así lo determina.

La calamidad doméstica, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, el abandono, la negligencia, la inasistencia alimenticia, la mendicidad, la violencia sexual y la adicción de los padres a sustancias psicoactivas, son problemas que afectan a la población usuaria; de allí la importancia y la necesidad de formular políticas sociales

que orienten la creación de proyectos y programas para la prevención y atención de este tipo de estados.

De este contexto se desprende la necesidad de construir lineamientos integrales para la intervención, vinculados a la política que les da sentido, para el abordaje de las problemáticas que afectan a las familias en general y, en particular, a la población menor de 18 años, asumida como la más vulnerable.

Para la operacionalización de la intervención que la política de familia demanda, el Plan Distrital de la Alcaldía crea programas que son asignados, para su realización, al Departamento Administrativo de Bienestar social, D.A.B.S, para que por medio de sus diversas gerencias, dependientes de las Subdirecciones de Políticas Poblacionales y de Desarrollo Local, los lleven a cabo desde sus específicos proyectos.

De la Subdirección de Políticas Poblacionales depende la actual Gerencia de Atención Integral a la Familia la cual, desde los tres proyectos que la conforman, aborda la problemática de la familia que compete al D.A.B.S

A continuación se expondrá los aspectos fundamentales del Proyecto 206 “Integración familiar para niños y niñas en protección legal”, dependiente de la Gerencia de Atención Integral a la Familia.

Integración familiar para niños y niñas en protección legal Proyecto 206

Como se ha venido mencionando, la población infantil es la más afectada en relación a la pobreza, violencia y exclusión, es por ello, que el estado, por intermedio de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aplica medidas de protección legal cuando se ven vulnerados sus derechos. El proyecto 206 pretende proteger a los menores que se encuentran en medida de protección legal, buscando restituir los derechos que les han sido vulnerados.

Está dirigido a menores de 18 años, de estratos 1 y 2, con o sin medida de protección, en situación de vulnerabilidad, la cual ha sido establecida por un comisario o defensor de familia.

Desde el proyecto se realizan acciones tales como:

“Intervención con familias y atención integral a niños y niñas con medida de protección legal o de emergencia” se atienden menores de 10 años que ingresan por medio del CURN (Centro Único de Recepción de Niños). Aquellos que no logran después de 3 meses el reintegro a su núcleo familiar, son remitidos a otros Centros de

Desarrollo Social², con medida ubicación institucional de corto, mediano o largo plazo, o se lleva a cabo la declaratoria de abandono, iniciándose los tramites ante el ICBF para su adopción. La atención en esta modalidad se realiza en seis Centros de Desarrollo Social³.

- “Atención Integral a niños y niñas con discapacidad cognitiva con medidas de protección legal”, que se presta en el Centro de Desarrollo Social Renacer, por medio de la atención especializada a menores en situación de discapacidad cognitiva, cubriendo una población de 110 niños.
- “Atención transitoria”, los fines de semana, a niños menores de 14 años, los cuales son remitidos por las Comisarías de familia, mientras se define su situación legal. Dicha atención no puede exceder un tiempo de 72 horas (DABS, Plan de desarrollo 2004-2008) ⁴.VER ANEXO 1

Es necesario explicitar, para un adecuado fin comprensivo, que la impronta que cada administración Distrital desea darle a su quehacer es subsidiaria, tanto de la política, de los programas, de los proyectos y de los lineamientos de la administración a la cual sucede, como también de las políticas, programas, proyectos y lineamientos que considere pertinente adoptar, de acuerdo a su específico Plan de Desarrollo.

Tal superposición entre la administración anterior y la que le sucede, implica un período de transición en la que es necesario entrar a implementar los nuevos lineamientos institucionales sobre la base de los anteriores; así como ha de introducir los reajustes institucionales sobre las formas organizativas que le anteceden.

En no pocas ocasiones, una administración quiere distinguirse de la anterior en forma inmediata, cambiando las denominaciones de sus proyectos, programas y unidades operativas, sin que en realidad se esté implementando transformación sustancial alguna.

En el caso que nos ocupa se reconoce que es fácil no captar la dimensión de novedad que implica la formulación de una política para las familias en Bogotá, ya que la administración no puede hacer tabla rasa de lo hecho ni de lo formulado

² En la actualidad, los Centros de Desarrollo Social a los que hace alusión el documento, han cambiado su denominación por la Centro de Integración Familiar (C.I.F.).

³ Los seis centros (C.I.F.) a los que se hace referencia son: El C.U.R.N., La María, El Femenino, El Antonia Santos, El Camilo Torres y el Álvaro López Pardo.

⁴ Bogotá Sin Indiferencia Social. Servicios del Departamento Administrativo de Bienestar Social en el Plan de Desarrollo 2004-2008. “Bogotá sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión” Alcaldía Mayor de Bogotá DC., Pág. 42-43.

anteriormente debiendo nutrirse de planteamientos y de lineamientos de pasadas administraciones, sin que ello implique el cejar de implementar la política que hace parte de su plan de gobierno.

La política que animaba el proyecto 206 en los comienzos de la Administración del Alcalde Luis Eduardo Garzón era subsidiaria, en parte, de la “Política por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes” formulada por la anterior Administración del Alcalde Antanas Mockus, para el período 2004 al 2008, buscando que todas las organizaciones, tanto las gubernamentales como las no gubernamentales, y la población civil, trabajaran en conjunto para que ésta pudiera ser implementada, en pro del alcance de niveles políticos, sociales y económicos garantes de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos del menor, otorgándole a éste primacía, de acuerdo al momento de su desarrollo, con el fin de garantizarle las condiciones vitales requeridas para una mejor calidad de vida.

De acuerdo a dicha política, “Todas nuestras acciones deben avanzar hacia el reordenamiento y el desarrollo institucional, de tal manera que su visión, su estructura y su dinámica reconozcan y asuman la prevalencia de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La oferta de bienes y servicios sociales debe adecuarse a los mínimos materiales y afectivos requeridos para el ejercicio universal de los derechos fundamentales y a las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes derivadas de sus condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, religiosas y etáreas, entre otras (DABS. Política por la Calidad de Vida de Niños 2004, p. 29)”.

Para el logro de tal propósito, los ejes estratégicos de la política se sintetizaban en: “la protección de la vida, la generación de escenarios propicios para el desarrollo y las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía por parte de los niños, las niñas y los adolescentes” (DABS 2004, p. 31).

De estos ejes se desprendieron siete componentes postulados para ser trabajados conjuntamente con el estado y la sociedad: “el inicio de una vida digna; ciudad segura para niños, niñas y adolescentes; seguridad alimentaria; relaciones propicias para el desarrollo; ambiente amigo de los niños, niñas y adolescentes; niños, niñas y adolescentes a la escuela y adulto al trabajo; y niños, niñas y adolescentes actores de sus propios derechos” (DABS 2003. p. 31).

Los objetivos a lograr a partir de los ejes propuestos por la “Política por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes” se especificaban de la siguiente manera:

La protección de la vida.

“Garantizar la protección de la vida de los niños niñas y adolescentes implica actuar con determinación sobre los factores externos que atentan contra su integridad y su seguridad, así como garantizar una atención oportuna y de calidad frente a hechos que amenazan su sobrevivencia y desarrollo. En este eje se enfatizará el desarrollo de tres componentes: el inicio de una vida digna, ciudad segura para niños, niñas y adolescentes, y seguridad alimentaria.

La generación de escenarios propicios para el desarrollo.

“Generar espacios que propicien el desarrollo armónico e integral de niños, niñas y adolescentes, significa que los ambientes naturales y construidos tengan condiciones y medios para estimular la creatividad y permitir el desarrollo de sus capacidades y potencialidades. Estos ambientes son el resultado de las relaciones propicias entre niños, niñas y adolescentes, de ellos con los adultos, con los vecinos, con las instituciones, y de todos con nuestro entorno. Los componentes de este eje son: relaciones propicias para el desarrollo, ambiente amigo de los niños, niñas y adolescentes, y niños, niñas y adolescentes a la escuela y adultos al trabajo”.

Condiciones para el ejercicio de la ciudadanía.

“Reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos implica partir de su condición de actores transformadores de su propia realidad. Tanto en el plano individual como colectivo, es necesario crear espacios, facilitar condiciones y construir mecanismos que permitan el pleno ejercicio de la autonomía, el reconocimiento de sus propios derechos, la exigencia de su cumplimiento y el rechazo de su vulneración. En tal sentido se orienta el eje Actores de sus propios derechos, con base en las siguientes líneas de acción: Encuentros de infancias de todos los colores, promoción de derechos, apoyo a las iniciativas” (DABS 2004. p 31-40)..

Como resalta para cualquier observador medianamente crítico, el contenido del Proyecto 206, tal como está formulado, responde a la política tendiente a dotar de calidad de vida a los niños y adolescentes, centrándose su atención focalmente en ellos, sin que explícitamente la familia figure como una de las dimensiones que puede jugar un papel activo, ya como agente de sus propias transformaciones y, por ende, de las de sus hijos, sino también como sector poblacional que debe recibir la atención requerida,

con el fin de que pueda dotarse de las competencias requeridas para operar las menegadas funciones paternas y maternas, por medio de las cuales el grupo familiar adquiere la consistencia y permanencia requerida para hacer posible el proceso de socialización y subjetivación de los hijos.

Dentro del anterior orden de ideas, la política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes será complementada por la política de familia, lo cual demandará que se operen actualizaciones en los proyectos actualmente en vigencia para que las familias puedan ser agentes activos en los diversos procesos, institucionales y no institucionales, que se orientan con los menores de edad.

En este caso se considera necesaria una articulación entre los proyectos que definen a la Gerencia de Atención Integral a la familia, que pueden recibir una lectura comprensiva a partir de la política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescente, con los proyectos y programas que deben ser construidos para dar cuerpo, en la acción, a la política de familia.

Ya que la presente investigación se centrará en el proyecto 206, “Integración Familiar para niños y niñas en Protección Legal”, de la gerencia de Atención Integral a la Familia, desde su Centro de Integración Familiar, C.I.F., “La María”, a partir de la confrontación de la Misión, Visión, Principios y Objetivos de su Proyecto de Atención Institucional, P.A.I., específicamente desde su Proyecto de Atención con Familias, con la Política para la Familia en vías de formulación, consideramos pertinente presentar esquemáticamente el C.I.F. La María, tanto en lo que tiene que ver con los aspectos administrativos como con los operativos.

CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR C.I.F. LA MARÍA

El C.I.F la María cuenta con una población de 150 niños, de los 0 a 10 años de edad, los cuales son remitidos del Centro Único de recepción de niños CURN cuando su situación legal no se ha resuelto en un término de tres meses.

Los menores son provenientes de familias en donde la mayoría son mujeres cabeza de familia que se ocupan en el sector informal

El Centro de Integración Familiar C.I.F “La María” del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito, D.A.B.S., tiene como misión “Brindar atención transitoria o permanente, desde la perspectiva de Protección Integral y de género, a niños y niñas menores de 10 años que ameriten Protección Legal, con miras a

la restitución de los derechos que les han sido vulnerados, operando articuladamente, para ello, con los menores, con sus familias, con sus comunidades actuales y potenciales de inserción e interacción, y con las instituciones del orden Gubernamental y no Gubernamental, dentro del marco de corresponsabilidad ética y legal que les compete”(DABS. Proyecto de Atención Integral La María, PAI 2003).

El C.I.F. “La María” asume su Visión de la siguiente forma: “El Proyecto de Atención Institucional de la Unidad la María, se constituirá en un modelo de Protección Integral Gubernamental para el grupo de población infantil cobijado por su Misión, a la vez que estará en condiciones de concertar y llevar a cabo acciones institucionales con las Unidades del Proyecto 7309 de la Gerencia de protección del DABS, y con otros proyectos Gubernamentales y no Gubernamentales, con los cuales existan coincidencias en su Misión” ”(DABS. Proyecto de Atención Integral La María, PAI 2003).

Los objetivos consignados en el Proyecto de Atención Institucional, P.A.I., del C.I.F. “La María”, se desglosan así:

Objetivo general:

“Formular ejecutar y evaluar programas que tiendan al cumplimiento, por logro o restitución, de los derechos de los menores en protección legal, merced a la armonización de las áreas disciplinares y o interdisciplinares, con las áreas de derechos fundamentales contenidas en la doctrina de la Protección Integral, y según los principios y valores que la orientan.”

Objetivos específicos

1. Formular, ejecutar y evaluar programas que, involucrando a los niños y niñas, sujetos de derecho bajo medida de protección legal, y a los agentes institucionales y extra-institucionales corresponsables de su garantía, tiendan al logro de la restitución de sus derechos correspondientes al área de Protección, según la doctrina de la protección integral.
2. formular, ejecutar y evaluar programas que, involucrando a los niños y niñas, sujetos de derecho bajo medida de protección legal, y a los agentes institucionales y extra-institucionales corresponsables de su garantía, tiendan al logro o restitución de sus derechos correspondientes al área de Vida y supervivencia, según la doctrina de protección integral.

3. Formular, ejecutar y evaluar programas que, involucrando a los niños y niñas, sujetos de derecho bajo medida de protección legal, y a los agentes institucionales y extra-institucionales, tiendan al logro o restitución de sus derechos correspondientes al área de Participación según la doctrina de la protección integral.
4. Formular, ejecutar y evaluar programas que, involucrando a los niños y niñas, sujetos de derecho bajo medida de protección legal, y a los agentes institucionales y extra-institucionales corresponsables de su garantía, tiendan al logro o restitución de sus derechos correspondientes a las áreas de Desarrollo, según la doctrina de la protección integral.” (DABS. Proyecto de Atención Integral La María, PAI 2003).

Proyectos y Programas del P.A.I. del C.I.F “La María”

El P.A.I. del C.I.F. “La María” cuenta con cuatro proyectos, con sus respectivos sub-proyectos, programas y sub-programas:

PROYECTO: *Construcción de una Nueva cultura de la protección.*

PROGRAMA: *Cualificación de agentes institucionales.*

Sub-programa: *capacitación individual.*

PROYECTO: *Intervención con familia.*

PROGRAMAS: *Visitas, Resignificación de contextos, Asesoría a padres y Organización de padres.*

SUB-PROGRAMAS: *Recepción de padres, Escucha a padres.*

PROYECTO: *Intervención con niños y niñas.*

PROGRAMA: *Acompañamiento en la cotidianidad, Apoyo a los procesos de socialización, Fomento del bienestar comunicativo.*

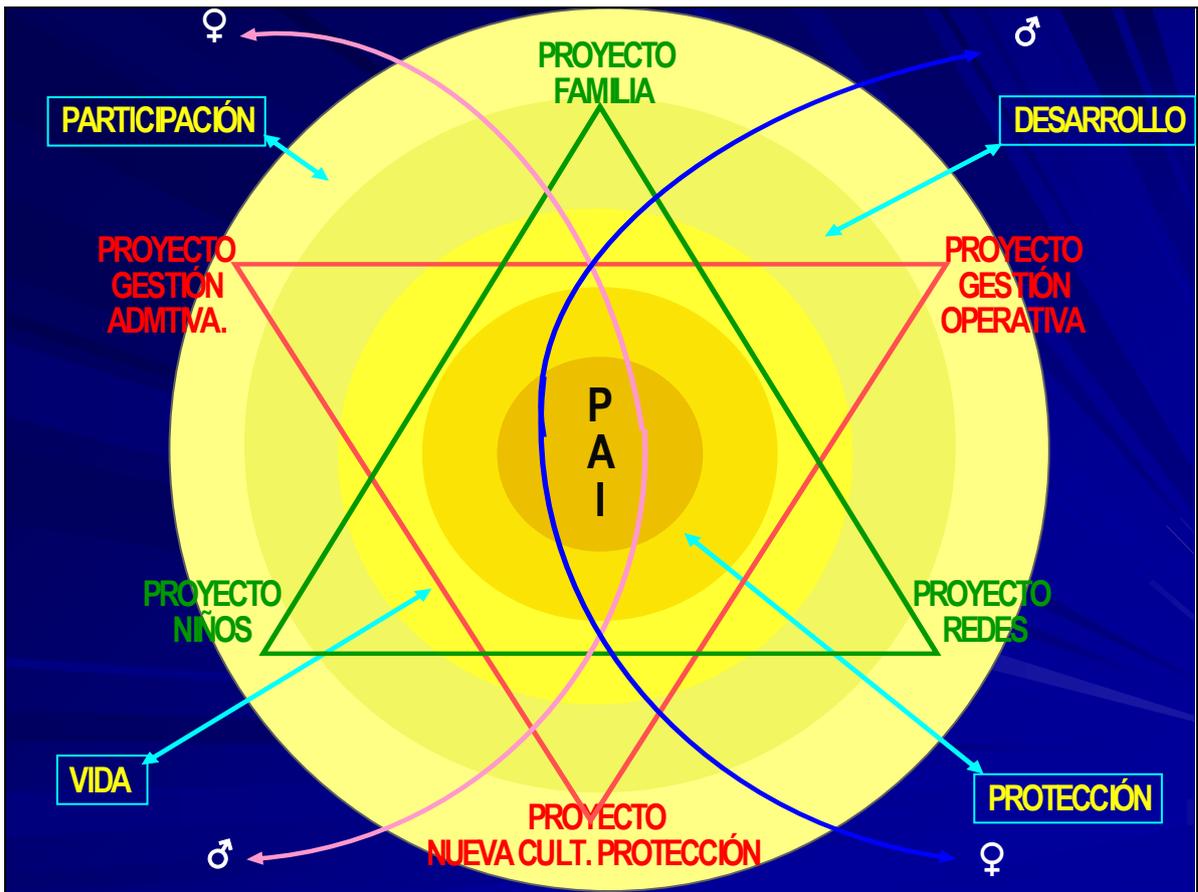
SUB-PROGRAMAS: *Taller de juego, Cuentos maravillosos, Taller de soporte parental, Taller de preparación al egreso, Psicoterapia individual, Jugamos con las palabras.*

PROYECTO: *Construcción y animación de redes Familiares, Comunitarias e Institucionales.*

PROGRAMAS: *Fortalecimiento de redes institucionales, y la Red de familias y sus propias redes.*

SUB-PROGRAMAS: *Construcción de alianzas Inter e intra institucionales, Asesoría a familias en uso y movilización de redes”* (DABS. Proyecto de Atención Integral La María, PAI 2003).

A continuación se presenta el diagrama que da cuenta del Proyecto de Atención Institucional del C.I.F. La María, en donde se puede apreciar la estructuración de las cuatro áreas de derecho formuladas por la Doctrina de la Protección Integral (Participación, desarrollo, vida y protección), con los seis proyectos que dan cuenta del quehacer institucional: Tres que se orientan a los gentes institucionales (Proyecto de Gestión Administrativa, Proyecto Hacia una Nueva Cultura de la Protección y el Proyecto de Gestión Operativa), y los otros tres a la población directamente atendida (Proyecto de Intervención a Niños), a sus familias (Proyecto de Intervención con Familias) y a las potenciales redes de apoyo a las familias (Proyecto de creación y animación de redes Institucionales, Comunitarias y Familiares).



CAPITULO QUINTO

PROCEDIMIENTOS DE DESCRIPCIÓN

Greimas, J. (1987) formula algunos pasos que deben seguirse con miras a la construcción del modelo que da cuenta del conjunto de manifestaciones discursivas que se han tomado como objeto de descripción. Dichos pasos son: *La constitución del corpus, la normalización y la construcción.*

La Constitución del Corpus.

Por corpus se entiende el “conjunto de mensajes constituidos con vistas a la descripción de un modelo lingüístico.” (p. 218). Un corpus, para estar bien constituido, debe cumplir con los criterios de representabilidad, exhaustividad y homogeneidad.

La representabilidad hace referencia a que el corpus elegido para el análisis debe corresponder a la totalidad de las manifestaciones discursivas del cual se extrajo. Dicho criterio se ejemplifica con la noción de muestra que se maneja en las investigaciones estadísticas. En dicho campo se considera que una muestra, si se han seguido adecuadamente los procedimientos para constituir la, representa a la totalidad de la población a partir de la cual se configuró y, por ello, lo que arroje la muestra puede ser generalizado a la población de la cual hace parte.

La exhaustividad hace referencia directamente al corpus y no tanto al universo de discurso del cual se extrajo. Para cumplir el criterio de exhaustividad, el modelo que se construya debe dar cuenta y corresponder a todos los elementos implícitamente contenidos en el corpus.

La homogeneidad del corpus se alcanza cuando, gracias a la constitución de un parámetro de situación a partir de las variaciones captables al nivel de los locutores o del volumen de la comunicación producida. A partir de este parámetro situacional, el investigador cuenta con elementos para determinar cuáles variaciones son pertinentes y cuáles, si las asumen, distorsionarán los resultados de su investigación.

El corpus, una vez constituido, debe ser convertido en texto, entendiendo por tal “ el conjunto de elementos de significación que se hallan situados sobre la isotopía elegida y están encerrados en los límites del corpus.”(p .222).

Un corpus se convierte en texto, por ejemplo, como cuando del universo discursivo de un candidato presidencial se selecciona, como corpus, aquellas manifestaciones discursivas que hagan referencia a la juventud. Este corpus sobre la juventud se convertirá en texto, cuando para su análisis se sitúen, por ejemplo, dos temáticas juveniles, referidas una a la sexualidad , y la otra a la drogadicción juvenil.

Un texto es isótopo cuando todas las manifestaciones discursivas que lo conforman hacen referencia a una temática específica. Si se mezclan indiscriminadamente dos temáticas, el texto pierde su isotopía. Un texto puede constar de varias isotopías, pero claramente delimitadas entre sí, sin que se excluya por ello la posibilidad de establecer articulaciones entre las mismas.

El proceso de constitución del corpus implica una reducción progresiva de su tamaño o extensión, gracias a los procedimientos de eliminación de enunciados redundantes, o por extracción de aquellos enunciados que no sean pertinentes para los fines descriptivos.

La Normalización.

Si en el aparte anterior la homogeneización hacía referencia a la constitución de un texto uniforme para someterlo a descripción, en éste, que corresponde a la normalización, la homogeneización debe recaer, no ya sobre el texto a describir, sino sobre el proceso mismo de la descripción.

La normalización consiste, entonces, “transformar el discurso, que se encuentra en estado bruto en el corpus, en manifestación discursiva, y comprende tres operaciones distintas.” (p. 234).

Estas tres operaciones son: La objetivación del texto, el establecimiento de una sintaxis elemental de la descripción y el establecimiento de una lexemática de la descripción.

Por objetivación del texto se entiende la eliminación de la categoría de persona y de aquellos elementos lingüísticos que determinan el tiempo y el espacio.

La sintaxis elemental de la descripción hace referencia a la construcción de un lenguaje descriptivo que permita la comparación de modelos que subyacen a las manifestaciones formuladas en diferentes lenguas naturales.

La construcción de una lexemática de la descripción se alcanza cuando se cuenta con los elementos que permitan normalizar la expresión de sememas nuevamente denominados al interior del lenguaje que se emplea para la descripción.

Cabe resaltar que para la semiótica greimasiana existen tres niveles de lenguaje: El lenguaje objeto, que es aquel sobre el cual recae la investigación semiótica; el lenguaje descriptivo, que es el empleado para efectuar la investigación y, por lo tanto, no es un lenguaje natural sino construido; y el lenguaje metodológico, que es el que se emplea para configurar el lenguaje descriptivo y para controlar el proceso mismo de su configuración.

La Construcción.

Este paso desemboca en la construcción del modelo que da cuenta de las manifestaciones discursivas. La construcción del modelo implica la reducción creciente del inventario de mensajes y el proceso de puesta en estructura de aquellos enunciados que se consideren pertinentes y representativos del texto a analizar.

“sea concebido como una sucesión o como un catálogo, el inventario es siempre una yuxtaposición; el modelo, en cambio, es una estructura, es decir, una identificación de los principios de organización relacional de la significación. La construcción implica, pues, en segundo lugar, el procedimiento de estructuración.” (p. 243).

Este procedimiento de construcción se apoya en la reducción de las manifestaciones discursivas por medio de reducciones simples y complejas. Entre las reducciones simples se cuenta la reducción de elementos idénticos, la reducción de equivalencias sintácticas y la reducción de equivalencias semémicas.

La significación de un morfema es un *semema*. El lingüista señala que cada semema es una constante y definida unidad de sentido, distinta de los restantes sentidos. Una palabra también tiene unos rasgos semánticos o de significado que la caracterizan y diferencian: Estos rasgos se llaman *sema*, por ejemplo, existen unos objetos que sirven

para sentarse que llamamos *sillas*. Existen muchas sillas, y diversos tipos de sillas. Hay características constantes: respaldo, sobre pie, para sentarse, para una persona; de terciopelo, de madera. Estas características constantes son los *semas*, es decir, los rasgos *distintivos semánticos* de los *lexemas*. El conjunto de todos estos semas constituye el *semema*. El *sema* pertenece siempre al *semema*. Es decir: el *sema* es un elemento del conjunto *semema*.

Es decir, que por *semema* debe entenderse la denominación que se hace de la unión del núcleo sémico y del *sema* contextual de un enunciado, como por ejemplo, en las dos expresiones siguientes:

“Camilo vive en la guerra popular prolongada.”

“Camilo vive en la ochenta con cuarenta y siete”

En ambos enunciados se constata un mismo núcleo sémico que es Vida o Existencia, mientras que difieren en que sus contextos expresan dos semas diferentes: Trascendencia para el primero e Inmanencia para el segundo.

Decimos, entonces, que denominamos al *semema* del primer enunciado como Existencia Trascendente, y al segundo como Existencia Inmanente, los cuales, a su vez, pueden integrarse o estructurarse, por medio de la estructura de significación.

CAPITULO SEXTO

LA DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA Y DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA DEL P.A.I. LA MARÍA

La presente investigación se ha regido por los procedimientos de descripción presentados sucintamente en el capítulo anterior. De manera también esquemática, se intentará dar cuenta de lo llevado a cabo y de los pasos a seguir para la culminación del proceso investigativo.

Para ello se habrá de tener en cuenta que el orden propuesto por Greimas no necesariamente es secuencial en el tiempo, ya que las etapas iniciales de la descripción están, de una u otra manera, determinadas por aquello que se pretende configurar en las finales.

La Constitución del Corpus.

Para el caso de la Política pública para la familia en Bogotá, se ha asumido como corpus la totalidad del discurso que sobre la misma se ha formulado hasta el presente.

El discurso está contenido en tres documentos:

- Política pública por la dignidad y el poder constituyente democrático de las familias, sus comunidades en Bogotá (Documento impreso, Febrero de 2006)
- Política pública de familias en Bogotá. Por el reconocimiento de la diversidad, la garantía de los derechos y la democracia. Bases para la discusión. (Documento impreso y presentación en power point, con la cual se apoyó la exposición que de ella hizo la Directora del D.A.B.S., en el I.D.R.D., en el mes de Abril, previa convocatoria a funcionarios del D.A.B.S. y representantes de Ongs., así como de organizaciones populares.)

- Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias. Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” 2004-2008. (Documento impreso del mes de Septiembre del 2006, el cual, en líneas generales conserva el mismo formato del documento anterior, adicionando sólo algunos datos estadísticos para ilustrar problemáticas)

En relación con el Proyecto de Intervención con Familia, el corpus se configuró:

- Con la totalidad de enunciados correspondientes a la Misión, a la Visión, a los Principios rectores y a los Objetivos del Proyecto de Atención Institucional, P.A.I., del Centro de Integración Familiar <La María>, del cual el Proyecto de Intervención con Familia es uno de sus componentes.
- Con la totalidad de enunciados del Proyecto de Intervención con Familia.
- Con la totalidad de enunciados de los programas y subprogramas gracias a los cuales toma cuerpo el Proyecto de Intervención con Familia, los que su orden son: Programa de Visitas; programa de resignificación de contextos, con sus subprogramas Recepción de Padres y Escucha de padres; programa de Asesoría a padres y el programa Organización de padres.
- La fuente para la extracción del corpus fue el Proyecto de Atención Institucional, P.A.I., del C.I.F. <La María>, tercera versión de Julio de 2003.

El proceso de constitución del corpus llevado a cabo, cumple con los criterios de representatividad, exhaustividad y homogeneidad postulados por Greimas, ya que se toma, para el caso de la representatividad, tanto de la Política pública de familia como del Proyecto de Intervención con familia, la totalidad de enunciados que los configuran como tales.

La exhaustividad del corpus viene siendo sostenida a partir, no de la construcción del modelo que se llevará a cabo en la parte final, sino de el vertimiento que se hizo de

todos las manifestaciones discursivas en la matriz de la teoría de las modalidades, en el modelo actancial y en la matriz de los microuniversos de significación.

La homogeneidad del corpus, sobre todo para el caso de la formulación de la Política pública para la familia, que cuenta con tres versiones, está garantizada porque su enunciador sigue siendo la misma instancia gubernamental para las tres versiones mencionadas, mientras que sus variaciones y ajustes no la afectan al quedar delimitadas como una primera y una segunda versión, a las cuales se les aplicará los mismos criterios de descripción, y una tercera versión que no agrega nada sustancial a la que le antecede.

El proceso de conversión del corpus en texto se ha venido cumpliendo al verterse todas las manifestaciones discursivas en las isotopías que determinan, en su orden, la matriz de las modalidades, el modelo actancial y la matriz de los microuniversos de significación, además de aquellas isotopías que las formulaciones de los proyectos establecen, como es el caso de los programas y subprogramas que configuran el Proyecto de Intervención con Familia, al establecer planos homogéneos de significación correspondientes a la justificación, al objetivo, a la población, a la metodología y a la evaluación.

En esta etapa de constitución del corpus y de conversión de éste en texto, no se operó una reducción significativa de su extensión, la cual podrá llevarse a cabo en la segunda etapa de la descripción, gracias a la eliminación de las redundancias lexicales y significativas, y a la construcción de categorías generales en las cuales puedan quedar subsumidas las categorías particulares que, en más de una ocasión, son denominadas con expresiones diferentes que portan el mismo nivel de significación.

Para la primera formulación del documento sobre Política pública de Familia, el proceso de conversión del corpus en texto dio lugar a la elaboración de 39 matrices de microuniversos de significación y 7 modelos actanciales.

Para la segunda formulación del documento sobre Política pública de Familia, el proceso de conversión del corpus en texto arrojó 155 formalizaciones correspondientes a la matriz de las modalidades, al modelo actancial y a la matriz de los microuniversos de significación.

Para el Proyecto de Intervención con Familia del P.A.I. del C.I.F. “La María”, incluida la Visión, la Misión, los Principios rectores y los Objetivos del P.A.I., el

proceso de conversión del corpus en texto se expresa en la construcción de 170 formalizaciones correspondientes a la matriz de las modalidades, al modelo actancial y a la matriz de los microuniversos de significación.

La Normalización del Corpus

El proceso de normalización del corpus, iniciada en el proceso mismo de constitución del corpus, será completada en una segunda fase consistente en una labor más fina de construcción de categorías semánticas que engloben semejanzas y coincidencias, a la vez que permita la eliminación de los elementos idénticos. La homogeneización del proceso de descripción está garantizada desde el comienzo, pues las manifestaciones discursivas fueron ya vertidas, en el paso anterior, en las matrices de las modalidades y de los microuniversos de significación, así como en el modelo de actancial.

Para facilitar el trabajo de Normalización del corpus se procederá a la constitución de una base de datos en Access, en la que se vertirán las modalidades que subyacen a los discursos de política pública, en sus dos versiones, y al proyecto de intervención con familias, así como la caracterización de los actantes y las categorías que dan cuenta del contenidos de los cuatro microuniversos de significación.

La constitución de la base de datos facilitará la tarea de normalización del corpus, y un primer acercamiento a la confrontación de modelos al interior de los discursos objeto del proceso de descripción, como también la visualización de la posibilidad de construcción del modelo final que de cuenta de las adecuaciones o inadecuaciones del discurso de la política pública y del proyecto de intervención con familia.

El producto esperado en esta segunda etapa se expresará en la formulación de un número reducido de modelos actanciales, de matrices de modalidades y de microuniversos de significación, tanto para cada uno de los apartes configurantes de los discursos sobre Política pública y del Proyecto de Intervención con Familia, como para los programas y subprogramas que hacen parte de éste.

La Construcción

En este aparte de la descripción, la construcción de modelos estructurados se centrará, no ya en los diversos aspectos inherentes a los dos discursos descritos, sino que tenderá a dar cuenta del modelo general que rige a cada uno de ellos, así como a la posibilidad de construcción de otro que de cuenta de las adecuaciones e inadecuaciones de los mismos y a los procesos de transformación mutua que puedan inducir.

A este nivel, el proceso de reducción del material correspondiente a las manifestaciones discursivas se habrá reducido al máximo requerido para la construcción del modelo.

CAPITULO SEPTIMO

ANÁLISIS

Como se consignó, en el aparte correspondiente al procedimiento de descripción, en este capítulo se procederá a efectuar una aproximación a la elaboración de las estructuras de significación, de los modelos actanciales y de las matrices de modalidades correspondientes al discurso de la Política Pública para las Familias de Bogotá, y al Proyecto de Intervención con Familias del Centro de Integración Familiar, C.I.F., “La María”, de la Gerencia de Atención Integral a las Familias, del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito, D.A.B.S.

Para llegar a este punto se efectuaron los siguientes pasos:

1. Se vertió la totalidad de los apartes correspondientes a los discursos de la Política y del Proyecto, a los modelos y matrices mencionados.
2. Se configuró una base de datos (Access), donde se consignaron los enunciados, previamente dispuestos en modelos y matrices, en ocho tablas que, en total, contienen 391 registros con un promedio de 10 campos cada uno.
3. Se elaboraron consultas access para filtrar, depurar y extraer la información requerida.
4. Con dicha información se procedió a configurar los modelos y matrices que dan cuenta de la totalidad de sememas de los microuniversos de significación; de los actantes de los modelos actanciales, y de las modalidades de las matrices de la teoría de las modalidades de los discursos en cuestión. Así mismo, se elaboraron modelos y matrices en donde se consignaron las frecuencias de los sememas, de los actantes y de las modalidades.
5. Los modelos y matrices mencionados, se presentan en 41 tablas que figuran como anexos de la investigación

El trabajo de análisis que se desarrollará en este capítulo, continúa el análisis que previamente se ha efectuado y, que por razones de espacio, no se puede consignar, en su totalidad en la presente investigación.

Esta retoma formal del análisis se apoya en las tablas de frecuencias de los sememas, de los actantes y de las modalidades, para lo cual se procederá a reducir, aún más, el material, tomando en consideración sólo las dos categorías que ostentan

las más altas frecuencia de aparición en los discursos. A partir de las categorías así elegidas, se procederá a su puesta en estructura, cuando ello sea posible, y a su presentación en los modelos y matrices. Las tablas a las que se haga referencia ,se encuentran en los anexos, en donde podrán ser consultadas gracias a su número de identificación.

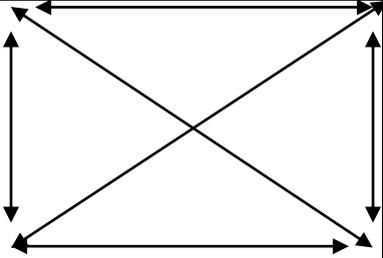
A continuación se procederá a llevar a cabo una esquemática descripción de los modelos y matrices construidos.

MICROUNIVERSOS DE SIGNIFICACIÓN

En la tabla 2 de los microuniversos de significación de la Política de Familia, figura la categoría Expansión en el microuniverso ideológico, junto con otras categorías entre las que se destacan las de Legitimación y Reconocimiento. Así mismo, en la tabla 4 de los microuniversos del Proyecto de Familia, aparece la misma categoría de Expansión, junto con las de Integración y Resignificación.

Procederemos, entonces, a la construcción de las estructuras de significación correspondientes a cada uno de los dos microuniversos ideológicos y, posteriormente, a la construcción de la estructura de significación que articula a ambos microuniversos, a partir de la categoría común Expansión, y de las diferenciales de Legitimidad, Reconocimiento, Integración y Resignificación, correspondientes a la Política de Familia y al Proyecto de Familia, respectivamente.

Estructura Ideológica de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias

	Política Pública para Familias	
Legitimación Reconocimiento	EXPANSIÓN	Ilegitimidad Desconocimiento
		
No Ilegitimidad No desconocimiento	NO EXPANSIÓN	No legitimación No reconocimiento

La categoría Expansión se configura como un eje Semántico que articula las categorías diferenciales Legitimación, Reconocimiento, Ilegitimidad y Desconocimiento. Legitimidad y Reconocimiento están en relación de contrariedad lógica con Ilegitimidad y Desconocimiento. Estas cuatro categorías se encuentran, a su vez, en relación de contradicción con No legitimación, No reconocimiento, y No Ilegitimidad y No desconocimiento, respectivamente. Entre Legitimación/Reconocimiento y No Ilegitimidad/No desconocimiento, se establece una relación de implicación; lo mismo que entre Ilegitimidad/Desconocimiento y No Legitimación/No reconocimiento. Queda, de esta manera, establecida una relación de subcontrariedad entre No ilegitimidad/No desconocimiento y No legitimación/No reconocimiento.

Cabe agregar que las categorías de Ilegitimidad y Desconocimiento no figuran en el discurso manifiesto, sino que se desprenden, lógicamente, de la manifestación

expresa de Legitimidad y Reconocimiento. La categoría Desconocimiento es sólo la denominación que se considera, contextualmente, más adecuada como contraria de la de Reconocimiento.

Todas las categorías que, de aquí en adelante, se encuentren articuladas como estructuras de significación, como la anterior, están sometidas a las tres relaciones lógicas de contrariedad, contradicción e implicación que se acaban de describir, por lo cual se ahorrará el volver a hacer explícitas las relaciones en cada ocasión.

Al mismo procedimiento anterior está sujeto el contenido de la tabla 4, del Proyecto de Intervención con familias, con las categorías de Integración/Resignificación, para las cuales se les opone, contrariamente, las de Desintegración y Sentido común, en tanto persistencia de un sentido no sometido a resignificación alguna.

Estructura Ideológica del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

	Proyecto de Intervención con Familias	
Integración Resignificación	EXPANSIÓN	Desintegración Sentido común
No desintegración No sentido común	NO EXPANSIÓN	No Integración No resignificación

Han quedado establecidas, de esta manera, dos estructuras: La ideológica de la Política Pública de Familia y la ideológica del Proyecto de Intervención con Familias, las cuales serán articuladas, a su vez, por medio de la estructura de significación.

Estructura Ideológica de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, y del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

(A partir de las tablas 2 y 4)

Política Pública para Familias		Proyecto de Intervención con Familias
Legitimación Reconocimiento	EXPANSIÓN	Integración Resignificación
	<p>Este diagrama muestra un cuadrado con flechas bidireccionales en los ejes horizontal y vertical, y flechas diagonales que se cruzan en el centro, representando relaciones de contrariedad lógica entre los cuadrantes de expansión y no expansión.</p>	
No Integración No resignificación	NO EXPANSIÓN	No legitimación No reconocimiento

Esta estructura pone en relación de contrariedad lógica las categorías de Legitimación/Reconocimiento de la Política Pública para las Familias, con las de Integración/Resignificación del Proyecto de Intervención con Familias. De esta manera se visualiza la no coincidencia de los microuniversos ideológicos de los discursos estudiados; no coincidencia que, en este caso, puede ponerse en estructura.

Esta estructura es fundamental para la diferenciación de los dos discursos, si tenemos en cuenta que el de la Política Pública para las Familias, en sus tres ejes, enfatiza las temáticas del Reconocimiento y Legitimación de la diversidad familiar, proponiendo líneas de acción que privilegian el emprendimiento de acciones legales

tendientes a su legitimidad y reconocimiento legal y no-legal; mientras que el discurso del Proyecto de Intervención con Familias, se centra en las categorías de Integración y Resignificación, fundamentales para la sustentación de los proyectos y programas que tiene establecidos para el trabajo directo con las familias, objeto formal de su intervención.

MODELOS ACTANCIALES

A partir de las tablas 9, 11 y 13, que condensan la frecuencias de los actantes de las relaciones Sujeto/Objeto, Destinador/Destinario y Adyuvante/Oponente del discurso de la Política Pública para las Familias, se configura su modelo actancial.

Modelo Actancial de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias

<u>Destinador</u> → Política Promoción	<u>Objeto</u> <i>Expansión</i> Reconocimiento Construcción	← <u>Destinatario</u> <i>Expansión</i> Inclusión Plenitud derechos
	↑ ↓	
<u>Adyuvante</u> → Expansión	<u>Sujeto</u> <i>Articulación</i> Reconocimiento Construcción	← <u>Oponente</u> Ambivalencia Modelización

Del mismo modo, con las tablas 19, 21 y 23 que dan cuenta de la frecuencias de los actantes de las Relaciones Sujeto/Objeto, Destinador/Destinario y Adyuvante/Oponente del discurso del Proyecto de Familia, se construye su correspondiente modelo actancial.

Modelo Actancial del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

<p><u>Destinador</u> →</p> <p>Organización Proyección</p>	<p><u>Objeto</u></p> <p>Expansión</p> <p>Paternidad</p> <p>Evaluación</p>	<p>← <u>Destinatario</u></p> <p>Expansión</p> <p>Resignificación</p> <p>Asunción</p>
	<p>↕</p>	
<p><u>Adyuvante</u> →</p> <p>Facilitación</p>	<p><u>Sujeto</u></p> <p>Articulación</p> <p>Acogida</p> <p>Organización</p>	<p>← <u>Oponente</u></p>

Estos dos modelos son parcialmente coincidentes, en lo que atañe a la relación Sujeto/Objeto y Destinador/Destinario, aunque mostrando, a su vez, los aspectos diferenciales.

En la relación Sujeto/Objeto, el discurso de la Política de Familia presenta las categorías de Articulación para el Sujeto y la de Expansión para el Objeto; las mismas que aparecen en la relación Sujeto/Objeto del discurso del Proyecto de Familia. Se diferencian por el hecho de que la Política de Familia enlaza a la categoría de Articulación del Sujeto las de Reconocimiento y Construcción, las mismas que se

enlazan a la categoría Expansión de su correspondiente Objeto, estableciéndose, de ésta manera, un sincretismo entre el Sujeto y el Objeto.

Por su parte, el Proyecto con Familia, enlaza a la categoría de Articulación del Sujeto, las categorías de Acogida y Organización; y a la de Expansión del Objeto, las de Paternidad y Evaluación, no presentándose ningún sincretismo entre Sujeto y Objeto.

En la relación Destinador/Destinario, la Política de Familia y el Proyecto coinciden en la categoría Expansión para el actante Destinatario, estableciéndose la diferencia por el hecho de que la Política enlaza a la Expansión las categorías de Inclusión y Plenitud de Derechos, mientras que el Proyecto lo hace con las categorías de Resignificación y Asunción.

Lo anterior quiere decir que el discurso de la Política orienta sus acciones hacia el disfrute pleno de los derechos, garante de la deseada inclusión social, mientras que el discurso del Proyecto tiende a que sus acciones hagan posible el alcance de la resignificación de las relaciones familiares, y la asunción de la paternidad por parte de los padres.

Las anteriores opciones discursivas de la Política y del Proyecto, son solidarias con sus respectivos microuniversos ideológicos anteriormente señalados.

Se presentará, a continuación, el modelo actancial que subsume, tanto los aspectos comunes como los diferenciales del juego actancial de los discursos correspondientes a la Política para las Familias como al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

Articulación de los modelos actanciales de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, y del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

<u>Destinador</u> →			<u>Objeto</u>			← <u>Destinatario</u>		
Política		Proyecto	<u>Expansión</u>			<u>Expansión</u>		
Política		Organización	Política		Proyecto	Política		Proyecto
Promoción		Proyección	Reconocimiento		Paternidad	Inclusión		Resignificación
			Construcción		Evaluación	Plenitud derechos		Asunción
			↕					
<u>Adyuvante</u> →			<u>Sujeto</u>			← <u>Oponente</u>		
Política		Proyecto	<u>Articulación</u>			Política		Proyecto
			Política		Proyecto			
Expansión		Facilitación	Reconocimiento		Acogida	Ambivalencia		
			Construcción		Organización	Modelización		

MATRICES DE LAS MODALIDADES

A partir de las tablas 15 y 17 se construyó la matriz de las modalidades correspondientes al discurso de la Política de Familia, el cual coincide parcialmente, en la modalidad actualizante correspondiente al Poder-hacer (Libertad) y al Saber-hacer (Competencia cognitiva), con la matriz de las modalidades del Proyecto de Familia, por

poseer ambas, en el Poder-hacer (Libertad), la categoría Expansión; y en el Saber-hacer (Competencia cognitiva), la categoría Reconocimiento.

Igualmente, en la modalidad del Deber-ser (Necesidad), tanto el discurso de la Política para las Familias como el del Proyecto de Intervención con Familias, coinciden en la categoría Reconocimiento.

Otra coincidencia con la matriz del discurso del Proyecto de Intervención con Familias, consiste en que en ambas el Querer-ser (Voluntad epistémica), no encuentra expresión alguna, lo cual nos remite a una posible problemática de toda política y de todo proyecto, consistente en el hecho de si cuentan, se puede decir así, con el deseo de que dicha política o dicho proyecto llegue a cobrar existencia; es decir, lleguen a Ser.

Esta matriz de las modalidades del Discurso de la Política Pública para las Familias se muestra solidaria, en su contenido, con la opción ideológica de su correspondiente microuniverso de significación, al figurar la categoría Reconocimiento, tanto en el Saber-hacer (Competencia cognitiva), asociada con la identificación, como en el Deber-ser (Necesidad) enlazada a la categoría central especificada como Transformación.

De la misma manera, la categoría Legitimación, central en el microuniverso de significación ideológico, aparece en el Deber-hacer (Prescripción), haciendo lazo con la Resignificación, categoría central en la opción ideológica del microuniverso de significación del discurso del Proyecto de Intervención con Familias.

Matriz de Modalidades de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias

COMPETENCIA		ACTUACION
Modalidades virtualizantes	Modalidades Actualizantes	Modalidades realizantes
<p style="text-align: center;"><u><i>Deber-hacer</i></u></p> <p>Legitimación Resignificación</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Querer-hacer</i></u></p> <p>Comprensión</p>	<p style="text-align: center;"><u><i>Poder-hacer</i></u></p> <p>Expansión</p> <p>Impulsión</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Saber-hacer</i></u></p> <p>Reconocimiento</p> <p>Identificación</p>	
<p style="text-align: center;"><u><i>Deber-ser</i></u></p> <p>Reconocimiento</p> <p>Transformación</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Querer-ser</i></u></p>	<p style="text-align: center;"><u><i>Poder-ser</i></u></p> <p>Gestión</p> <p>Articulación</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Saber-ser</i></u></p> <p>Expansión</p> <p>Afección</p>	

El discurso de la Política Pública para las Familias a partir de la Necesidad (Deber-ser) de Transformación, vía el Reconocimiento, accede a la Posibilidad (Poder-ser) de la Gestión, desde las Familias, de su política y de las Articulaciones requeridas para su logro.

Así mismo, expresa la Competencia Epistémica (Saber-ser) referida a la expansión de las problemáticas que detecta en su análisis situacional, y a la forma como afecta a diversos grupos poblacionales y, en especial, a las familias.

Matriz de Modalidades del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

COMPETENCIA		ACTUACION
Modalidades virtualizantes	Modalidades Actualizantes	Modalidades realizantes
<p style="text-align: center;"><u><i>Deber-hacer</i></u></p> <p style="text-align: center;">Cambio Creatividad</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Querer-hacer</i></u></p> <p style="text-align: center;">Asunción Facilitación</p>	<p style="text-align: center;"><u><i>Poder-hacer</i></u></p> <p style="text-align: center;">Evaluación Expansión</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Saber-hacer</i></u></p> <p style="text-align: center;">Reconocimiento Reflexión</p>	
<p style="text-align: center;"><u><i>Deber-ser</i></u></p> <p style="text-align: center;">Animación Transformación</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Querer-ser</i></u></p>	<p style="text-align: center;"><u><i>Poder-ser</i></u></p> <p style="text-align: center;">Protección</p> <p style="text-align: center;"><u><i>Saber-ser</i></u></p>	

Con las tablas 25 y 27 se construyó la matriz de las modalidades del Proyecto de Intervención con Familias, la que como ya se acaba de anotar, presenta elementos de comunidad con la de la Política Pública para las Familias, diferenciándose por el hecho de que la Política asocia a la Expansión la Impulsión, y al Reconocimiento la Identificación; mientras que el Proyecto lo hace con la Evaluación y la Reflexión, respectivamente.

Si la matriz de modalidades de la Política continúa siendo solidaria con su contenido fundamental expresado en el microuniverso ideológico y derivado en el espacio actancial del destinatario como inclusión y plenitud de derechos, al plantear en la modalidad virtual del Deber-hacer (Prescripción), la categoría de Legitimidad, la matriz de modalidades del Proyecto lo es con el Poder-ser (Posibilidad) del Proyecto de Atención Institucional del Centro de Integración Familiar, C.I.F. la “María”, del cual es uno de sus componentes, al plantear en la modalidad del Poder-ser (Posibilidad), la categoría de Protección.

El Proyecto de Intervención con Familias especifica su Poder-hacer (Libertad) como expansión de la evaluación de sus programas y de las problemáticas a las cuales el proyecto trata de responder; su Saber-hacer (Competencia cognitiva) como el Reconocimiento derivado de los procesos reflexivos; su Poder-ser (Posibilidad) con los procesos tendientes al logro del estado de Protección. De la misma manera, en las modalidades virtualizantes, prescribe el cambio y la creatividad; enfoca la voluntad hacia la asunción y la facilitación, mientras que plantea como su Necesidad, la animación de los procesos a su cargo.

Seguidamente se construirá la matriz conjunta de las modalidades, tanto del discurso de la Política para las Familias, como del correspondiente al Proyecto de Intervención con Familias, con el fin de que en ella se visualicen, tanto los elementos coincidentes, como los diferenciales.

Articulación de las matrices de las modalidades correspondientes al discurso de la Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, y la del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”

COMPETENCIA		ACTUACION										
Modalidades virtualizantes	Modalidades Actualizantes	Modalidades realizantes										
<i>Deber-hacer</i>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Política</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Proyecto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Legitimación Resignificación</td> <td style="text-align: center;">Cambio Creatividad</td> </tr> </table>	Política		Proyecto	Legitimación Resignificación	Cambio Creatividad	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Expansión</i></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Política</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Proyecto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Impulsión</td> <td style="text-align: center;">Evaluación</td> </tr> </table>	<i>Expansión</i>		Política	Proyecto	Impulsión	Evaluación
Política	Proyecto											
Legitimación Resignificación	Cambio Creatividad											
<i>Expansión</i>												
Política	Proyecto											
Impulsión	Evaluación											
<i>Querer-hacer</i>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Política</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Proyecto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Comprensión</td> <td style="text-align: center;">Asunción Facilitación</td> </tr> </table>	Política	Proyecto	Comprensión	Asunción Facilitación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Reconocimiento</i></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Política</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Proyecto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Identificación</td> <td style="text-align: center;">Reflexión</td> </tr> </table>	<i>Reconocimiento</i>		Política	Proyecto	Identificación	Reflexión	
Política	Proyecto											
Comprensión	Asunción Facilitación											
<i>Reconocimiento</i>												
Política	Proyecto											
Identificación	Reflexión											

<u>Deber-ser</u>		<u>Poder-ser</u>	
<u>Transformación</u>		Política	Proyecto
Política		Gestión Articulación	Protección
Reconocimiento	Animación		
<u>Querer-ser</u>		<u>Saber-ser</u>	
Política		Política	Proyecto
		Expansión Afección	

CAPITULO SEPTIMO

CONCLUSIONES

En este aparte retomaremos las formalizaciones semióticas presentadas en el capítulo anterior dedicado al análisis, con el fin de emprender una aproximación a su lectura desde referentes conceptuales diferentes a los propiamente semióticos, con el fin de acercarnos a las determinaciones que puedan aportar a la intervención con familias y con los niños y niñas afectados por alguna medida de protección legal.

Sobra señalar que, en gran parte, los planteamientos están orientados por las específicas opciones ideológicas de quien las hace, no quedando otro recurso para contrarrestarlas, en parte, que la especificación de las fuentes teóricas disciplinares en las cuales tratan de sustentarse tales opciones.

Con lo anterior se quiere decir que, las formalizaciones semióticas, son susceptibles de ser leídas desde diversas perspectivas, con lo cual se abre la posibilidad de acceder a los sentidos varios que lecturas interesadas puedan hacer surgir.

Por lo anteriormente señalado, este aparte debe entenderse como una discusión extrasemiótica de los modelos anteriormente presentados.

Microuniversos de Significación

La contrariedad que se presenta en la estructura que articula los microuniversos ideológicos de la Política Pública para las Familias y del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, es una contradicción lógica que obedece, en primera instancia, a la especificidad de los dos tipos de discursos: Uno, el de la Política, que tiende, fundamentalmente, a allegar los medios requeridos para el ejercicio de un poder que le permita llevar a cabo sus objetivos, entre los que se destaca, como esencial, el reconocimiento legal de la diversidad familiar que, en forma por lo demás no afortunada, denomina como los “...nuevos arreglos familiares”; el otro, el del Proyecto de Intervención con Familias, que tiene como mira central la Integración de las familias optando, fundamentalmente, por la escucha, el diálogo y la conversación “inteligente”, que permita, a partir de la escucha individual y colectiva de sus problemáticas, que los miembros de la estructura familiar alcancen niveles más altos de resignificación que les

permita dar un sentido a lo pasado y a lo presente, como condición básica para la reformulación de lo que se ha dado en llamar, proyectos de vida familiar.

Puede pensarse que la Política Pública para las Familias busca configurar el Eje que tiene como finalidad el *Reconocimiento de la diversidad de las familias*, con una línea de acción específica, que es la correspondiente a la *Elaboración de iniciativas normativas que den cuenta de la realidad y diversidad de las familias*, con lo cual estamos de lleno, en el plano de lo legal y normativo, con un discurso jurídico sobre el ser y el hacer familiar que se considera, por parte de la Política Pública para las Familias, inadecuado; y un potencial o virtual discurso jurídico que se adapte a lo que la Política Pública considera como condiciones cambiantes de la realidad sociocultural que, han afectado y afectan en la actualidad, las realidades organizativas y estructurales de las familias en Bogotá. Dichas consideraciones, entonces, justifican y demandan que la Política Pública para las Familias opte por un Eje en donde se enfatiza el reconocimiento legal y la legitimidad avalada por un orden constitucional.

A diferencia de la Política Pública para las Familias, el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, en su práctica cotidiana, se confronta de entrada, no con un discurso legal que, desde cierto punto de vista puede considerarse inadecuado, sino con un discurso cognitivo, pasional y pragmático que está orientado a lo que las familias consideran justo demandar, como es la restitución de alguno o varios de sus hijos que, bajo el influjo de una medida de protección legal, ha/n sido sustraído/s de la organización y de la estructura familiar, sobre la cual pesa el veredicto de “incompetencia”, en cualquiera de sus versiones, y sobre la cual se cierne la posibilidad de ser considerada “abandónica” si llega a concretarse la medida de declaratoria de abandono del menor en protección, la cual se dirige, primariamente, a sus progenitores, quedando con ello abierta la puerta al proceso de adopción.

Ante la disparidad de situaciones ante la cual se ven abocados, tanto el discurso de la Política Pública para las Familias, como el correspondiente al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, se requiere y se justifica, para que tenga sentido la acción gubernamental, que los diferentes niveles discursivos, diferenciales en sí, logren articularse de una u otra manera, para que un discurso no invalide al otro y, para que en un “...*Entre dos discursos*” se pueda llevar a cabo el cumplimiento de la Justicia que demanda el ordenamiento constitucional actual y virtual, y el que se deriva de los *presentimientos* de Justicia familiar que reclaman los

padres que no han tenido, para nutrir sus expectativas de respeto, protección y cuidado, más que de lo que de su propia historia generacional les han legado como válido culturalmente, sus abuelos y padres y el que, en no pocas ocasiones, aparece como marginal al ordenamiento jurídico institucional.

Es por ello, entonces, que las categorías de Integración y Resignificación que orientan las acciones del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. "La María" sirven para configurar un espacio intermedio en donde, a partir de la promoción, escucha y autoescucha de los discursos de los agentes institucionales en relación con los padres que ostentan, primariamente, su condición de ciudadanos, se acceda a una resignificación y a una integración, no sólo de las experiencias del grupo familiar sobre la cual ha caído una medida de protección legal, sino una resignificación de la misma experiencia institucional y una integración con la experiencia que el grupo familiar se ve obligado a poner a consideración de la instancia de protección; pero, fundamentalmente, una resignificación y una integración de la Justicia avalada por la promulgación de normas legales constitucionales, a la par con la resignificación y la integración de la Justicia familiar proclamada por los padres, la cual sólo es avalada por la tradición y la experiencia que una cierta marginalidad social, económica, cultural y subjetiva ha hecho posible.

Por todo lo anterior, debe considerarse, entonces, que la contrariedad que muestra la estructura ideológica del discurso de la Política Pública para las Familias y el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. "La María, es una contrariedad lógica necesaria para la existencia, relativamente autónoma de los dos discursos. Un movimiento en uno u otro sentido, tendiente a lograr su homogeneización, sólo daría al traste con la diferencia portadora de sentido.

El Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I., debe integrar y resignificar lo que no ha sido legitimado y reconocido normativamente, desde el punto de vista de la Política Pública; mientras que, complementariamente, la Política Pública para las Familias debe legitimar y reconocer lo que, desde el Proyecto de Intervención con Familias, se presenta como no Integrado ni resignificado.

La estructura ideológica que articula los dos discursos, garantiza que el Proyecto de Intervención con Familias pueda lograr su cometido, gracias a que no se agota en hacer discursivos y pragmáticos sólo del orden de lo jurídico; mientras que, a su vez, la Política Pública para las Familias conserva su identidad y su potencial eficacia social y cultural, al no considerar válido el centrarse, para su definición, en la multiplicidad de

sentidos y experiencias que porta cada familia en particular, ya que su cometido apunta a configurar, proyectivamente, la persona ciudadana que, desde su perspectiva, requiere la actual coyuntura sociocultural del país.

Modelos Actanciales

Tanto el modelo actancial que subyace al discurso de la Política para las Familias, como el que está en la base del discurso del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, presenta elementos de confluencia y de diferenciación, los cuales se pretenden desbrozar a continuación.

Globalmente presentan la categorías comunes Articulación y Expansión, la primera para el actante Sujeto, y la segunda, para los actantes Objeto y Destinatario, diferenciándose por el hecho de que el discurso de la Política y el del Proyecto, presentan subcategorías diferenciales para las mismas.

El discurso de la Política para las Familias enlaza, a la Articulación, el Reconocimiento y la Construcción, categorías que se asocian, también, a la Expansión a nivel del actante objeto, con lo cual queda establecido el sincretismo actancial Sujeto-Objeto por parte del discurso de la Política para las Familias, lo que es consecuente con su posición de convocar a las familias para que, desde ellas mismas, se de cuerpo a la política y al proceso de construcción de ciudad.

A nivel de la globalidad del discurso de la Política, no existiría, pues, diferenciación entre el sujeto de la intervención y el objeto sobre el cual recaería la misma. Esta prelación otorgada a la categoría de Reconocimiento, es solidaria con la opción ideológica que asume el discurso de la política, al asociarla, en igualdad de condiciones, con la categoría de Legitimidad, ya que el reconocimiento legal iría de la mano o, mejor, demandaría por parte de la ciudadanía, el reconocimiento de los derechos fundamentales de las familias, de sus miembros, y los de cualquier ciudadano en general.

El sincretismo actancial entre el Sujeto y el Objeto del discurso de la Política para las Familias puede presentar dos caras que se excluirían entre sí:

Tal sincretismo mostraría su cara positiva si llega a ser expresión de la Autonomía que proclama, para la noción de proyecto, con la praxis que la anima, Cornelius Castoriadis. De esta manera, la ciudadanía y, las familias, en particular, serían

los sujetos de sus propios proyectos, no requiriendo demandar, para el alcance de sus logros, sino los medios gubernamentales que debe proveer todo Estado, para que los ciudadanos se hagan cargo, responsablemente, de sus vidas.

La cara negativa del sincretismo del Sujeto y del Objeto de la Política se mostraría, si tal sincretismo sólo es un derivado de la incapacidad de la Política para determinar acciones puntuales a cumplir por parte de los entes gubernamentales y otros no-gubernamentales, pero que en atención a la delegación contratada de funciones que éstos tradicionalmente han asumido, configuran una relación mutua de responsabilidad conjunta del gobierno y las Ongs, en relación con lo que reclama la ciudadanía.

Si ello fuera así, un elemento ideológico fundamental para la instauración de los valores que la Política para las Familias despliega, sería sólo la promoción, agotándose en ello su quehacer, pues el objeto de la promoción ideológica recaería sobre la población que al Estado le compete promover económica, social y culturalmente, previa o simultáneamente al proceso de ejecución de la Política.

Tal elemento promocional aparece, en el discurso de la Política para las Familias, como un componente que se le asocia al Destinador Política. De esta manera, es desde la Política, como Destinador, que se deben originar todas las acciones que tienen que ver con la expansión de la inclusión y del disfrute pleno de derechos por parte de las familias, convirtiéndose en un deber para ellas, lo que la política hace objeto de su promoción.

Cabe resaltar que la articulación de los actantes Destinador, Objeto y Destinatario, configuran la dimensión prescriptiva del deber-hacer, mientras que la correspondiente al Adyuvante, al Sujeto y al Oponente tienen a su cargo la dimensión propiamente pragmática, es decir, la de la acción; jugándose, por último, la dimensión del Querer, entre los actantes Sujeto y Objeto.

Si esta cara negativa del sincretismo entre los actantes Sujeto y Objeto es la que finalmente prima, el enunciado del discurso de la Política para las Familias se reduciría al siguiente: *Es la promoción política de la construcción expansiva del reconocimiento por parte de las propias familias del Distrito Capital, lo que les garantizará su inclusión y el disfrute pleno de sus derechos, contando para ello con la ayuda de la misma expansión progresiva de la construcción del reconocimiento, lo cual será suficiente para hacer frente a la ambivalencia que se pueda portar hacia el estado y hacia sí mismos y a los obstáculos derivados de las modelizaciones particulares de*

cada sector, las cuales deben ser contrarrestadas por el fomento gubernamental de la transectorialidad.

Por su parte, el discurso del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María” del D.A.B.S., asocia a la categoría Articulación, las de Acogida y Organización, las que, en conjunto, configuran el Sujeto de la acción, enlazando, a su vez, a la categoría Expansión del Objeto de su acción, las de Paternidad y Evaluación. Así mismo, asocia al actante Destinador de la acción, las categorías de Organización y de Proyección, las cuales tienen como actante Destinatario, la Resignificación y la Asunción, que no serían otra cosa que la resignificación de la paternidad para su concomitante asunción. Para la dimensión de la acción, ubica como adyuvante aquello que se derivaría de la categoría de Facilitación, mientras no hace explícito ningún oponente para la misma.

En este punto se hace evidente la discrepancia de los enunciados que definirían, tanto al discurso de la Política para las Familias, como al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María” del D.A.B.S., ya que éste último se configuraría de la siguiente manera: *Es la organización proyectiva de la evaluación de la función de la paternidad en las familias del Distrito Capital, lo que les permitirá resignificarla y asumirla, de acuerdo a las condiciones socioculturales actuales, para lo cual se contará, como adyuvante, con la acogida y la organización que el proyecto mismo les ofrece, en tanto sujeto de la intervención institucional.*

Por último, cabe subrayar una diferencia fundamental entre el discurso de la Política para las Familias y el del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, en lo que atañe con la dimensión misma del deseo que debe dotar de sentido la relación actancial entre el Sujeto y el Objeto de la Intervención, consistente en que en el discurso de la Política para las Familias, el Sujeto tiende a amarse a sí mismo en el reflejo que el Objeto a configurar le devolvería, es decir el Reconocimiento legal y cotidiano; mientras que en el discurso del Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I., el Sujeto de la Intervención, la Acogida a padres y la Organización de la misma, tienden a enrutar su deseo al cuestionamiento de la Paternidad misma, configurados como Objeto, con la finalidad de resignificarla para que se asuma en tanto tal, haciendo con ello dique a su no reconocimiento.

Lo anterior puede precaver contra la tendencia, nunca suficientemente coartada, de que la Ley tienda a desearse y amarse a sí misma, lo cual alienta subterráneamente, fuera de los fines explícitamente asumidos, a toda configuración social totalitaria,

independientemente de que simultáneamente se proclame y promueva el despliegue de las diferencias en el diario existir.

Con fines de avizorar los peligros que podrían cernirse en el proceso mismo de implementación de la Política para las Familias, y más allá de lo expresado hasta aquí, cabe resaltar la necesaria articulación que debe darse entre ésta y los proyectos de intervención, institucionales y no institucionales, encargados de coadyuvar a su ejecución, con el fin de que el ámbito de competencia de los proyectos de intervención, no resulte borrado en aras de los fines supremos del reconocimiento legal, lo cual configuraría, a lo sumo, lo que los mismos juristas reconocen como igualdad ante la ley, aún sin la garantía de su aplicación y disfrute por parte de aquellos a los que originariamente se dirige.

En el anterior sentido, un enfoque centrado exclusivamente en lo jurídico y en lo normativo y legal que les son inherentes, con desconocimiento de la promoción y capacitación en ámbitos disciplinares que tienen que ver específicamente con lo social, con lo cultural, con lo subjetivo y con lo conductual, daría al traste con los objetivos que la Política para las Familias quiere alcanzar, a la vez que nos instala a todos en la exclusiva mismidad de lo legal.

Matrices de las Modalidades

La articulación de las matrices de las modalidades correspondientes a la Política Pública para las Familias y al Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. “La María”, confirma las opciones ideológicas que ya fueron presentadas en la matriz de articulación de los microuniversos de significación, en donde se destacan, para la Política, las categorías de Legitimación y de Reconocimiento; mientras que para el Proyecto, se presentan las de Resignificación e Integración.

El campo de la acción de la Política Pública se configura, virtualmente, por la Prescripción (Deber-hacer) de la Legitimación y la Voluntad-factitiva orientada a la Comprensión. Estas dos modalidades serían las condiciones virtuales para que se actualice, tanto la Libertad (Poder-hacer) de Impulsar la Legitimación, merced al Reconocimiento y a la Identificación de aquellas problemáticas o situaciones que deben resignificarse para legitimarse.

Se destaca, en las modalidades virtualizantes de la Política Pública, el enganche de la categoría Legitimación, con la de Resignificación, que es una de las opciones ideológicas del Proyecto de Intervención con Familias.

El campo de la acción del Proyecto de Intervención con Familias, toma forma virtual gracias a la Prescripción (Deber-hacer) de Cambio y de Creatividad, mientras que su Voluntad factitiva (Querer-hacer), retoma la Facilitación, categoría que configura el actante adyuvante del modelo actancial y la Asunción, uno de los actantes destinatarios del modelo en mención. Las modalidades actualizantes de la acción en el Proyecto de Intervención con Familias, son la Libertad (Poder-hacer) de expandir los procesos de evaluación y la Competencia cognitiva (Saber-hacer) expresada bajo la forma del Reconocimiento que hace posible los procesos Reflexivos.

Las modalidad virtualizante del estado a actualizar por la Política Pública, es la Necesidad (Deber-ser) de Transformación enlazada a los procesos de Reconocimiento, para lo cual postula su Posibilidad (Poder-ser) de Gestión y Articulación.

Por su parte, el Proyecto de Intervención con Familias, expresa como Necesidad (Deber-ser) virtual, la Animación que haga Posible (Poder-ser) el alcance del estado de Protección para la población objeto de su intervención.

Los dos discursos, el de la Política y el del Proyecto, coinciden en semantizar la Necesidad (Deber-ser) como Transformación, la Libertad (Poder-hacer) como Expansión y la Competencia cognitiva (Saber-hacer) como Reconocimiento, siendo posible que las categorías semánticas merced a las cuales se diferencian, obedezcan al hecho de la existencia de perspectivas diferentes, habida cuenta que el nivel discursivo de ambas demanda lecturas diferentes, aunque virtualmente complementarias, de una misma realidad.

La Competencia epistémica (Saber-ser) del discurso de la Política Pública, semantizada como Expansión y Afección, hace referencia, tanto al crecimiento de las problemáticas que son analizadas en el aparte correspondiente al Análisis situacional, como a la voluntad de generalizar las respuestas que considera válidas para los problemas que afectan a las familias y a los grupos poblacionales del Distrito Capital.

Para terminar, cabe destacar, tanto en el discurso de la Política como en el del Proyecto, la ausencia de la modalidad Voluntad epistémica (Querer-ser), lo cual puede configurar fallas en su desarrollo por la carencia de un deseo propio referido al propio ser, en este caso, el de la Política y el del Proyecto.

Sea esta la ocasión para expresar que, otro tanto, ocurre con la voluntad factitiva, referida tanto al sujeto que ejecuta la acción, como a aquel del cual se espera su actualización.

Lo que se acaba de señalar configura la ausencia o, por lo menos, la presencia precaria de la dimensión del deseo en la formulación y ejecución de proyectos y políticas, con lo cual queda abierta la vía para que su actualización sólo sea posible vía la prescripción, la norma, o la ley, sin que el deseo anónimo pueda articularse con ley o norma alguna, dejando abierta la posibilidad de que se configure un Hacer, sino psicótico, por lo menos sí perverso a nivel de la Acción Social.

Lo Ideológico Social y Familiar en Relación con el Discurso de la Política y el Discurso del Proyecto

Se ha señalado, la opción ideológica que hace la Política Pública para la Familia, por las categorías de Legitimación y de Reconocimiento, mientras el Proyecto de Intervención con Familias lo hace, a su vez, por las de Integración y Resignificación.

Se quiere, en esta sección, centrar la discusión sobre las reales posibilidades, tanto de la Política como del Proyecto, de afectar la estructura ideológica de las familias sobre las cuales trata de operar, con el fin de que su accionar se enrumbe hacia lo que culturalmente consideran válido y deseable para ellas y para la ciudad.

El análisis llevado a cabo nos ha mostrado que todo discurso realizado ha estado sometido a un proceso de generación que determina un recorrido desde instancias o niveles profundos (semionarrativos), hasta niveles de superficie, que no se identifican aún con el discurso propiamente realizado, pero que, de manera más inmediata, entran a ejercer sobre él sus determinaciones.

A este nivel superficial corresponde un modelo, como el actancial; mientras que para las estructuras profundas que determinan el discurso, su acceso sólo es posible por la puesta en estructura de la significación, gracias a la cual se articulan las elecciones categoriales primarias que, desde allí, empiezan a incidir sobre el recorrido generativo del discurso que, en su versión final, consiste en una suma de enunciados verbales o de acciones pragmáticas.

Con lo anterior se quiere decir que, tanto la elaboración del Discurso de la Política para las Familias, como el del Proyecto de Intervención con Familias, estuvieron sometidos a condiciones de producción específicas, tanto sociales como

subjetivas, que determinaron el quehacer elaborativo de los responsables de su formulación.

El interrogante que en este momento se formula es si al nivel del discurso familiar operan las mismas condiciones para su producción, o si obedece a condiciones específicas, así estas condiciones estén también marcadas por determinantes de orden social y subjetivo.

De la respuesta que se da al anterior interrogante, se desprende una posibilidad amplia o restringida de que, tanto el Discurso de la Política para las Familias como el del Proyecto de Intervención con Familias entren a determinar, a su vez, en uno o en otro sentido, los discursos familiares y los elementos ideológicos que los sustentan.

En los referentes conceptuales de la presente investigación, el correspondiente a la Familia aborda, desde una caracterización específica de ésta, el proceso por medio del cual accede a la estructuración ideológica que acompaña todas sus manifestaciones discursivas expresadas en textos, acciones y disposición de los objetos.

Dicha categorización, construida desde los planteamientos psicoanalíticos, asume la ideología familiar como un puente entre la ideología social y la organización subjetiva individual, descartando cualquier determinación directa de un nivel ideológico sobre el otro, aunque sí reconociendo elementos comunes entre ellos.

Para establecer la diferencia entre el proceso ideológico social y el proceso ideológico familiar, se recurre a un esquema que modeliza sus aspectos comunes y los diferenciales, en donde éstos se localizan, no en las manifestaciones discursivas, sino en las condiciones de producción de las mismas, consistiendo las condiciones de producción de la ideología social, en las determinaciones derivadas del específico modo de producción y de las prácticas sociales que al mismo son inherentes; mientras que las condiciones de producción de las manifestaciones discursivas correspondientes a la ideología familiar, se ubican en la manera en que el grupo familiar asume la problemática edípica y en la forma en que se inscriben y asumen su lugar los integrantes del grupo, en la organización familiar estructurada según las leyes del parentesco.

Para las estructuras de superficie correspondientes a los modelos generativos de la comunicación social y de la comunicación familiar, determinadas nuevamente por estructuras profundas y superficiales, el modelo correspondiente a la ideología familiar otorga un papel fundamental a los mitos y a las creencias familiares, correspondiendo el primero a las estructuras profundas y, el segundo a las estructuras de superficie, y

estructurándose los dos, por la determinación que la conflictiva edípica y el tipo específico de organización en que se juega, les otorgan.

Desde esta perspectiva resulta claro que la organización familiar no es un tipo de organización social asimilable a cualquier otra, pues en ella lo que se juega fundamentalmente es la problemática de la articulación del deseo y de la ley; ley que no es más que la que rige las relaciones de parentesco, en donde entran a articularse las funciones paternas y las funciones maternas.

De lo dicho hasta acá se desprende que los mitos y creencias familiares, determinantes de los específicos discursos familiares obedecen, en primera instancia, a los avatares de la articulación lograda o fallida del deseo a la ley de la prohibición del incesto, por la forma en que los portadores y adyuvantes de dicha articulación, padre y madre, la hayan asumido, desplegado y transmitido.

La caracterización que de la familia hace el Discurso de la Política Pública para las Familias no precisa su específica condición, pudiéndose, por ello, asimilarse a cualquier otra forma de organización. De hecho, frente a las diversas definiciones que de la misma se hicieron en el proceso de consulta para su elaboración, no se expresa una posición clara respecto a la opción propia del Discurso de la Política.

Entre las varias definiciones que se han mencionado se destacan las de ser “núcleo de formación social y democrática; redes y vínculos de afecto, apoyo, solidaridad y desarrollo de sus miembros; semillero de paz o violencia; respuesta contingente ante la adversidad económica, social y política que se vive en la ciudad y el país.” (Documento Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, 2006, p.5), mientras que, correlativamente, el Discurso de la Política la asume como “...una forma primordial de organización social determinadas históricamente, en donde se construye social y culturalmente la filiación y el afecto. Son ámbito fundamental de humanización y socialización; unidades portadoras, creadoras, reproductoras y realizadoras de valores, sujetos colectivos de derechos, con capacidad para transformarse y transformar su entorno y la sociedad de la que hacen parte. En el proceso de humanizar y socializar a sus miembros, las familias son el escenario básico para la constitución de subjetividades, soportan los proyectos de vida, producen y reproducen la cultura y satisfacen necesidades básicas a través de la provisión económica. Las familias y sus redes comunitarias de apoyo, son fundamentales para la construcción democrática de ciudad, a partir de la gestión social,

política, económica, cultural y ambiental de los territorios que habitan.” (Documento Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, 2006, p. 5).

Del anterior intento de categorización de la Familia no se desprende ninguna claridad respecto a lo que la distingue de otras formas de organización social, pues no esclarece las condiciones por las cuales puede cumplir ciertas funciones como la subjetivización y la socialización, mientras que otras funciones que se le adscriben, no sólo pueden ser cumplidas sino que, en realidad, lo son por otras formas de organización social.

En el mismo sentido, los cambios en la organización familiar que el Discurso de la Política reseña, aunque no lo parezca, no son sustanciales, pues se refieren a la disminución del número de sus componentes o a la reorganización de roles de algunos de sus miembros.

Esta indeterminación y confusión acerca de lo que constituye a un grupo como familia, abre la puerta para que se asuma como tal cualquier grupo humano en donde se despliegue algún nivel de afecto, se cumplan funciones sexuales entre algunos de sus miembros, se provea económica, se socialice, se subjetivice y se soporten proyectos de vida.

Esta indeterminación del Discurso de la Política para las Familias en relación con lo que las constituye como tales, conlleva a que se pierda no sólo la especificidad de lo familiar sino, también, de lo social, a la vez que abre el camino para que se instale la indistinción de lo público y de lo privado, algo que ya se anuncia cuando se utilizan categorías como Democracia, válida en el orden de lo público y de lo político, para el entendimiento y evaluación del orden privado e íntimo de lo familiar.

Esta indistinción de criterios para la determinación de lo familiar, de la que hace gala el Discurso de la Política Pública para las Familias tiene expresión, también, en el eje que tiende al reconocimiento de la diversidad de las familias y a la legitimación de lo que denomina, sin describir, como los “nuevos arreglos familiares”.

Al no esclarecer el Discurso de la Política para las familias, lo que distingue a la estructura familiar, que tiene un carácter universal, de sus específicas configuraciones organizacionales, que son particulares, no puede acceder a la determinación de los cambios sustanciales que viene sufriendo, los cuales competen, más al orden de su estructuración que al de su organización.

Algo de esta precisión se desprende del Discurso del Proyecto de Atención con Familias, cuando opta, en la opción ideológica, por las categorías de Integración y de Resignificación, que están referidas, fundamentalmente, a la resignificación de la Paternidad y a la integración estructural del grupo familiar, con lo cual está expresando que el peligro que se cierne sobre la familia no atañe a los cambios en el número de sus componentes, ni a una permanencia de los roles que son objeto de redefinición social, sino a la mengua de la función paterna y, por ende, de la materna que le es solidaria, sin los cuales la función de soporte que deben cumplir las otras instancias sociales que metaforizan a la familia, como la escuela y el trabajo, no puede tener cumplimiento.

Es en este punto en donde se puede retomar la pregunta inicial acerca de si desde la ideología social, de la cual hacen parte, tanto el discurso de la Política como el del Proyecto, se puede incidir en la ideología familiar, sin contar para ello con aquello que la especifica como tal, con el fin de construir los dispositivos requeridos para su intervención.

De lo que hasta aquí se ha venido tratando se desprende que el objeto que anima el discurso de la Política Pública para las Familias no ha encontrado el nivel adecuado de construcción y que por ende, las acciones que suscite no tocarán a la familia en lo esencial, reduciéndose la determinación sobre la misma, al influjo que sobre las demás organizaciones sociales haga posible. De esta manera, el discurso de la Política Pública para las Familias, aparece más como una Política Pública para lo Social, en general.

Este no reconocimiento de la especificidad de la estructura familiar, que difiere de lo que puede entenderse como estructura social, da al traste con el reconocimiento debido a la diferencia de la ideología social y de la ideología familiar y, en consecuencia, gracias al ejercicio del poder que implica el hecho mismo de formular y legitimar el discurso de la política, el no reconocimiento del discurso familiar, condición que da al traste con el pretendido reconocimiento de la diversidad familiar.

Hacia una noción de Bienestar Social

El P.A.I. del Centro de Integración Familiar “La María”, orientado por la doctrina de la Protección Integral, acoge en su formulación el concepto central de Protección, directamente enlazado al de Abandono. Poniendo en estructura dichos

conceptos, se puede acceder a una integración de las nociones de Protección, Autonomía, Dependencia y Abandono, de cuyo juego resultan los ejes semánticos correspondientes al Bienestar y al Malestar Social.

Se considera importante la puesta en estructura de las categorías centrales que dan cuenta, desde cierta perspectiva, de un determinado quehacer institucional, porque permite develar, no sólo las articulaciones entre elementos sino, también, los ejes semánticos fundamentales, a partir de los cuales se integran diferencialmente sus diversos componentes, con el fin de construir, mantener y cualificar progresivamente una específica identidad, dentro de un marco de diferencia.

Para el caso que nos ocupa, la aproximación al análisis del discurso de la Política para las Familias, en relación con el Proyecto de Intervención con Familias, puede considerarse central el establecimiento de una categoría que englobe, diferencialmente, aquello específico de lo que puede ocuparse la Política y aquello que define y marca el quehacer del Proyecto.

En términos generales, se puede considerar la categoría de Bienestar Social, como aquella que compete más directamente a las políticas orientadas a los diversos sectores poblacionales, incluidas las familias, para que cobren un sentido pleno las opciones ideológicas que hace el discurso de la Política Pública, por la Legitimación y el Reconocimiento que, en última instancia, si no están al servicio de una finalidad humana que trascienda lo exclusivamente jurídico, como es la lucha contra el Malestar Social para alcanzar niveles culturalmente crecientes de Bienestar Social, se limitan a propiciar la generalización del ejercicio de funciones que competen, directa y exclusivamente, a las instituciones configuradas para el logro del control social, como son las judiciales, con todas las instancias que les son anexas por derivación.

Desde la perspectiva que se viene agenciando, las categorías de Integración y de Resignificación, centrales en la opción ideológica del Proyecto de Intervención con Familias, son puestas al servicio de la integración de las familias dentro del marco simbólico que permiten los procesos de intervención centrados en la reflexión sobre el discurso familiar, con el fin de que sea resignificado dentro de los parámetros culturales vigentes.

Estructura Axiológica del P.A.I. “La María”

	P.A.I. “La María”	
Protección	BIENESTAR SOCIAL	Autonomía
Dependencia (No autonomía)	MALESTAR SOCIAL	Abandono (No protección)

En la estructura del microuniverso de significación del Bienestar Social, esta categoría opera como el eje semántico que subsume e integra las categorías de Protección y de Autonomía, que se encuentran en relación de contrariedad. La contradicción de la categoría Protección, instala la de Abandono, término con el cual se denomina la No-Protección. Paralelamente, la contradicción de la categoría Autonomía, configura la de Dependencia, término con el cual se designa la No-Autonomía. A partir de estos movimientos lógicos, entran en relación de implicación la Protección con la Dependencia y la Autonomía con la No-protección que, en muchos de los casos, toma la forma del Abandono.

La relación de contrariedad entre Protección y Autonomía, da cuenta del Bienestar Social, entendido como un juego entre la Protección y la Autonomía que se inicia, tempranamente, cuando el bebé depende absolutamente de su madre para la sobrevivencia y subjetivación. El juego de la vida implica, entonces, un vaivén creciente entre situaciones y estados de protección y autonomía, lo que define, en última instancia, lo que debe entenderse como Bienestar Social.

La relación de sub-contrariedad entre Dependencia y Abandono, instala el eje semántico del No-Bienestar Social, que depende del oscilar permanente entre estados de Dependencia que reclaman Protección, pero que sólo encuentran, como respuesta, la No-protección que se puede denominar Abandono.

A partir de lo que hasta aquí se ha expuesto, se destaca la toma de posición consistente en que la Protección debe dejar de ser el término por medio del cual se designa un conjunto de medidas y de acciones tácticas y estratégicas, tendientes a dotar a los sujetos-objeto de la misma, de las condiciones materiales y emocionales que, los más inmediatos cuidadores o protectores naturales no pudieron brindarles a los que de ellos las requerían, para acceder a la consideración de que la Protección debe convertirse en una categoría sociológica fundamental, por medio de la cual se pueda dar cuenta de la existencia del Bienestar y del Malestar Social.

Desde la perspectiva psicoanalítica a la que se ha referido en los referentes conceptuales sobre Familia, la cultura cumple la función, no sólo de proteger a los hombres de los rigores de la naturaleza, sino, también, la de regular las relaciones de los hombres entre sí.

La protección cultural estriba en el acceso de los hombres a una Ley fundamental, cual es la ley de la prohibición del incesto, a partir de la cual se desprenden las demás normas culturales y se hace posible el intercambio, no sólo sexual, sino también el económico y el comunicativo.

Otras perspectivas psicoanalíticas enfatizan el hecho de que la cultura cumple, fundamentalmente, una función de protección de las angustias psicóticas primarias que amenazan la existencia y el bienestar de los humanos, por lo cual se dota de instituciones regulativas que, más allá de los fines inmediatos para los cuales fueron creadas, protegen al hombre de una cierta angustia primordial de desintegración.

Desde esta perspectiva podemos considerar que la categoría de Protección puede servir a los fines explicativos de la superación del abandono primordial del hombre, para lo cual requiere de un manto protector que encuentra, primariamente, en la familia y, luego, en las demás instancias institucionales que va, paulatinamente, haciendo suyas. Puede dar cuenta, además, de la superación de aquella situación de dependencia, derivada de su condición primordial de abandono y del acceso a los niveles potenciales de autonomía que la cultura hace posibles.

Desde esta articulación que se establece a partir de la noción de Protección, en tanto categoría sociológica y antropológica fundamental, se puede arribar a lo que, desde la misma, puede entenderse como el Bienestar y el Malestar Social posibles.

Se asume, entonces, que el Bienestar Social posible, en un ordenamiento cultural específico, depende del interjuego entre los dispositivos que la cultura propicia para proteger en todo sentido a los sujetos, y del nivel de autonomía que cada uno en particular, o en su conjunto, haya podido alcanzar, de acuerdo a la forma en que se haya cumplido el correspondiente nivel de socialización y de subjetivación.

Desde este punto de vista, mientras más adecuado sea el ordenamiento cultural orientado a la protección de los sujetos, mayor despliegue de autonomía pueden aquellos poner en juego. Mientras menos dispositivos de protección tenga dispuesta una determinada cultura, menores serán las posibilidades de que los sujetos alcancen y desplieguen niveles adecuados de autonomía.

Una sociedad que cuente con los recursos suficientes para garantizar que las estructuras familiares y las demás instituciones culturales puedan proveer los objetos que encarnan los valores que dan cuenta de la dependencia y de la autonomía, mayor posibilidad tiene de que sus componentes sean potencialmente autónomos y que se protejan, no ya a partir de una institución particular, como la familia o las instituciones de protección, sino desde los recursos que provienen de todos los dispositivos culturales e institucionales.

El Bienestar Social posible consiste, entonces, en que la mayoría de los componentes de un determinado ordenamiento socio-cultural puedan desplegar el mayor número de acciones autónomas factibles, mientras que el despliegue de dichas acciones esté garantizado porque la cultura los protege del conflicto que tal despliegue puede propiciar, a partir de los intereses que los otros consideren que se les ha menguado.

De este modo, mientras mayor protección cultural exista, mayores niveles de autonomía se ponen en juego. Mientras más autónomamente se comporten los integrantes de la sociedad, mayor protección cultural se hace posible.

Correlativamente, el Malestar Social posible se configura a partir de situaciones de abandono extremo, articulados con los concomitantes estados y procesos de dependencia. Mientras más se vivencien y se mantengan los estados de abandono,

mayor dependencia se reclamará de la instancia cultural encargada de la protección, y de las instituciones o personas que la hacen posible. Mientras más se socialice en ámbitos que privilegian, abierta o veladamente, la dependencia, mayor será el número de sujetos que se mantengan en la condición de abandono.

Desde esta perspectiva, el movimiento culturalmente adecuado para la protección, consiste en asumir al sujeto abandonado para transformarlo en dependiente culturalmente válido, para de allí conducirlo, progresivamente, por medio de un movimiento que niegue la protección, al acceso a las condiciones potenciales de autonomía a las que les sea dado acceder, de acuerdo al ordenamiento cultural y a su específica disposición biológica y psíquica.

Una ciudad desde las familias

La parte final de la presentación que el señor Alcalde del Distrito Capital hace del documento sobre la *Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias*, no escapa al equívoco respecto al papel que en ella se le otorga a la familia, unas veces como objeto de la política, otras como el sujeto de la misma, otras como un adyuvante importante pero, finalmente, como el lugar exclusivo a donde deben converger -como el título del documento bien lo muestra-, todas las acciones de la *Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia...*, reservándosele a la familia sólo la condición de lugar en donde, por deducción lógica, los derechos no se garantizan, no se reconoce la diversidad y en donde la democracia está ausente.

Una titulación adecuada del documento sobre la política pública en cuestión, si en realidad estuviera orientada hacia la familia como su beneficiaria directa, debiera pasar por el cambio de la preposición *en* por la preposición *de*, con lo cual estaría discursivamente claro que se trataría de la *garantía de los derechos de las familias*, del *reconocimiento de las diversidad de las familias* y de la *democracia de las familias* aunque, como ya se ha señalado, la utilización de la categoría *democracia* para la evaluación o proyección de las relaciones familiares, no hace sino desdibujar la ya precaria distinción entre lo público y lo privado, trastrocando los órdenes diferenciales de lo familiar y de lo social, ya que en éste las relaciones, adecuadas o inadecuadas,

están referidas a las personas en tanto portadores de ciudadanía, mientras que en aquél, las relaciones primariamente son entre parientes.

La no distinción entre las relaciones ciudadanas y las relaciones de parentesco, es necesario volver a enfatizarlo, diluye simultáneamente el orden de lo público y de lo privado, impidiendo, por su indistinción, las imbricaciones necesarias que entre los mismos debe darse. Este peligro, encuentra una meridiana expresión, como se señalaba al comienzo, en el enunciado con que finaliza la presentación del documento, en donde la ciudad es asimilada, con todo el orden ciudadano que le es inherente, a una familia:

“El reto, ahora, es desarrollar el plan y convertirlo en motor de la transformación social de la ciudad moderna y humana que estamos haciendo posible. Sabemos que en esa tarea contamos con el apoyo entusiasta de la familia bogotana. Nadie será indiferente con esta tarea inaplazable.” (Presentación Alcalde, p. 4)

Este familiarismo que desdibuja las relaciones ciudadanas, no solamente cierra la presentación del documento, sino que lo introduce en los siguientes términos: **“PRESENTACION, BOGOTÁ UNA FAMILIA CON DERECHOS”**, como si el discurso insistiera, más allá de lo manifiesto, en señalar nos el verdadero orden al cual quiere referirse.

A partir de las anteriores consideraciones, se emprenderá una discusión tendiente a determinar las reales posibilidades con que se cuenta, desde una política pública orientada a la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, para la construcción de una ciudad moderna, humana y sin indiferencia, desde las familias mismas. Para ello, retomaremos algunos elementos que en torno a lo político, a lo económico y a lo ético, se presentaron en el capítulo de referentes conceptuales, como Relación entre Ética y Política.

Puede considerarse que cualquier formulación de política pública puede hacer suya los dos sentidos que establece Weber para la política, entendido el primero, como cualquier género de actividad directiva autónoma y, el segundo, como la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política de un Estado en nuestro tiempo (Weber, 1995).

En el anterior sentido, la formulación de la política objeto del presente análisis, comporta los dos componentes, ya que es una directiva que autónomamente ha surgido de la Alcaldía Mayor, independientemente de que en su proceso de formulación haya realizado convocatorias a grupos sociales, institucionales y académicos para coadyuvar a su formulación y porque, además, no puede soslayar el hecho de que es una directiva gubernamental que obliga, primariamente, a las instituciones que dependen de dicho nivel.

Es pues, un ejercicio de poder que debe continuarse y cualificarse si quiere alcanzar el objetivo que motivó su formulación. No podría entenderse el diseño de una política que no tuviera dentro de su mira la voluntad de implementarse y consolidarse por medio del ejercicio del poder. Mas, como lo social consiste en el juego constante de confrontación de fuerzas, con miras a la producción y consolidación de poderes que permitan el acceso a lo que los individuos o grupos consideran sus bienes deseables, la formulación e implementación de la política no puede desconocer el hecho de que, en torno a la misma, se ha configurado un espacio abierto, en donde múltiples sentidos entrarán a confrontarse y en donde, al final, se consolidará aquel que cuente con el mayor monto de poder. Situación que, para su manejo razonable, debe contar con lo que Weber denomina “mesura” política y Ricoeur (2002), “virtud de la prudencia”.

Cabe señalar, aquí, que cuando se habla de poder, no necesaria ni exclusivamente se está refiriendo al poder derivado del ejercicio de la violencia física, pues existe otro poder que es el que se desprende de la fuerza argumentativa y de una cierta racionalidad histórica, como se podrá ver más adelante.

El documento sobre política pública, objeto de análisis, en los apartes correspondientes a al Análisis situacional de las familias y a la Pertinencia de la política pública para ellas, da cuenta de la situación precaria que afronta un alto porcentaje de la población capitalina, referida a los campos de la salud, la educación, la recreación, la seguridad pero, fundamentalmente, al desempleo; situación que afecta por igual a los diferentes grupos poblacionales, compuestos por hombres y mujeres, jóvenes y adultos.

Se señala en dichos apartes, también, la específica composición poblacional de Bogotá, por ser el mayor centro receptor de las migraciones debidas al desplazamiento

voluntario y/o violento, que tiene como lugares de origen no sólo ciudades y pueblos, sino, fundamentalmente, zonas agrarias.

Del diagnóstico sobre Bogotá cabe destacarse, para fines analíticos, la situación referida a la estructuración del campo del trabajo, el cual presenta graves fallas por el ya aludido alto nivel de desempleo y de empleo informal, sumado a ello los precarios niveles de industrialización urbana y rural, lo que lleva aparejado un bajo desarrollo tecnológico y una insuficiencia de programas de formación tecnológica en las universidades.

Esta breve referencia a la precaria configuración del trabajo en el Distrito Capital, la cual es más profunda en el resto del país, servirá para introducir consideraciones en torno a la posibilidad de construcción de la ciudad moderna, humana y sin indiferencia, que desde la política pública se reclama.

El documento de política cuando se refiere al carácter moderno y humano de la ciudad en cuestión, no especifica ningún criterio que permita determinar qué entiende por *modernidad* y cómo se configura esa específica *humanidad* que le asocia a la ciudad moderna, más allá del eslogan promocional de *Sin indiferencia*; como tampoco se precisan elementos que permitan asir las dimensiones ética, política, cultural, social y ambiental que, según su intencionalidad, deben acompañar la estructuración y realización de los proyectos de vida familiares.

Se tratará, a continuación, de dar un cierto sentido a tales conceptos, a partir de la reflexión que Paul Ricoeur emprende en relación con la articulación de lo ético, lo político y lo económico, que ha sido reseñada en el aparte de los referentes conceptuales correspondientes a la relación entre ética y política.

Luego de señalar su desacuerdo con Weber en relación con la reivindicación de la violencia física legítima por parte de una asociación política en un territorio concreto, como criterio definitorio del Estado, entra a especificar su carácter como asociación política que puede estar al servicio de los intereses de lo que denomina comunidades históricas, sin desatender las demandas que el ordenamiento económico mundial reclama.

Ricoeur, luego de poner en cuestión la racionalidad exclusiva del trabajo, pregonada por Marx, como definitoria de una cierta humanidad desalienada; y después de adherirse a la consideración del sinsentido que la misma procura a los trabajadores, aún en

los países industrializados, entra a precisar, en los siguientes términos, lo que debe entenderse por modernidad:

“Se puede afirmar que existe un Estado moderno cuando hay una sociedad del trabajo organizado con vistas a la lucha metódica del hombre contra la naturaleza. La sociedad moderna es aquella para la cual esta lucha, junto a la primacía otorgada al cálculo y a la eficacia, tiende a convertirse en lo sagrado de este tiempo, si no suprime pura y simplemente la diferencia entre sagrado y profano. Una sociedad que se definiera completamente por la economía sería precisamente una sociedad totalmente profana.” (Ricoeur, P. 2002, p. 363).

A partir de la consideración de que a la racionalidad económica no está supeditada, necesariamente, la política como superestructura; y luego de justificar por qué se configura como un campo autónomo signado por un cierto tipo de racionalidad, entra a precisar el papel del Estado, y de la política que éste puede agenciar, como una articulación necesaria entre la racionalidad tecnológica globalmente mundializada, focalizada en el cálculo y el interés económico, y una cierta racionalidad inherente a las tradiciones vivas de las comunidades históricas, que se resisten a desaparecer bajo el influjo de la mundialización del mercado. A esta racionalidad comunitaria, que no se reduce a los acuerdos que cada individuo en particular pueda alcanzar dentro del marco de la comunidad, prefiere llamarla, más bien, lo razonable inherente a la tradición de las comunidades históricas.

“El Estado es entonces la síntesis de lo racional y de lo histórico, de lo eficaz y de lo justo. Su virtud es la prudencia, en el sentido griego y medieval de la virtud de la prudencia; entendamos por ello que su virtud es mantener conjuntamente el criterio del cálculo eficaz y el criterio de las tradiciones vivas que dan a la comunidad el carácter de un organismo particular, orientado hacia la independencia y la duración. Digamos además que esta racionalidad confiere al Estado moderno una tarea de educador (mediante la escuela, la universidad, la cultura, los medios de comunicación, etcétera). Pero hay que reconocer que la idea de un *Estado solo educador* es una idea límite, una idea reguladora a la cual no corresponde ninguna descripción empírica. Sin embargo, en esta idea de un Estado educador se resume el núcleo racional que extrae el filósofo, cuando se pregunta por las condiciones de una acción histórica con sentido.” (Ricoeur, P. 2002, p. 368).

Con lo reseñado hasta acá es suficiente para señalar, más allá de las buenas intenciones que puedan animar la formulación de la política pública en consideración, y de los rendimientos políticos que su agitación y propaganda puedan proveer, el futuro incierto que le espera a la convocada construcción de Bogotá como ciudad moderna y humana, por el hecho de que la ciudad actual, en el sentido en que la entiende Ricoeur, no cuenta con una amplia y generalizada estructura racional y tecnológica del trabajo que pueda ser políticamente articulada con una inexistente comunidad citadina que centraría su interés en el mantenimiento de una cierta historia, preñada de específicas tradiciones culturales que, por sí solas, podrían reclamar su derecho a ser reconocidas, en tanto configurantes de una cierta identidad colectiva.

La imposibilidad de construcción de la ciudad moderna, humana y sin indiferencia, en los términos en que lo hace el discurso de la Política Pública, se acentúa por el hecho de que la política no convoca para tal fin a los ciudadanos que habitan, en las condiciones que sean, la ciudad, espacio privilegiado de lo público, sino a las familias en tanto tales, cuyo ámbito de habitación primordial es el hogar, espacio de lo íntimo y de lo privado.

Pareciera, para terminar, que existiera una tendencia generalizada a desconocer el hecho de que la mundialización del mercado, y sus efectos desestructurantes sobre lo que se ha venido asumiendo como comunidades históricas, no sólo se refiere al mercado de mercancías, sino que, también, lleva aparejado el mercado de discursos de todo orden, entre los cuales cobra singular importancia el discurso jurídico, que aplicado indiscriminadamente sobre realidades a las que no se les ha dado la posibilidad de expresarse, ni sobre cuya realidad cotidiana recae un auténtico interés de conocimiento, puede configurar un tipo de ejercicio autoritario, análogo a aquel que en determinadas circunstancias puede ejercer el juez dentro de un ordenamiento que, contando con el sistema acusatorio, no brinda al procesado las garantías para su defensa.

Algo de lo anterior se puede desprender de lo que Ricoeur expresa en relación con el predominio del formalismo de lo jurídico, cuando en relación con la indagación que trata de dar cuenta del ser y del hacer del Estado, se ignora que el mismo está signado, en sus orígenes, por la violencia, de la cual conserva aún sus cicatrices.

Los peligros del formalismo jurídico y del imperialismo del mismo sobre el todo cultural y social se acentúa cuando, por una parte, se enfatiza la promoción de los derechos fundamentales y la garantía de los mismos, como una forma de proveer los medios para la convivencia ciudadana y el bienestar individual y colectivo pero, por la otra, se deja al garete la regulación del ciudadano por la ley, tratando de legitimar como válidas cualquiera de las dos opciones siguientes: Enmarcar las relaciones dentro de una cierta legalidad jurídica, o dentro de un pretendido marco “natural”, como se desprende del siguiente enunciado del Alcalde en su presentación del documento sobre Política:

“Nuestra voluntad institucional y política es trabajar por los derechos de la familia: a ser amparada como institución básica de la sociedad; a construir vínculos naturales o jurídicos; a la protección integral...” (Presentación del Alcalde, p. 4).

Con el anterior enunciado se está invitando a las familias a construir vínculos jurídicos, mientras que, a la vez, se les está autorizando el configurarlos extrajurídicamente, todo ello amparado desde la perspectiva de los derechos que como bien se sabe, no pertenecen al orden de lo que pueda entenderse como “naturaleza” pues consiste, en lo esencial, en uno de los artificios, tal vez el fundamental, del orden de lo cultural. Suficientemente lo sabe la filosofía política que el mito del pacto social lo que expresa, es el acuerdo sobre la necesidad de instituir un marco normativo que entre a regular las pretendidas relaciones “naturales” libradas ciegamente a la confrontación de fuerzas.

A manera de conclusión general en la perspectiva señalada, sólo uno de los ejes de la política de Familia enunciada por la Alcaldía Mayor, aquel que tiene que ver con la promoción de la familia como ámbito primordial de socialización humanística, puede ser pertinente para enrutar el Proyecto de Intervención con Familias del P.A.I. que orienta el trabajo del Centro de Integración Familiar “La María”, a condición de que se especifique el sentido del atributo “humanístico” de esa socialización y que se resuelva el contra sentido en que se incurre al concebir la familia como un espacio democrático.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2001-2003). Departamento Administrativo de Bienestar Social. *El DABS y los caminos a la Inclusión Social*. Tomo II, Balance de la gestión de los proyectos.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004-2008). *Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes. Quiéreme bien, quiéreme hoy porque la niñez se vive sólo una vez. Bogotá sin indiferencia*.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004-2008). Bogotá sin indiferencia social. Servicios del Departamento Administrativo de Bienestar Social en el Plan de Desarrollo 2004-2008. *“Bogotá sin indiferencia. Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”*. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2003). *Lineamientos generales de política social para Bogotá. 2004-2014. Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*. Consejo Distrital de Política Social. Bogotá.

Departamento Administrativo de Bienestar Social, subdirección de intervención social. Gerencia de Protección. (2003). *“Protejamos la vida: niños y niñas menores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad” Unidad la María, Proyecto de Atención Institucional P.A.I. (3) tercera versión*.

Departamento Nacional de Planeación (1996). *Hacia una Gestión pública orientada a resultados*.

Departamento Administrativo de Bienestar Social (2004-2008)) *Política por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes*. Quiéreme bien quiéreme hoy porque la niñez se vive sólo una vez. Bogotá.

Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito (2003). *Familias, Bienestar y Políticas Sociales en Bogotá, D.C.* Colección estados del arte-Bogotá Serie Investigaciones. Volumen 5. Familias Estado del Arte, Bogotá 1990-2000.

Política Pública (2006). “*Por la dignidad y el poder constituyente democrático de las familias sus comunidades en Bogotá*”. Febrero.

Política Pública de Familias en Bogotá Por el Reconocimiento de la Diversidad, la garantía de los derechos y la democracia. Bases para la discusión. Bogotá sin Indiferencia con las familias. Presentación power point..

Berenstein, I.(1978). *Psicoanálisis y semiótica de los sueños.* Ed. Paidós, Buenos Aires.

Castoriadis, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad I: Marxismo y teoría revolucionaria.* Tusquets Editores, Barcelona.

Ferrajoli, L. (1999).*Derechos y garantías. La ley del más débil.* Ed. Trotta S.A., Madrid.

Floch,J.(1991) *Semiótica, marketing y comunicación. Bajo los signos la estrategia.* Ediciones Paidos, Barcelona.

Garzón, L. (2004-2007) Alcalde Mayor de Bogotá. *Por un compromiso social contra la pobreza en Bogotá.* Bogotá sin Indiferencia. Ediciones Antropos LTDA

Greimas.A J (1987) *Semántica estructural. Investigación metodológica.* Editorial Gredos, Madrid.

Greimas.A J (1990). *Courtés. Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje.* Tomos I y II. Ed. Gredos, Madrid.

Greimas, A J. (1983). *Para una teoría de las modalidades. En Lenguaje y Sociedad.* Centro de traducciones Univalle, Cali.

Ricoeur, P (2002). *Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II*, F.C.E., México.

Kliksbert, B. (2004). *La Familia en América Latina: Realidades, interrogantes y perspectivas*. XIX Congreso Panamericano del Niño, México, 27-29 de Octubre, Multicopia.

Kornblit A (1984). *Semiótica de las relaciones familiares*. Paidós Comunicación, Buenos Aires, Barcelona.

Weber, M (1995). *El político y el científico*. Ed. Altaya, Barcelona.